



**MOBILIARIA MONESA, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio 2009  
junto con el Informe de Auditoría  
de Cuentas Anuales

## Informe de auditoría de cuentas anuales

A los Accionistas de **MOBILIARIA MONESA, S.A.**

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009. Con fecha 5 de mayo de 2009, excepto por lo indicado en las Notas 1 y 22 de la Memoria cuya fecha fue 29 junio de 2009, otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 en el que expresaron una opinión con salvedades.
3. Uno de los principales activos de la Sociedad es la participación en el 100% de Delforca 2008, Sociedad de Valores, S.A. Según se indica en la Nota 1.b. de la Memoria de esta sociedad, en julio de 2009, la sociedad modificó su objeto social, quedando éste establecido como sigue:

La Sociedad tendrá como objeto y actividad principal la prestación de los servicios de inversión y auxiliares que se contemplan en el artículo 63, apartado 1 y 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, a los únicos efectos de cierre y liquidación ordenada de las operaciones y posiciones en productos estructurados por cuenta de clientes y por cuenta propia que se gestionan.

Subsidiariamente, la gestión y explotación de los inmuebles de su propiedad y del resto de su patrimonio social.”

Como consecuencia de su situación, la sociedad participada únicamente ha llevado a cabo durante el ejercicio 2009 una labor de gestión residual de operaciones de productos estructurados en mercados no organizados por cuenta de algunos clientes y por cuenta propia hasta los vencimientos correspondientes, sin haber generado ninguna actividad de intermediación.

Asimismo, la sociedad participada ha llevado a cabo la explotación de su patrimonio inmobiliario, que se ha convertido en su actividad principal.

4. Según se indica en la Nota 1 de la Memoria adjunta, la sociedad participada Delforca 2008, Sociedad de Valores, S.A., mantiene un contencioso con Banco de Santander, S.A., cuyo desenlace final depende de la prosperabilidad de laudo arbitral dictado por la Corte Española de Arbitraje de Madrid y por el cual la sociedad participada podría llegar a hacer frente a un pasivo por importe de 70 millones de euros, incluyendo intereses estimados de 3,4 millones de euros y sin incluir costas. Ante esta situación, la sociedad participada ha recavado la opinión de tres expertos independientes sobre la probabilidad de prosperabilidad del laudo y del éxito de una hipotética reclamación posterior por parte de Banco Santander, cuyas conclusiones fijan la misma por debajo del 50%, con lo que en aplicación de la normativa contable vigente, esta sociedad y la propia **MOBILIARIA MONESA, S.A.** han procedido a informar de la mencionada contingencia en la Memoria adjunta sin constituir provisión alguna. No obstante, en el hipotético caso de que prosperase el laudo, dicha sociedad podría llegar a tener que dotar un pasivo por una cuantía que a fecha de hoy no es posible determinar objetivamente, y que al límite, podría llevar a esta sociedad a una situación de patrimonio neto negativo y a una insuficiencia de medios líquidos para afrontar sus deudas, con lo cual la continuidad de dicha sociedad podría llegar a verse afectada en ausencia de apoyo financiero por parte de su accionista único u otras vías de reestablecimiento de su situación patrimonial.
5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 4 anterior, las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

**BDO Auditores, S.L.**

  
Agustín Checa Jiménez  
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 27 de abril de 2010

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA  
Membre exercent:  
**BDO AUDITORES, S.L.**

Any 2010 Núm. 20/10/05931  
IMPORT COL·LEGAL: 88,00 EUR

.....  
Aquest informe està subjecte a  
la taxa aplicable establerta a la  
Llei 44/2002 de 22 de novembre.  
.....

MOBILIARIA MONESA, S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009

**MOBILIARIA MONESA, S.A.****BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DE 2008**

(Expresados en euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas a la memoria</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>34.886.244</b>	<b>31.987.949</b>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>33.715.363</b>	<b>24.815.363</b>
Instrumentos de patrimonio	Nota 7	24.815.363	24.815.363
Créditos a empresas	Nota 5.2	8.900.000	-
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>10.263</b>	<b>6.678.481</b>
Instrumentos de patrimonio	Nota 5.3	-	5.068.518
Valores representativos de deuda	Nota 5.3	9.963	1.609.963
Otros activos financieros	Nota 5.2	300	-
<b>Activos por Impuesto diferido</b>	Nota 10	<b>1.160.618</b>	<b>494.105</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.160.453</b>	<b>6.328.706</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>357.267</b>	<b>191.274</b>
Deudores varios	Nota 5.2	119.302	27.440
Activos por impuesto corriente	Nota 10	237.965	163.834
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>598.918</b>	<b>5.955.494</b>
Créditos a empresas	Nota 5.2	596.770	5.955.494
Otros activos financieros		2.148	-
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>-</b>	<b>484</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	Nota 5	<b>204.268</b>	<b>181.454</b>
Tesorería		204.268	181.454
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>36.046.697</b>	<b>38.316.655</b>

**MOBILIARIA MONESA, S.A.****BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DE 2008**

(Expresados en euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas a la memoria</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>35.351.998</b>	<b>36.834.516</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>Nota 9</b>	<b>35.364.494</b>	<b>37.453.054</b>
<b>Capital</b>	<b>Nota 9.1</b>	<b>8.578.500</b>	<b>8.578.500</b>
Capital escriturado		8.578.500	8.578.500
<b>Reservas</b>	<b>Nota 9.2</b>	<b>28.876.782</b>	<b>23.458.531</b>
Legal y estatutarias		1.715.700	1.715.700
Otras Reservas		27.161.082	21.742.831
<b>(Acciones y participaciones en patrimonio propios)</b>	<b>Nota 9.3</b>	<b>(1.073)</b>	<b>(2.228)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(2.089.715)</b>	<b>5.418.251</b>
<b>Ajustes por cambios de valor</b>		<b>(12.496)</b>	<b>(618.538)</b>
Activos financieros disponibles para la venta	<b>Nota 5.3</b>	(12.496)	(618.538)
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>694.699</b>	<b>1.482.139</b>
<b>Deudas empresas grupo y asociadas corto plazo</b>	<b>Notas 6 y 14</b>	<b>345.859</b>	<b>159.550</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>248.650</b>	<b>1.288.692</b>
Acreedores varios	<b>Nota 6</b>	226.218	1.268.918
Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>Nota 10</b>	22.432	19.774
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>100.190</b>	<b>33.897</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>36.046.697</b>	<b>38.316.655</b>

**MOBILIARIA MONESA, S.A.****CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008**  
(Expresadas en euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>Notas a la memoria</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocio</b>	<b>Nota 16</b>	-	<b>3.530.524</b>
Prestaciones de servicios		-	3.530.524
<b>Gastos de personal</b>		<b>(12.952)</b>	<b>(270.348)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(11.535)	(261.052)
Cargas sociales	<b>Nota 11.a</b>	(1.417)	(9.296)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(1.514.329)</b>	<b>(6.184.234)</b>
Servicios exteriores		(1.501.510)	(6.166.889)
Tributos		(12.819)	(17.345)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(1.527.281)</b>	<b>(2.924.058)</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>Nota 11.b</b>	<b>438.676</b>	<b>375.527</b>
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio		394.494	-
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros, empresas del grupo y asociadas		41.154	331.789
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		3.028	43.738
<b>Gastos financieros</b>	<b>Nota 11.b</b>	<b>(220)</b>	<b>(68.060)</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-	(63.820)
Por deudas con terceros		(220)	(4.240)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		-	<b>(237.722)</b>
Cartera de negociación y otros		-	(237.722)
<b>Deterioro y result. por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>Nota 11.c</b>	<b>(1.932.491)</b>	<b>7.989.973</b>
Deterioros y pérdidas		(1.932.491)	(3.779.710)
Resultados por enajenaciones y otras		-	11.769.683
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(1.494.035)</b>	<b>8.059.718</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(3.021.316)</b>	<b>5.135.660</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>Nota 10</b>	<b>931.601</b>	<b>282.591</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(2.089.715)</b>	<b>5.418.251</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(2.089.715)</b>	<b>5.418.251</b>

**MOBILIARIA MONESA, S.A.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**  
**EN LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008**  
 (Expresados en euros)

	2009	2008
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(2.089.715)</b>	<b>5.418.251</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:</b>		
<b>Por valoración de instrumentos financieros</b>		
Activos financieros disponibles para la venta	(2.323)	-
<b>Efecto impositivo</b>	<b>697</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>(1.626)</b>	<b>-</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		
<b>Por valoración de instrumentos financieros</b>		
Activos financieros disponibles para la venta	868.097	-
<b>Efecto impositivo</b>	<b>(260.429)</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>607.668</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>(1.483.673)</b>	<b>5.418.251</b>

**MOBILIARIA MONESA, S.A.****ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008**  
(Expresados en euros)

	Capital Escriturado	Reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Total
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2007</b>	8.578.500	15.390.300	-	10.490.731	(2.422.500)	-	32.037.031
Ajustes por cambios de criterio 2007 y anteriores	-	-	(2.228)	-	-	-	(2.228)
<b>SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2008</b>	8.578.500	15.390.300	(2.228)	10.490.731	(2.422.500)	-	32.034.803
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	5.418.251	-	(618.538)	4.799.713
Otras variaciones del patrimonio neto	-	8.068.231	-	(10.490.731)	2.422.500	-	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2008</b>	8.578.500	23.458.531	(2.228)	5.418.251	-	(618.538)	36.834.516
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(2.089.715)	-	606.042	(1.483.673)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	1.155	-	-	-	1.155
Operaciones con acciones propias	-	-	1.155	-	-	-	1.155
Otras variaciones del patrimonio neto	-	5.418.251	-	(5.418.251)	-	-	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	5.418.251	-	(5.418.251)	-	-	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2009</b>	8.578.500	28.876.782	(1.073)	(2.089.715)	-	(12.496)	35.351.998

**MOBILIARIA MONESA, S.A.****ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008**

(Expresados en euros)

	2009	2008
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(1.777.170)</b>	<b>(3.974.071)</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(3.021.316)	5.135.661
Ajustes al resultado	1.493.815	(11.896.025)
Correcciones valorativas por deterioro	1.932.491	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	(11.769.684)
Ingresos financieros	(438.676)	-
Gastos financieros	-	-
Otros ingresos y gastos	-	(126.341)
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>(688.345)</b>	<b>(745.182)</b>
Existencias	(91.958)	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	(74.035)	-
Otros activos corrientes	-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	(522.352)	(745.182)
Otros pasivos corrientes	-	-
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>438.676</b>	<b>3.531.475</b>
Pago de intereses	438.676	-
Cobro de dividendos	-	3.531.475
Cobro de intereses	-	-
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>1.799.984</b>	<b>616.394</b>
<b>Pagos por inversiones</b>	<b>(8.900.000)</b>	<b>(4.546.017)</b>
Empresas del grupo y asociadas	(8.900.000)	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	(4.546.017)
Otros activos	-	-
<b>Cobros por desinversiones</b>	<b>10.699.984</b>	<b>5.162.411</b>
Empresas del grupo y asociadas	5.356.576	4.918.411
Otros activos financieros	5.343.408	-
Otros activos	-	244.000
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Emisión	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>22.814</b>	<b>(3.357.677)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	181.454	3.539.131
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	204.268	181.454

**MOBILIARIA MONESA, S.A.****MEMORIA DEL EJERCICIO 2009****NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD****a) Constitución y Domicilio Social**

**MOBILIARIA MONESA, S.A.** (en adelante "la Sociedad"), fue constituida el 4 de junio de 1974, por tiempo indefinido y bajo la denominación social de Mobiliaria Monesa, S.A. El 14 de octubre de 1987 cambió su denominación social por la de Gaesco Valores, S.A.. A partir de dicha fecha inició la adquisición de participaciones mayoritarias en diversas sociedades especializadas en el campo de las inversiones. El 10 de julio de 1989 cambió su denominación social por Gaesco Holding, S.A. El 24 de diciembre de 2008 cambió de nuevo su denominación social por la actual. Su domicilio actual se encuentra en Avenida Pau Casals, 22 3º de Barcelona.

**b) Actividad**

La actividad principal de la Sociedad ha sido hasta Noviembre de 2008 el control y la participación en sociedades especializadas en inversiones financieras; quedando a partir de esa fecha dicha tenencia reducida a las participaciones que se dirán y el resto de la actividad a la explotación de los activos inmobiliarios de su participada Delforca 2008.

Para su gestión y administración, la Sociedad utiliza personal, medios e infraestructuras propias y los de determinadas sociedades del Grupo GVC Gaesco de la cual la Sociedad ostenta una participación directa e indirecta del 15,95% y 8,92% respectivamente en la Sociedad Dominante GVC Gaesco Holding, S.L.

Las acciones de Mobiliaria Monesa, S.A. cotizan en la Bolsa de Barcelona.

Mobiliaria Monesa, S.A. es la Sociedad dominante de un grupo de sociedades que constituyen el Grupo Mobiliaria Monesa (anteriormente denominado Grupo Gaesco). El Grupo Mobiliaria Monesa tenía como negocios principales hasta los acuerdos de integración y compraventa con el Grupo GVC, los propios de empresas de servicios de inversión y gestión de patrimonios (instituciones de inversión colectiva, fondos de pensiones y particulares).

Desde la materialización de los acuerdos con el Grupo GVC (21 de noviembre de 2008) y hasta 31 de diciembre de 2009, la actividad del Grupo Mobiliaria Monesa se ha centrado en el mantenimiento de las operaciones con productos estructurados (OTC) a través de su sociedad dependiente Delforca 2008 y en el alquiler del inmueble propiedad de dicha sociedad al Grupo GVC.

### c) Hechos relevantes

El Consejo de Administración de la Sociedad (y el de la participada Delforca 2008.) ha estimado necesario relacionar detalladamente los diferentes acontecimientos que se han sucedido en el ejercicio 2009 –con remisión, cuando ello ha sido necesario, a aquellos antecedentes de los años 2008 y 2007-, más allá de la información que regularmente se facilita al mercado, al Regulador o de aquellos informes y dictámenes de expertos o peritos independientes que se han emitido sobre las distintas cuestiones que afectan a la Sociedad y al Grupo o sobre la viabilidad o prosperabilidad de los distintos contenciosos.

Todo ello, en aras a una total **transparencia** del estado de la Sociedad y del Grupo y a fin de que cualquier *accionista*, presente o futuro, pueda conformar por sí mismo y con toda la información disponible, su propia idea de la situación, evitando que se produzcan interpretaciones erróneas o incompletas de la información que se contiene en las presentes Cuentas Anuales.

Por ese motivo, en esta Memoria -al igual que en las correspondientes al Grupo de Participadas y a la sociedad Delforca 2008- se relacionarán los principales **acontecimientos** y **hechos relevantes** ocurridos en el curso de los ejercicios 2009 y 2008, hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales. La descripción de los mismos coincide con la Memoria de la participada Delforca 2008, por cuanto dichos hechos y acontecimientos son inescindibles y afectan a ambas compañías aunque alguno de ellos haya sucedido directamente en relación a una de las sociedades.

#### **Proceso integración y compra-venta con el Grupo GVC**

Con fecha 21 de noviembre de 2008, el Grupo materializó en diferentes documentos y escrituras los acuerdos de integración y compra-venta con el Grupo GVC iniciados con la firma de los mismos en mayo de 2008, que supuso, entre otras, las siguientes operaciones:

- La transmisión y venta al Grupo GVC de las sociedades que conformaban el grupo Gaesco: Estubroker, Agencia de Valores, S.A, Gaesco Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A, Gaesco Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A y Gaesco Correduría de Seguros, S.A.
- La transmisión al Grupo GVC del **negocio de mercados organizados** de la sociedad Delforca 2008 a Estubroker, Agencia de Valores, S.A, adquirida previamente por el Grupo GVC.

Dicha operación con el Grupo GVC se estructuró básicamente con una serie de operaciones de carácter corporativo y contractual y, como resultado de las mismas, la participación en la nueva sociedad quedó establecida en un total del **24,87%**, distribuyéndose de la siguiente forma:

- Participación de Mobiliaria Monesa, S.A. en GVC Gaesco Holding, S.L: 15,95%
- Participación de Delforca 2008, S.V., S.A. en GVC Gaesco Holding, S.L: 8,92%

Del resultado de las restantes operaciones, cabe indicar que la sociedad participada Delforca 2008 sigue como propietaria del inmueble de Avenida Diagonal 427bis-429 de Barcelona, cuyo valor según tasación de experto independiente de fecha 19 de marzo de 2008 asciende a **32,5 millones de euros**, siendo su valor neto contable al 31 de diciembre de 2008 de 7.311 miles de euros y a 31 de diciembre de 2009 de 6.963 miles de euros.

Delforca 2008 y GVC Gaesco Bolsa S.V., S.A. suscribieron en noviembre de 2008, un **contrato de arrendamiento** del edificio, estableciéndose un precio anual 1.200 miles de euros a razón de cien mil euros mensuales y un plazo de duración de 3 años.

### **Reformulación y aprobación de Cuentas Anuales del ejercicio 2008**

Resulta obligado hacer previa mención a la reformulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 que el Consejo de Administración de la Sociedad efectuó de 29 de junio de 2009 –que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2009- y el tenor de las menciones que en la correspondiente Memoria se realizaron coincidentes con las efectuaron en las respectivas Memorias de Delforca 2008 y del consolidado de sociedades participadas.

En su página 2 y siguientes se señalaba que la Sociedad había procedido, sin que ello significase acto propio de ninguna clase u obligación o reconocimiento de derecho de terceros o de obligación técnica permanente, a **constituir con carácter transitorio una provisión adicional**, a la ya existente en aquella fecha, en relación a la reclamación efectuada por Banco de Santander y al laudo -que posteriormente a dicha fecha fue objeto de la correspondiente acción de anulación que se encuentra en trámite-, recaído en el procedimiento arbitral que se había sustanciado ante la *Corte Española de Arbitraje contra su participada Delforca 2008*, quedando dicha provisión total de forma provisional, en **70.021.030,50 euros**. Esta cantidad incluye unos intereses estimados a dicha fecha de 3,4 millones de euros y no incluye costas.

Asimismo, se advertía que la decisión se había adoptado contando con los informes previos del *Comité de Auditoría*, la Sociedad -a pesar de disponer también de informes técnicos de los letrados respecto a las probabilidades razonables y superiores al 50% de prosperabilidad de una eventual **acción de anulación** del laudo arbitral origen de la provisión efectuada-, y a fin de facilitar, en esos concretos momentos, y ante la posibilidad de que prosperase una solicitud de ejecución de dicho laudo, la mejor información posible para los accionistas y terceros, reflejando la mejor imagen fiel en dicho momento.

Sin perjuicio todo ello -a la vista de que fuera rechazada la ejecución del laudo referida, como así sucedió y se contara con más antecedentes, como así también sucedió-, de proceder posteriormente en sentido contrario (**retroacción de la provisión**) en función de la serie de hechos y acontecimientos que se indicarán y siempre con base a la normativa contable de aplicación y al objeto de ir adecuando dicha imagen fiel a las cambiantes circunstancias.

Dichos hechos, entre otros y resumidamente, eran por aquellas fechas:

- (i) La evolución que pudieran experimentar los distintos procedimientos que se seguían contra Banco de Santander por la Sociedad y/o su participada Delforca 2008 y la prosperabilidad o no de una ejecución del laudo a interesar por Banco de Santander, antes de que recayera sentencia en el procedimiento de anulación contra dicho laudo.

- (ii) La interposición de la acción de anulación por Delforca 2008 que en aquel entonces se encontraba en preparación y, a la vista de la misma, emisión de informes de expertos independientes sobre su prosperabilidad, dado que en aquella fecha se contaba ya con los informes de los peritos designados en el procedimiento arbitral, no tachados por Banco de Santander, que determinaban la improcedencia de la reclamación formulada contra Delforca 2008 por el banco.
- (iii) La existencia de denuncias en el orden penal y administrativo contra Banco de Santander a instancia de Delforca 2008 y/o la Sociedad por el uso de información privilegiada y manipulación de precios del título de Inmobiliaria Colonial, con ocasión de la gestión y liquidación de los *swaps* sobre más de 66 millones de acciones de dicho emisor contratados por Delforca 2008 como mera intermediaria de los accionistas de referencia de dicha cotizada (Don Luis Portillo y otros).

Aún así la Sociedad y Delforca 2008 entendieron procedente la provisión, en base a la normativa contable, ante la existencia de una probabilidad no cuantificada de que pudiera prosperar, como se ha indicado, una ejecución del laudo al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Arbitraje; si bien, atendidas las particulares circunstancias ya se estimaba por el Consejo de Administración de Delforca 2008 que tal ejecución no prosperaría como se comunicó al mercado por el Hecho Relevante de la Sociedad de fecha 9 de julio de 2009.

#### **Retroacción de la provisión efectuada en las Cuentas Anuales del ejercicio 2008**

Posteriormente a la reformulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008:

- i) Se interpuso la **demanda de anulación contra el laudo arbitral por parte de Delforca 2008**.
- ii) El Juzgado competente como se detallará más adelante, rechazó contundentemente la **solicitud de ejecución del laudo** interesada por Banco de Santander, mediante resolución de fecha 16 de septiembre de 2009, que devino firme.
- iii) La Audiencia Provincial de Madrid por resolución de fecha 6 de julio de 2009 rechazó la apelación de Banco de Santander contra la denegación de solicitud de medidas cautelares interpuesta por dicha entidad contra Delforca 2008, confirmando al respecto la resolución del Juzgado de Primera Instancia número 88 de Madrid que decretó inicialmente la improcedencia de tales medidas.
- iv) La Sociedad y su participada dispusieron del **dictamen** emitido por experto independiente **D. Frederic Munné Catarina** (septiembre de 2009) en el cual se concluía que a la vista de la jurisprudencia y doctrina existentes en casos similares y homogéneos existía una **probabilidad sustancialmente superior al 50% de prosperabilidad de la acción de anulación** interpuesta contra el laudo arbitral, lo que conllevaría a la anulación íntegra del mismo.

- v) El Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional dictó resolución con fecha 23 de julio de 2009 por el que ante las denuncias de utilización de información privilegiada y manipulación de precios contra Banco de Santander abrió diligencias, posteriormente suspendidas por cuestiones de competencia, en el que textualmente señaló:

*“Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal.*

*No estando determinadas la naturaleza de las circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 774 y 777 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir Diligencias Previas y practicar aquellas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y en su caso, el procedimiento aplicable”.*

La Sociedad y su participada Delforca 2008 a la vista de tales hechos, sin tener ninguna obligación ni exigibilidad de pago, ni posibilidad de que nada se le ejecutase, y de conformidad con los informes con los que contaba y de acuerdo a la normativa contable procedieron, con efectos septiembre de 2009, a **retrotraer respectivamente, según potencialmente se encontraba anunciado, la provisión** transitoriamente constituida de 70 millones de euros en su integridad; por constatar que los expertos independientes establecían que se daban los **hechos objetivos**, para tal retroacción y sin perjuicio de que se informara ampliamente de dicha situación en esta Memoria y en las restantes del Grupo.

En síntesis, la normativa contable establece que al objeto de reflejar la imagen fiel no habrá de provisionarse reclamaciones o litigios, siempre que la probabilidad estimada por el órgano de administración de tener que hacer frente a tal reclamación sea inferior al 50%, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.514/2007 que aprueba el Plan General de Contabilidad sobre provisiones y contingencias y en la Norma Internacional de Contabilidad número 37.

Teniendo en cuenta que la probabilidad de un suceso no determina que el mismo no se pueda producir, los Consejos de Administración de la Sociedad y Delforca 2008 no adoptaron la decisión de retrotraer la provisión hasta tanto no fueron firmes las resoluciones de los tribunales denegando la ejecución del laudo y las medidas cautelares interesadas por Banco de Santander y además pudo contar con informes de expertos independientes respecto a la prosperabilidad de la acción de anulación en probabilidad superior al 50%, requiriendo además nuevos informes que avalasen la improsperabilidad, con fijación de probabilidad superior al 50%, de una nueva e hipotética reclamación de Banco de Santander una vez anulado el laudo.

Con posterioridad a la retroacción de la desprovisión tuvieron lugar los siguientes acontecimientos:

- i) Banco de Santander, a través de la firma legal que les asesoraba en el procedimiento arbitral, se dirigió (noviembre de 2009) a cada uno de los miembros de los órganos de administración de la Sociedad y de Delforca 2008 advirtiéndoles de las responsabilidades que se podrían generar por la desprovisión operada. La Sociedad y sus Administradores a la fecha no descartan ninguna acción ante quien corresponda por esa indebida presión que además contraviene lo dispuesto en el Estatuto General de la Abogacía en sus artículos 30 y 43.
- ii) La Comisión Nacional del Mercado de Valores solicitó que los auditores de cuentas emitieran opinión sobre la desprovisión operada.

- iii) Paralelamente y en soporte a los auditores de cuentas en aquellas materias que por normativa de auditoría no eran de su especialidad y de conformidad con lo que dispone la Resolución de fecha 20 de diciembre de 1996 del ICAC, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría *sobre utilización del trabajo de expertos independientes por los auditores de cuentas*, el Consejo de Administración de la Sociedad (y consiguientemente de su participada Delforca 2008) solicitó nuevos **informes técnicos independientes**. Así se emitieron los siguientes informes de los que se reproducen las conclusiones y que fueron facilitados tanto a los auditores de cuentas como al Regulador:

Dictamen de D. Prosper Lamothe Fernández (diciembre de 2009):

*“La decisión adoptada por el Consejo de Administración de DELFORCA de 29 de septiembre de 2009, en base a la verificación previa del Comité de Auditoría del Consejo de Administración, de su accionista Mobiliaria Monesa, S.A. de 28 de septiembre de 2009, de liquidar o revertir la totalidad de la dotación realizada hasta la fecha por el pasivo contingente derivado del laudo arbitral por el litigio con Banco Santander, S.A. por un importe de 70.792.572,10 euros, se ajusta plenamente a la normativa contable derivada del PGC y de las NIIF: siendo además de carácter obligatorio para la correcta información al mercado y a los stakeholders de la Compañía y del grupo sobre la imagen fiel de DELFORCA y el consolidado de MOBILIARIA MONESA, S.A.”. (...)*

*En base a lo estipulado en el PGC y las normas internacionales de información financiera, el pasivo contingente derivado del laudo arbitral por el litigio con el Banco Santander deberá ser informado en la Memoria de las cuentas anuales individuales de Delforca y consolidado de Mobiliaria Monesa, sin necesidad de provisión”.*

Dictamen de D. Luis Martí Mingarro (diciembre de 2009):

- 1) Ratificar y ampliar el dictamen emitido por el experto D. Frederic Munné respecto a las elevadas probabilidades de prosperabilidad de la acción de anulación de laudo arbitral.
  - 2) Ante una hipotética y reiterada reclamación de Banco Santander, S.A. entiendo que ésta tendría posibilidades sensiblemente inferiores al 50 % de prosperabilidad, sea cual fuere el Tribunal ante el que se postule tal reclamación habida cuenta de los elementos fácticos, jurídicos y equitativos en cuestión.
  - 3) En consecuencia, la desprovisión efectuada por DELFORCA, se ajusta plenamente a la normativa contable nacional o internacional”.
- iv) Aun contando con todos los datos, explicaciones e informes posibles sobre los hechos y circunstancias que inciden en el proceso de desprovisión, los auditores de cuentas emitieron una carta (diciembre de 2009) en la que, sin descripción o razonamientos sobre los hechos analizados ni argumentaciones legales o contables suficientes que lo soportasen, manifestaron que la retroacción de la provisión no se encontraba justificada.
- v) La actuación de dichos auditores de cuentas con la emisión de la referida carta, generaron un grave perjuicio para la Sociedad (y el Grupo), por lo que entendiéndose que la misma se había producido sin atender a las normas técnicas de auditoría y con exceso en el ámbito de su encargo, se procedió con carácter inmediato (diciembre de 2009) a interponer conjuntamente una:
- **Denuncia ante el Instituto Contabilidad y Auditoría de Cuentas** (diciembre de 2009), que a la fecha se encuentra en trámite, sin que a pesar de haberlo así solicitado se haya dado vista a esta Compañía del expediente.

- **Solicitud judicial de medidas preliminares de exhibición de los papeles de trabajo** (enero de 2010), que fue acordada por el Juzgado competente, habiéndose procedido al acto de exhibición y entrega (marzo 2010) y estándose en trámite de preparación la correspondiente **demanda de daños y perjuicios**, ya que no es óbice la intervención y resoluciones al respecto de la CNMV -que también se encuentran recurridas-, para que los tribunales ordinarios puedan censurar, en su caso, una actuación, al entender de Delforca 2008, sin justificación de un firma de auditoria que habría podido anteponer circunstancias particulares y el conocimiento de un determinado criterio previo de la CNMV.

Generada tal situación y siguiendo lo que establece la normativa por la existencia de tan serio conflicto con quién tiene, desde la independencia, que efectuar los trabajos de auditoria, se procedió a cancelar los servicios profesionales de los auditores denunciados y a nombrar otra firma de auditoria: **(i)** directamente en Delforca 2008 por acuerdos de este accionista único de fecha 30 de diciembre de 2009 y **(ii)** a seguir, para Mobiliaria Monesa el procedimiento previsto en la normativa de aplicación solicitando el nombramiento de auditor a la Dirección General de los Registros y del Notariado, que por resolución de fecha 12 de marzo de 2010 acordó nombrar a la firma *BDO Auditores, S.L.* (quinta firma de auditoria del país) para efectuar la auditoria de la Sociedad y del consolidado con las participadas correspondiente al ejercicio de 2009.

- vi) En el ínterin, y con base en la referida carta objeto de denuncia administrativa de los anteriores auditores, la Comisión Nacional del Mercado de Valores requirió (diciembre de 2009) tanto a la Sociedad como a Delforca 2008 para que en sus respectivos estados contables procedieran a la provisión con carácter retroactivo de la total cantidad a que hace referencia el Laudo arbitral.

Los miembros de los Consejos de Administración ante la contundencia de los hechos y los argumentos contables y legales de que ha dispuesto, han entendido que su actuación respecto al mantenimiento de la desprovisión **se ajusta a la normativa contable** y, por tanto, **se refleja de esa forma la imagen fiel del patrimonio**.

No obstante todo lo anterior, la Comisión Nacional del Mercado de Valores por comunicación de fecha 22 de diciembre de 2009 mantuvo su requerimiento de provisión, habiéndose procedido por parte de la Sociedad (y en igual sentido Delforca 2008) a interponer contra las decisiones al respecto: primero una **solicitud de revocación del acto administrativo** ante el propio organismo regulador (enero de 2010) que fue denegada en base a que no se entendía la existencia de hechos nuevos suficientes, y segundo un **recurso contencioso administrativo** ante la Sala de lo Contencioso Administrativo Audiencia Nacional (marzo de 2010) contra dicha resolución denegatoria.

- vii) Posteriormente, ante un nuevo y muy importante **documento de nueva noticia**, entre otros que están siendo valorados por peritos y expertos independientes, al que la Sociedad ha podido acceder -por la entrega bajo requerimiento del expediente administrativo que más adelante se referirá por la CNMV a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional-, y que se refiere a la contestación de Banco de Santander **de fecha 31 de diciembre de 2007** al propio Regulador y en el que dicha entidad financiera reconocía textualmente:

*"En relación a las operaciones de "equity swap" comentadas existe, además, una garantía personal y solidaria de Don Luis Portillo Muñoz".*

En escrito de la Sociedad -conjuntamente emitido con Delforca 2008- remitido a la CNMV se indicaba textualmente por Otrosí:

*“OTROSÍ DIGO: Que si en hipótesis de trabajo, esas Direcciones Generales entendieran fuese procedente la retroacción de la desprovisión efectuada, téngase por realizada la misma y, “ad cautelam” a tenor del trascendente nuevo hecho por vuelto a desprovisionar íntegramente la cantidad en cuestión, por además los mismos motivos y razones que se dieron en los acuerdos adoptados por los Consejos de Administración de MOBILIARIA MONESA y DELFORCA de fecha 11 de Enero de 2010 y que obran en poder de ese Regulador por escritos del día 19 de enero de 2010 (Registros de entrada CNMV Delegació a Catalunya 2010004270 y 2010004271)”.*

Por lo indicado y con independencia de que prosperen o no los recursos en relación con la situación anterior a este documento de nueva noticia, lo cierto es que la Sociedad, atendido el silencio del Regulador a lo interesado en el Otrosí transcrito, se encuentra en perfecto cumplimiento de los requerimientos del Regulador al respecto<sup>1</sup>, y a que prosperen o no los recursos y atendida la nueva situación, hay que entender que en su caso la desprovisión se habría producido “*ex novo*” por afloramiento de las nuevas circunstancias descritas.

Al respecto del nuevo documento en cuestión y de otra información que se está analizando, la Sociedad se encuentra valorando su alcance y todo tipo de acciones que le puedan corresponder, incluso en el orden contencioso administrativo, a la vista que fue **privada del conocimiento** de tan importante circunstancia y documentación que se encontraba en poder -además de Don Luis Portillo Muñoz y de Banco de Santander del propio Regulador desde la fecha indicada y que a pesar de la insistencia y de todo tipo de pruebas -directas e indirectas- que se facilitó respecto a que Delforca 2008 había intervenido en la operación **como mera intermediaria**, abrió un **procedimiento de intervención** (enero de 2008), finalmente caducado.

En ese sentido el Regulador estimó que Delforca 2008 había asumido **riesgos por cuenta propia**, frente a las contrapartes.

Delforca 2008 y la Sociedad, por el contrario, siempre han sostenido que actuaba en **representación y por cuenta de asuntos públicos y notorios de sus mandantes**. En esa línea, es claro el texto de las *preconfirmaciones* con Banco de Santander y el tenor de los propios contratos suscritos con los clientes.

Por ello, al entender de la Sociedad y de su participada, y de conformidad con los informes de expertos con que se cuenta, resulta contradictorio que se afirme por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y por el propio banco que Delforca 2008 actuaba por cuenta propia y que se desconocían quienes eran los clientes finales.

---

<sup>1</sup> La Sociedad entiende que la misma y los miembros de sus órganos de gobierno ante la solicitud de baja de ESI (vid apartado siguiente) no se encuentran sometidos a la sujeción especial del Regulador ni a la obligación de cumplimiento de ningún coeficiente ni normativa general aplicable a ESIs, más allá de todo lo relativo a la liquidación ordenada de las posiciones de clientes y a lo dispuesto en el artículo 74.5 de la Ley del Mercado de Valores.

El documento de fecha 31 de diciembre de 2007 que se ha transcrito, demuestra sin lugar a dudas, que se conocía este extremo por el Regulador, y aun así se siguió manteniendo que se actuaba por cuenta propia y que se superaban, con ello y por volumen de nocional, los coeficientes de obligado cumplimiento de recursos propios y riesgo de obligado cumplimiento por Delforca 2008 (Real Decreto 1.343/1992, derogado desde febrero de 2008).

Resulta asimismo obligado referir en esta Memoria otros hechos relevantes con una incidencia directa en la Sociedad y su Grupo que se han producido durante el ejercicio 2009 y que en consecuencia deben tener su reflejo informativo en la presente Memoria de Cuentas Anuales:

#### **Solicitud de autorización de baja voluntaria en el registro de empresas de servicios de inversión de Delforca 2008.**

- i) La participada Delforca 2008 solicitó conjuntamente con la Sociedad en febrero de 2009 la autorización administrativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de baja voluntaria en el registro oficial de Empresas de Servicios de Inversión (ESI), al amparo de lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la Ley del Mercado de Valores, habiéndose formalizado y materializado los trámites administrativos de baja de aquellos organismos y/o instituciones que permiten operar en el mercado.
- ii) Delforca 2008 asimismo y con tal finalidad, **modificó su objeto social** (como es de ver del apartado (b) de esta Nota 1 y **adaptó su programa de actividades** en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 68 de la Ley de Mercado de Valores y en el Real Decreto 217/2008, y que queda conformado, como ya se ha indicado, como sigue:

*“La Sociedad prestará aquellos servicios de inversión y auxiliares propios de las Empresas de Servicios de Inversión, si bien con alcance limitado, única y exclusivamente a favor de los clientes y/o productos ya contratados y con duración hasta vencimiento de los mismos, en aras de garantizar su ordenada liquidación, excluyendo por tanto la contratación de nuevos productos y/o servicios a favor de clientes”.*

- iii) La sociedad Delforca 2008, en consecuencia y durante el año 2009 se ha dedicado en exclusiva al mero mantenimiento y cierre ordinario y ordenado de las posiciones que se mantienen por **cuenta de clientes en mera labor de intermediación**, y aquellas que de resultas de circunstancias se vio obligada a asumir por cuenta propia, estando las primeras todas ellas garantizadas, en función de la afección, por normativa, de la posición de caja que garantiza la liquidación de todos los nocionales y saldos actuales o futuros a favor de los clientes; sin que pueda haber existido o exista riesgo alguno para los clientes o las contrapartes a las que en cumplimiento de la normativa sobre prohibición de cuentas ómnibus se les ha facilitado la información pormenorizada de los titulares y en consecuencia de sus derechos salvaguardados en todo caso por normativa del mercado de valores y mercantil de toda naturaleza.
- iv) Con referencia a la operativa de Delforca 2008, se ha producido en el mes de febrero de 2010 y se producirá en el próximo mes de mayo un masivo vencimiento y cierre de posiciones (prácticamente todas las denominadas *posiciones sell put*), estándose en cuanto al resto a su vencimiento escalonado hasta octubre de 2011.

Al respecto indicar que las posiciones que quedarán abiertas a partir de 11 de mayo de 2010 son en su práctica totalidad, -salvo el Multittrigger que se refiere en el cuadro siguiente por nominal total de 125.000 euros-, *bonos o posiciones buy call* carentes de riesgo de clase alguna al haberse liquidado por anticipado a las contrapartes por el cliente, la totalidad del nominal junto con el desembolso de una prima a fondo perdido.

### Posiciones de *sell put* pendientes de vencimiento a la fecha

Referencia	Denominación Valor	NOMINAL	VENCIMIENTO
Total 946	MULTITRIGGER 11/5/10 (0182)	1.303.000,00	11/05/2010
Total 741	MULTITRIGGER 11/5/10 (0182) (*)	325.000,00	14/03/2011

(\*) Del total de 325.000 euros un importe de 200.000 euros corresponde a posiciones por cuenta propia, siendo el resto 125.000 euros de posiciones de clientes

### Posiciones de *buy call* pendientes de vencimiento a la fecha

Referencia	Denominación Valor	Nominal
742	CALL OTC-16/03/11	4.191.000
782	CALL OTC-05/04/11(0182)	1.247.610
923	CALL OTC-17/10/11(ECISO CG)	1.688.581
924	CALL OTC-17/10/11(ECISO CG)	2.703.526
	3 YEARS NOTE 21/05/10	120.000
	MULTITRIGGER 24/8/10	140.000
	MULTITRIGGER WO. 17/8/10	170.000

- v) Por parte del Regulador se ha venido requiriendo el **traspaso de las posiciones de clientes** que aun se ostentan, poniendo tal traspaso como condición para la baja de ESI, lo que, según la interpretación de la Sociedad y su participada resulta contrario a lo dispuesto por la Ley de Mercado de Valores, ya que la baja inmediata depende exclusivamente de la voluntad de la sociedad en cuestión, de conformidad con la petición efectuada y con lo dispuesto en el artículo 73 y siguientes de la Ley del Mercado de Valores; pudiendo exclusivamente ser discrecional por parte del Regulador la intervención de la liquidaciones a clientes o cualquier medida precautoria que estimase para la protección de los mismo, según dispone el artículo 74.5 del mismo cuerpo legal.
- vi) Las Compañías han venido reiterando tal solicitud ante el Regulador y tienen en preparación los correspondientes recursos y acciones contra la negativa del Regulador a facilitar la correspondiente baja del registro de la CNMV si no se han traspasado los clientes.
- vii) La participada Delforca 2008 entiende no obstante que tanto ellos, como los integrantes de sus órganos de administración sólo se encuentran sometidos a la "sujeción especial" de la CNMV en todo aquello que tenga relación con la liquidación de posiciones de clientes y hasta tanto no se culmine el proceso de cierre de posiciones que se ha venido refiriendo, por lo que en breve interpondrá los recursos y acciones que correspondan.

viii) Con independencia de lo dicho, Delforca 2008 una vez producido el cierre de posiciones correspondiente al 11 de mayo de 2010 seguirá gestionando el traspaso de las posiciones aún vivas en el intento de disminuir costes de gestión y siempre que obtenga la autorización de los clientes en cumplimiento de la normativa de aplicación.

### **Procedimientos contenciosos entre la Sociedad y/o Delforca 2008 y el Grupo y Banco de Santander**

En el **orden contencioso judicial y administrativo**, durante el ejercicio se han mantenido e iniciado diversos procedimientos de diferente naturaleza:

- (i) **PROCEDIMIENTO ARBITRAL:** Delforca 2008 mantenía desde el año 2008 un **procedimiento arbitral ante la Corte Española de Arbitraje (Madrid)** y constituido por un Tribunal Arbitral de tres miembros.

En este arbitraje en el que inicialmente la Sociedad solicitó estar -siendo rechazado su intervención - Delforca 2008, además de oponerse a las peticiones de Banco de Santander, **reconvino** solicitando que se declarara: (i) que Delforca 2008 actuó por cuenta y en representación de sus clientes, (ii) que Banco de Santander actuó dolosamente en la operación y en su cierre, (iii) que se condenase a una nueva y correcta liquidación de los contratos y (iv) que se condenase al banco al pago a Delforca 2008 de los daños y perjuicios sufridos con su actuación. La reclamación por este último concepto, realizada con base en informe de experto independiente, se estableció, a salvo de la constatación de otros daños que se pusieran de manifiesto en la cifra de **218 millones de euros**.

La actuación del Presidente del Tribunal Arbitral (Don Luis Díez-Picazo Y Ponce de León) dio lugar a diferentes **peticiones de recusación y remoción** de su persona, atendidas las constatadas vinculaciones personales y profesionales con la firma de abogados que representaba a Banco de Santander en el arbitraje y con la misma entidad bancaria. En la demanda de anulación contra el laudo se refieren extensamente dichas relaciones y circunstancias, que fueron puestas de manifiesto en el transcurso del procedimiento.

En el procedimiento arbitral se produjeron entre otras dos vulneraciones de los derechos de Delforca 2008. Por un lado, se vulneró el **derecho a la prueba en el procedimiento** y por otro se vulneró el **derecho a disponer de los servicios de un árbitro imparcial e independiente**.

### Vulneración del derecho de prueba

Delforca 2008 propuso y no le fueron admitidas determinadas pruebas para acreditar, no sólo la evidente actuación pública y conocida que realizó por cuenta de terceros en la operación Colonial, sino además sobre la incorrecta liquidación y la intervención de Banco de Santander en la **caída del precio de la acción de Colonial**, por ventas anticipadas y operativa de préstamos sobre el subyacente a finales de 2007 y principios de 2008. Dichas pruebas hubieran podido constatar, entre otra, extremos como el aval del Sr. Portillo –ahora conocido-, la clara operativa de simple intermediación de Delforca 2008 y información privilegiada del banco, así como la causalidad entre las actuaciones del banco, la bajada del título<sup>2</sup> y los perjuicios subsiguientes para la participada y, por consiguiente, que la reclamación efectuada por la entidad bancaria no tenía razón lícita de ser y el derecho de Delforca 2008 a percibir una indemnización por los daños sufridos.

La prueba fue rechazada por el árbitro nombrado por Banco de Santander y el Presidente recusado, constando el voto discrepante del tercer árbitro a tal decisión, que se expresó en los siguientes términos:

*“No encuentro un fundamento sólido y determinante para su denegación. Entiendo, siguiendo en ello la más asentada tradición legislativa y jurisprudencial, que los elementos a valorar preferentemente son –más allá de la ilicitud, que en ningún momento se ha planteado- los de la pertinencia y la utilidad de la prueba solicitada. El juicio de pertinencia sobre la prueba requiere la contemplación de las cuestiones materiales o de fondo que se advierten en las controversias sometidas a arbitraje. Se trata de valorar –como se ha hecho o expresado con suficiente énfasis, siempre según mi personal apreciación- el engarce material entre la prueba solicitada y el objeto del proceso.*

*No tengo así duda alguna sobre la pertinencia de una prueba enderezada, precisamente, al conocimiento del trazado jurídico –la trazabilidad, por utilizar un término muy en boga- de las acciones de Colonial de las que disponía el Banco de Santander. Un conocimiento que podría ser muy ilustrativo sobre dos aspectos de gran relevancia en este arbitraje. El primero es el entramado causal de las operaciones y negocios que se toman en consideración. El segundo es la adecuada valoración e imputación de perjuicios- que es lo que se reclaman las partes- a unas u otras operaciones”.*

Paradójicamente, el laudo arbitral desestimó las pretensiones de Delforca 2008 básicamente por la razón de que **no se probó la relación de causalidad entre el actuar del banco y el daño de Delforca 2008**, expresándose así en la resolución *“A juicio del Colegio arbitral, para acoger las pretensiones formuladas por Gaesco en vía reconventional sería preciso establecer la existencia de una relación de causalidad entre los actos o comportamientos del Banco Santander y las pérdidas que Gaesco pretender haber sufrido, así como la existencia de culpa o negligencia del banco en tales hechos”.*

<sup>2</sup> Según el expediente administrativo, Banco de Santander transmitió vía préstamos o vía ventas anticipadas al momento de vencimiento de los swaps cerca del 50% de su cobertura y garantía, llegando a ser vendedor en días determinados de más del 80% del volumen de operaciones del título. La bajada de la acción favoreció al banco en una doble vía: (i) trasladando la pérdida a Delforca y a los clientes y (ii) disminuyendo el riesgo que había asumido con la operativa al saber que al vencimiento los swaps no se renovarían.

Y ello con independencia de contar con otras garantías que ocultó y no reveló.

En sentido contrario se expresó nuevamente el tercer Árbitro al indicar:

*“Como destacara en su momento este árbitro en su voto particular a la resolución denegatoria de prueba documental, la prueba que se solicitaba resultaba pertinente y útil. **Pertinencia y utilidad que se han visto acrecentadas a la vista del desarrollo del arbitraje**, no sólo para el conocimiento de la trayectoria de las acciones de Colonial –muy relevante en muchos aspectos- sino para el esclarecimiento de la cuestión de por cuenta de quien se realizaban efectivamente, y a quien se imputan, las operaciones de equity swaps para la adquisición apalancada de acciones. También se ha reafirmado este árbitro en su convicción de que la prueba era perfectamente practicable”.*

Por otra parte instada por Delforca 2008 la recusación y remoción del Presidente del Tribunal Arbitral, se solicitó sobre el particular la apertura del incidente a prueba que fue asimismo denegada, vulnerándose así y de forma reiterada los derechos constitucionalmente reconocidos a un procedimiento con plenas garantías.

#### Vulneración del derecho a un árbitro imparcial e independiente

Existió, en el momento de la aceptación del cargo, una no revelación por parte del Presidente del Tribunal Arbitral de sus relaciones previas con Banco de Santander y la firma de abogados que la asistieron en el procedimiento arbitral. Con ello, el Árbitro vulneró:

- El artículo 17 de la Ley de Arbitraje, por faltar al **principio de transparencia** y de la **obligación de independencia e imparcialidad**, tanto por no revelar a propia iniciativa tales circunstancias, como posteriormente, al haber sido interpelado al respecto vía la solicitud de aclaraciones prevista en la Ley de Arbitraje, haber: (i) silenciado respuesta a muchas de ellas, (ii) contestando evasiva y parcialmente a otras muchas y (iii) faltando a la realidad en algunas de ellas como se ha podido confirmar posteriormente.
- El artículo 19.1.b de la Ley de Arbitraje, por participar **en las decisiones del Tribunal Arbitral sobre su recusación y remoción** promovidas por la Sociedad.

Entre las razones que abonaron la recusación del árbitro y constan en los escritos dirigidos al Tribunal y en la acción anulación, se encuentran:

(i) **Los vínculos con el Banco Santander**, motivados por las relaciones de asesoramiento profesional en múltiples asuntos; las relaciones con altos ejecutivos de la entidad bancaria (incluyéndose las mantenidas con el responsable del departamento jurídico - testigo en el procedimiento arbitral- y con el Secretario General de la entidad); y otras relaciones personales y/o familiares.

(ii) **Los vínculos con la firma de abogados de Banco Santander**, motivados por sus relaciones personales con la actual Presidencia de la firma y con sus miembros fundadores; relaciones académicas con diversos socios de alto nivel (incluida la mantenida con uno de los firmantes de la demanda arbitral) con quienes formaba parte del "*Centro de Estudios Garrigues*", como miembro de su Consejo Asesor y de su Consejo Académico (como constaba, al menos, en la página web corporativa de la firma); relaciones profesionales con otros socios (con responsabilidades arbitrales y/o judiciales) con los que colaboraba regular y estrechamente en diversos procedimientos contenciosos (arbitrajes) y/o en la emisión de informes y dictámenes periciales; y otras relaciones personales y/o familiares.

El procedimiento arbitral finalizó en mayo de 2009 con un Laudo en el cual, con un contundente voto particular en contra de uno de los árbitros, se condenaba a Delforca 2008 al pago a Banco de Santander de 66 millones de euros más los correspondientes intereses. El árbitro disidente mantiene en el laudo las siguientes conclusiones:

- Que Banco de Santander **incumplió sus obligaciones contractuales** al disponer (en venta y otras operaciones) de las acciones que tenía en su poder, vinculadas a los contratos de *swap* y, por tanto, incumplió las reglas básicas de la contratación, de la equidad y de la buena fe.
- Que Banco de Santander **incumplió determinadas normativas aplicables a los operadores del mercado de valores**.
- Que, por tanto, el crédito que reclamaba en su demanda se encontraba gravemente viciado y, por tanto, carecía de **fundamento real y contractual**, resultando **inexigible**.
- Que Delforca 2008 había sido privada de los medios necesarios para su defensa y, por tanto, se habían **vulnerado sus derechos constitucionales**.
- Como consecuencia de todo ello, le correspondía a Delforca 2008 una **indemnización por los daños y perjuicios** derivados de la actuación de la entidad bancaria.

Por todo lo concisa y resumidamente expresado, Delforca 2008 cuenta con contundentes y concluyentes informes de expertos independientes que establecen una alta probabilidad de prosperabilidad de la acción de anulación interpuesta.

- ii) **PROCEDIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES:** En relación directa con lo anterior, debe recordarse que al inicio del procedimiento arbitral, Banco de Santander solicitó judicialmente **medidas cautelares** (embargo) contra Delforca 2008 para asegurar una eventual resolución favorable; petición que fue denegada por el Juzgado de Primera Instancia de turno (junio de 2008) y confirmada dicha negativa de otorgamiento por resolución (julio de 2009) de la Audiencia Provincial de Madrid, ganando así firmeza la decisión denegatoria inicial.
- iii) **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL LAUDO ARBITRAL:** A pesar de lo indicado en el anterior apartado i), durante el mes de agosto de 2009, Banco de Santander presentó ante el Juzgado de Primera Instancia de Madrid de turno una **demanda en ejecución del laudo arbitral** recaído, siendo dicha pretensión rechazada de inicio y de plano mediante resolución dictada en septiembre de 2009 que devino firme.
- iv) **ACCIÓN DE ANULACIÓN:** Como se ha indicado, Delforca 2008 procedió en julio de 2009 a interponer ante la Audiencia Provincial de Madrid la **acción de anulación** contra el laudo arbitral dictado por la *Corte Española de Arbitraje* por cuanto en la tramitación del procedimiento y por parte del Presidente del Tribunal Arbitral se habían conculcado gravemente los **derechos de defensa y tutela efectiva**, lo que había motivado –como se ha dicho- su **recusación formal**. Las causas y motivos concretos ya se han explicitado en apartado anterior sobre el procedimiento arbitral en cuestión.

La acción de anulación se ha basado en: (i) la denegación de una prueba y no práctica de otra acordada ambas esenciales y relacionadas directamente con el objeto del procedimiento, (ii) la infracción del derecho a un juicio imparcial derivado de una clara relación inhabilitadora del Presidente del Tribunal Arbitral con Banco de Santander y su representación, letrada y (iii) en la emisión de un laudo arbitral contrario al Orden Público.

Dicha acción fue admitida a trámite en septiembre de 2009, ampliándose posteriormente en distintas ocasiones con motivo de los **documentos y pruebas de nueva noticia** que se iban obteniendo sobre la estrecha vinculación personal y profesional del Presidente del Tribunal Arbitral con Banco de Santander y, especialmente, con la firma que defendía sus intereses en el procedimiento arbitral, cuestión ésta que había sido denunciada por la participada Delforca 2008 y negada rotundamente por los implicados durante el curso del mismo y del incidente de recusación formal.

A la fecha, la acción de anulación se encuentra en fase de proposición de prueba y pendiente juicio.

- v) **PROCEDIMIENTO PENAL:** Delforca 2008 se personó en septiembre de 2009 en las **Diligencias Previas** que se tramitaban ante el **Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional** a instancias de múltiples afectados (hasta 120) contra Banco de Santander por los **delitos de utilización de información privilegiada e información relevante para alterar el precio de cotización en mercados bursátiles**.

Este procedimiento se había abierto mediante inicial resolución de julio de 2009 en la cual se indicaba textualmente, como ya se ha indicado: “*Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal*”.

En la misma fecha y por resolución independiente se planteaba por el propio titular del Juzgado de Instrucción una **cuestión de incompetencia** sobre el asunto, que recurrida en apelación por los inicialmente denunciantes fue ratificada por la Sala de la Audiencia Nacional **después de ocho meses** y ya en el ejercicio 2010 (marzo), declinando así la referida competencia del órgano judicial. Delforca 2008 y la Sociedad se encuentran en trámites de interponer las acciones penales pertinentes allí donde jurisdiccionalmente corresponda.

- vi) **PROCEDIMIENTO PENAL:** denuncia interpuesta, en defensa de los intereses de la Sociedad, contra Jordi Pont y otros, que actualmente se tramita ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona, una vez reabiertas las diligencias preliminares por resolución de la Audiencia Provincial y por los presuntos delitos de estafa y delito societario de administración desleal.
- vii) **DEMANDA DE RESPONSABILIDAD:** Mobiliaria Monesa, interpuso ante el Juzgado de Primera Instancia de turno de Santander, una **demanda de responsabilidad extracontractual por daños y perjuicios** contra Banco de Santander, por los daños que se le causaron directa o indirectamente (a través de las sociedades participadas del Grupo y por tanto a éste) por la actuación de ésta. Si bien no se fijaba la cantidad exacta del perjuicio, dejando su determinación, para pleito posterior de conformidad con el artículo 219.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por Informe de Experto independiente –acompañado al procedimiento- se apuntaba una cifra aproximada **de 150 millones de euros**, con independencia de los daños sufridos y reconvenidos por Delforca 2008 en el procedimiento arbitral que se estimaron en una cifra de unos 250 millones de euros.

Dicha demanda fue admitida a trámite (mayo de 2009), encontrándose a la fecha **suspendida** por prejudicialidad (existencia de la acción de anulación), denegándose la pretensión inicial del banco de que se archivase en su totalidad por existir ya dictado un laudo arbitral sobre la cuestión (*cosa juzgada*).

- viii) **DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS** contra el *Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación*, interpuesta a instancia de Delforca 2008 en marzo de 2010 en base a la responsabilidad que las instituciones arbitrales asumen en la administración de los procesos arbitrales que gestionan y por los daños y perjuicios sufridos por la Sociedad por los actos y/u omisiones y resoluciones que se realizaron y emitieron por la *Corte Española de Arbitraje* (adscrita al Consejo Superior) en el curso del procedimiento arbitral ya referido, tanto antes como después de la designa y formal constitución del Tribunal Arbitral.

En la demanda básicamente se denuncian los **actos y omisiones temerarias o, cuando menos, gravemente negligentes, mediatizadas o no por terceros**, de la *Corte Española de Arbitraje* en perjuicio de Delforca 2008 y a favor de Banco de Santander, (i) irregularidades en el plazo para el nombramiento de los miembros del Tribunal Arbitral, (ii) irregularidades en la fijación del plazo para contestar la demanda arbitral y en otros plazos esenciales del procedimiento, (iii) irregular gestión documental del expediente, (iv) retención indebida e injustificada de documentos, (v) irregularidades respecto al momento del cese de los árbitros y (vi) temeridad en la facturación de sus servicios por los árbitros y en la fijación por el Secretario de la Corte de la cuantía del arbitraje.

En consecuencia se solicita la condena al *Consejo Superior* al pago, en concepto de daños y perjuicios materiales y morales de **294 mil euros**, más los correspondientes intereses legales.

viii) **DEMANDAS DE IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES**, a instancias de una sociedad accionista vinculada a quien fuera Consejero Delegado de Delforca 2008, respecto a las Juntas Generales de Accionistas y sobre las Memorias de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2007 y 2008, que se tramitan ante los Juzgados de lo Mercantil números 3 y 4 de Barcelona; y estando ambos procedimientos suspendidos a la fecha.

ix) **DENUNCIA ANTE LA CNMV**: La Sociedad y su participada interpusieron en abril de 2009, **denuncia** ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores contra Banco de Santander por **conductas de abuso de mercado**, concretadas, entre otras, en (i) utilización de información privilegiada, (ii) realización de prácticas falseadoras de la libre formación de los precios y (iii) conflicto de intereses. Dicha denuncia fue posteriormente (diciembre de 2009) **ampliada** a Inmobiliaria Colonial, S.A. y aquellas personas de su Consejo de Administración vigente en el momento de suceder los hechos pudieran estar implicadas.

El Regulador, sin dar trámite de intervención a Delforca 2008 y la Sociedad en el expediente, procedió en enero de 2010 a **archivar la denuncia**, si bien por resolución posterior reconsideró la decisión respecto de Inmobiliaria Colonial, S.A. y a los miembros de su anterior Consejo de Administración que pudieran estar implicados, procediendo a la apertura del expediente, sin permitir y como se ha denunciado con vulneración de la Ley de Procedimiento Administrativo, que la Sociedad y su participada pudieran ser parte en el procedimiento en defensa de sus derechos e intereses.

Contra las resoluciones del Regulador, ya fuese por silencio o por decisión expresa, ya por no dejar intervenir en el expediente o por el archivo del mismo, se han interpuesto distintos **Recursos de Alzada y Recursos Contencioso Administrativos**, que a la fecha se encuentran en tramitación.

#### **Acuerdos con determinados clientes de Inmobiliaria Colonial, S.A.**

En fecha 22 de febrero de 2008, como se indicaban en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008, se alcanzó por Delforca 2008 con los clientes Expo-An, S.A. y Nozar, S.A. sendos acuerdos en los cuales se cerraban sus respectivas posiciones, fijándose los saldos de las mismas y estableciéndose las fechas de pago de los importes debidos a la Sociedad.

Se siguieron frente a los mismos sendos procedimientos arbitrales ante la **Corte Internacional de Arbitraje (Madrid)** respecto a la fijación de las cantidades debidas, prevaleciendo las tesis de Delforca en ambos arbitrajes por las que se establecieron que los importes debidos por ambos clientes eran **33.165.679,12 euros** y **23.435.628,28 euros**.

Los derechos derivados de dichos procedimientos, podrían llegar a verse afectados parcialmente por la evolución de los contenciosos mantenidos por Delforca 2008 con Banco de Santander y por los nuevos hechos que se han venido poniendo de manifiesto.

A la fecha se encuentran provisionadas en su totalidad las cantidades referidas.

**Demandas a determinados clientes de Inmobiliaria Colonial, S.A.**

Durante el ejercicio 2008 se interpusieron por Delforca 2008 ocho procedimientos judiciales contra titulares y últimos obligados por la operativa Colonial y por un importe conjunto de principal de cerca de 45 millones de euros. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales los procedimientos judiciales se encuentran suspendidos, a la espera de la evolución y resultado de los distintos contenciosos con Banco de Santander.

La total cantidad referida se encuentra asimismo provisionada en su totalidad.

**Acuerdos con la entidad de contraparte City Index Ltd.**

En fecha 25 de abril de 2008, como se indicaban en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008, se alcanzó por Delforca 2008 y la Sociedad con dicha entidad contraparte un acuerdo consistente en el cierre de todas las posiciones abiertas sobre subyacente de Inmobiliaria Colonial, S.A. y la liquidación de la posición de dicha entidad contraparte, mediante la cesión de las cantidades que se pudieran percibir de las reclamaciones a los clientes de Inmobiliaria Colonial, S.A. y un **pago aplazado de 15 millones de euros**, proveniente de la ejecución parcial de garantías a los clientes, a satisfacer durante los dos años siguientes siendo su último vencimiento en diciembre de 2009, habiéndose cumplido puntualmente los pagos y habiendo cumplido Delforca 2008 todas las obligaciones de cantidades fijas derivadas de dicho acuerdo; quedando, en su caso, pendiente una cantidad variable en función de los contenciosos con Banco de Santander y, en su caso, de la recuperación de clientes por importe máximo de 23.983.199 euros.

Dicho importe se refleja minorando el saldo de clientes en el balance de situación de la sociedad Delforca 2008.

**c) Cuentas Anuales Consolidadas**

Según se indica más ampliamente en la Nota 7, la Sociedad posee participaciones mayoritarias en diversas sociedades. Por ello, de acuerdo con el Real Decreto 1.815/1991 de 20 de diciembre, está obligada a formular y presentar cuentas anuales consolidadas, aunque dicha obligación no le exime de formular y presentar cuentas anuales individuales. Las cuentas anuales adjuntas corresponden exclusivamente a las individuales de Mobiliaria Monesa, S.A.

**d) Régimen Legal**

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

**NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES****a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la razonabilidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

**b) Principios contables aplicados**

Los Administradores de la Sociedad y del Grupo han formulado estas Cuentas Anuales siguiendo el principio de **empresa en funcionamiento**, si bien existen una serie de factores que pudieran causar **incertidumbre** sobre la capacidad de la Sociedad y del Grupo para continuar con su actividad, y que han sido expuestos con detalle en la Nota 1 precedente de esta Memoria. Las incertidumbres sobre la capacidad de la Sociedad y del Grupo para continuar su actividad son los siguientes:

- Como consecuencia de la operativa llevada a cabo por Delforca 2008 durante el ejercicio 2007 en derivados y productos estructurados en mercados no organizados (OTC), ésta se vio obligada por la no liquidación de operaciones a su vencimiento por parte de determinados clientes y/o por la no aportación de garantías exigidas a los clientes para cubrir las pérdidas latentes de los elementos subyacentes, a asumir en 2008 importantes posiciones por cuenta propia derivada de la problemática jurídica surgida que con anterioridad se habían contratado en mera intermediación y constituir provisiones por importes significativos.
- La situación creada llevó a incumplimientos transitorios, durante los ejercicios 2008 y 2009, de los coeficientes de Recursos Propios, Solvencia, Concentración de Grandes Riesgos y Límites a las Inmovilizaciones. En este sentido, Delforca 2008 ha intentado siempre cumplir escrupulosamente con los requerimientos del Regulador, dando las explicaciones y argumentaciones que en cada momento y según cada circunstancias concreta se han estimado oportunos y siempre dentro de la aplicación de la normativa contable, de mercado y societaria exigible.
- La resolución adversa del contencioso que se mantiene con el Banco de Santander, según lo expuesto en detalle en la Nota 1.

Los Administradores consideran que dadas las actuales circunstancias y teniendo en cuenta su situación efectiva de baja como entidad de servicios de inversión de Delforca 2008, no aplicaría la exigencia de los coeficientes de obligado cumplimiento, habida cuenta de que en este caso y por lo que se refiere a la liquidez, la Sociedad y su participada han garantizado los productos OTC ante cualquier eventual pérdida por los clientes.

No obstante, existen una serie de factores que mitigan parcialmente la duda sobre la capacidad de la Sociedad y su Grupo para que pueda continuar su actividad:

- La probable resolución favorable sobre el contencioso mantenido entre Delforca 2008 y el Banco de Santander.
- La solicitud de baja de Delforca 2008 como Empresa de Servicios de Inversión.
- Delforca 2008, como se ha indicado anteriormente, es propietaria de un inmueble, cuyo valor según tasación de experto independiente de fecha 19 de marzo de 2008 asciende a **32,5 millones de euros**, siendo su valor neto contable al cierre del ejercicio 2009 de 6.963 miles euros; además de ser titular de participaciones financieras relevantes.

**c) Moneda de presentación**

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

**d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro excepto los descritos que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

**e) Comparación de la Información**

De acuerdo con la legislación mercantil, el Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2009 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

**f) Agrupación de partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la Memoria.

**g) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- La valoración de activos
- Pérdidas por deterioro del valor de activos
- La vida útil estimada de los activos materiales
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros no cotizados
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos contingentes

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

### **NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

Las propuestas de distribución del resultado de los ejercicios 2009 y 2008, formuladas por el Consejo de Administración, son las que se muestran a continuación, en euros:

	2009	2008
<b>Base de reparto</b>		
Pérdida generada en el ejercicio	(2.089.715)	5.418.251
	<b>(2.089.715)</b>	<b>5.418.251</b>
<b>Aplicación a:</b>		
Reservas voluntarias	-	5.418.251
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.089.715)	-
	<b>(2.089.715)</b>	<b>5.418.251</b>

### **NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **a) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar**

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

#### **b) Instrumentos financieros**

La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

## **Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar**

### **Préstamos y partidas a cobrar**

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

### **Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y Asociadas**

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El importe de la corrección valorativa se determina como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones. En la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración la parte proporcional del patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que corresponden a elementos identificables en el balance de la participada.

### **Baja de activos financieros**

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

### **Baja de pasivos financieros**

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles así como cualquier activo cedido diferente del efectivo, o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por el contrario, cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se registran minorando el valor contable de la inversión.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### **Instrumentos de patrimonio propio**

Figuran registrados en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, no reconociéndose en ningún caso como activos financieros ni registrándose resultado alguno en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas con los mismos.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se registran directamente contra el Patrimonio Neto como menores Reservas.

### **Fianzas entregadas**

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos se valoran por el importe entregado o recibido.

### **c) Impuesto sobre beneficios**

El Impuesto sobre Beneficios se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

A efectos de Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad tributa por este impuesto en régimen de consolidación fiscal.

#### **d) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

#### **e) Contingencias**

La Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión (ver Nota 1).

#### **f) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental**

La Sociedad, por su actividad, no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

#### **g) Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

#### **h) Estados de flujos de efectivo**

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

**Efectivo o Equivalentes:** El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

**Flujos de efectivo:** entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

**Actividades de explotación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

**Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

**Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

## **NOTA 5. ACTIVOS FINANCIEROS**

El detalle de activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, que se muestran en la Nota 7, es el siguiente:

	31/12/2009	Créditos y otros 31/12/2008
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 5.2)	8.900.300	-
<b>Total</b>	<b>8.900.300</b>	<b>-</b>

El detalle de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	31/12/2009	Créditos y otros 31/12/2008
<b>Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:</b>	<b>204.268</b>	<b>181.454</b>
- Efectivo y otros activos líquidos (Nota 5.1a)	204.268	181.454
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 5.2)	718.220	5.982.934
<b>Total</b>	<b>922.488</b>	<b>6.164.388</b>

### **5.1) Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias**

#### **5.1a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Saldo a 31/12/2009	Saldo a 31/12/2008
Cuentas corrientes	204.071	181.255
Caja	197	199
<b>Total</b>	<b>204.268</b>	<b>181.454</b>

**5.2) Préstamos y partidas a cobrar**

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Saldo a 31/12/2009		Saldo a 31/12/2008	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
<b>Créditos por operaciones comerciales</b>				
Deudores terceros	-	27.344	-	27.440
Anticipos a proveedores	-	91.958	-	-
<b>Total créditos por operaciones comerciales</b>	-	<b>119.302</b>	-	<b>27.440</b>
<b>Créditos por operaciones no comerciales</b>				
A empresas del grupo	8.900.000	598.918	-	5.955.494
Fianzas y depósitos	300	-	-	-
<b>Total créditos por operaciones no comerciales</b>	<b>8.900.300</b>	<b>598.918</b>	-	<b>5.955.494</b>
<b>Total</b>	<b>8.900.300</b>	<b>718.220</b>	-	<b>5.982.934</b>

**5.3) Activos disponibles para la venta**

El detalle de los activos disponibles para la venta a valor razonable y a valor de coste a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	31/12/2009		31/12/2008	
	Valor de coste	Valor razonable	Valor de coste	Valor razonable
<b>Valores representativos de deuda a largo plazo</b>				
Valores cotizados	-	-	4.545.973	3.678.000
Valores no cotizados	4.378.754	-	4.378.754	1.390.517
Cartera de negociación	9.963	9.963	1.609.963	1.609.964
<b>Total</b>	<b>4.388.717</b>	<b>9.963</b>	<b>10.534.690</b>	<b>6.678.481</b>

Los valores no cotizados corresponden a diversas participaciones en diversas sociedades no cotizadas. El detalle y movimiento de las mismas al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

Participación	Saldo al 31/12/2008	Altas	Saldo al 31/12/2009	
<b>Coste :</b>				
Baneasa Sol, S.L.	10%	2.500.000	-	2.500.000
Parc Residencial Can Ratés,,S.L.	13%	1.128.400	-	1.128.400
Residencial Pla de Sant Joan, S.L.	10%	500.000	-	500.000
Llano de Bureba, S.L.	5%	125.000	-	125.000
Pinar de Navalilla, S.L.	6%	92.574	-	92.574
MacArthur Patton & Asociados	10%	30.000	-	30.000
Otras Inversiones	-	2.780	-	2.780
<b>Provisión por deterioro:</b>				
Baneasa Sol, S.L.		(2.500.000)	-	(2.500.000)
Parc Residencial Can Ratés,,S.L.		(234.978)	(893.422)	(1.128.400)
Residencial Pla de Sant Joan, S.L.		(2.904)	(497.096)	(500.000)
Llano de Bureba, S.L.		(125.000)	-	(125.000)
Pinar de Navalilla, S.L.		(92.574)	-	(92.574)
MacArthur Patton & Asociados		(30.000)	-	(30.000)
Otras Inversiones		(2.780)	-	(2.780)
<b>Valor Neto Contable</b>		<b>1.390.518</b>	<b>(1.390.518)</b>	<b>-</b>

Los valores no cotizados corresponden a diversas participaciones en diversas sociedades no cotizadas. El detalle y movimiento de las mismas al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Participación	Saldo al 31/12/2007	Altas/Bajas	Saldo al 31/12/2008	
<b>Coste :</b>				
Baneasa Sol, S.L.	10%	2.500.000	-	2.500.000
Parc Residencial Can Ratés,,S.L.	13%	1.128.400	-	1.128.400
Residencial Pla de Sant Joan, S.L.	10%	500.000	-	500.000
Llano de Bureba, S.L.	5%	125.000	-	125.000
Pinar de Navalilla, S.L.	6%	92.574	-	92.574
MacArthur Patton & Asociados	10%	30.000	-	30.000
Seguros Latina, S.A.	5%	287.143	(287.143)	-
Clinilab, S.A.	5%	66.607	(66.607)	-
Otras Inversiones	-	2.780	-	2.780
<b>Provisión por deterioro:</b>				
Baneasa Sol, S.L.		-	(2.500.000)	(2.500.000)
Parc Residencial Can Ratés,,S.L.		(31.189)	(203.789)	(234.978)
Residencial Pla de Sant Joan, S.L.		-	(2.904)	(2.904)
Llano de Bureba, S.L.		-	(125.000)	(125.000)
Pinar de Navalilla, S.L.		-	(92.574)	(92.574)
MacArthur Patton & Asociados		-	(30.000)	(30.000)
Otras Inversiones		(2.780)	-	(2.780)
<b>Valor Neto Contable</b>		<b>4.698.535</b>	<b>(3.308.017)</b>	<b>1.390.518</b>

No se han reclasificado activos financieros entre categorías durante los ejercicios 2009 y 2008.

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los activos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año.

**NOTA 6. PASIVOS FINANCIEROS**

El detalle de pasivos financieros a corto plazo, es el siguiente:

	Deudas financieras		Otros	
	31/12/2009	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2008
<b>Débitos y partidas a pagar (Nota 6.1)</b>	<b>345.859</b>	<b>159.550</b>	<b>226.218</b>	<b>1.268.918</b>

**6.1) Débitos y partidas a pagar**

Su detalle a 31 de diciembre de 2009 y 2008 se indica a continuación, euros:

	Saldo al 31/12/2009 Corto Plazo	Saldo al 31/12/2008 Corto Plazo
<b>Por operaciones comerciales:</b>		
Acreeedores	166.218	1.208.918
Acreeedores partes vinculadas ( Nota 14)	60.000	60.000
<b>Total saldos por operaciones comerciales</b>	<b>226.218</b>	<b>1.268.918</b>
<b>Por operaciones no comerciales:</b>		
Deuda financiera con partes vinculadas (Nota 14)	345.859	159.550
<b>Préstamos y otras deudas</b>	<b>345.859</b>	<b>159.550</b>
<b>Total Débitos y partidas a pagar</b>	<b>572.077</b>	<b>1.428.468</b>

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los pasivos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año.

**NOTA 7. EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS**

Las participaciones mantenidas al 31 de diciembre de 2009 en Empresas del Grupo y Asociadas corresponden, en euros, a:

Sociedad	% Part Directa	% Part Indirecta	Coste	Deterioros	Valor Neto a 31/12/2009	VIC de la Participación
<b>Empresas del Grupo</b>						
Delforca 2008, S.V., S.A.	100%	-	12.620.280	-	12.620.280	18.277.118
Lansky & Partners, S.A.	100%	-	60.006	-	60.006	(11.984)
Anzio 44, S.L.	100%	-	147.100	(135.523)	11.577	61.302
<b>Empresas Asociadas</b>						
GVC Gaesco Holding, S.L.	15,95%	8,92%	12.123.500	-	12.123.500	12.099.610
			<b>24.950.886</b>	<b>(135.523)</b>	<b>24.815.363</b>	<b>30.426.046</b>

Las participaciones mantenidas al 31 de diciembre de 2008 en Empresas del Grupo y Asociadas correspondían, en euros, a:

Sociedad	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Coste	Deterioros	Valor Neto a 31/12/2008	VTC de la Participación
<b>Empresas del Grupo</b>						
Delforca 2008, S.V., S.A.	100%	-	12.620.280	-	12.620.280	(834.029)
Lansky & Partners, S.A.	100%	-	60.006	-	60.006	50.895
Anzio 44, S.L.	100%	-	147.100	(135.523)	11.577	62.982
Agisa, B.V. (*)	99,89%	-	710.000	(710.000)	-	360.078
<b>Empresas Asociadas</b>						
GVC Gaesco Holding, S.L.	15,95%	8,92%	12.123.500	-	12.123.500	12.117.412
			<b>25.660.886</b>	<b>(845.523)</b>	<b>24.815.363</b>	<b>11.757.338</b>

(\*) Sociedad liquidada.

El resumen de los fondos propios según sus Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2009 es el que se muestra a continuación, en euros:

Sociedad	Fecha de balance	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Ajustes por Valoración	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio Neto
<b>Empresas del Grupo:</b>							
Delforca 2008, S.V., S.A.	31/12/2009	11.800.000	-	(12.634.030)	350.000	18.761.148	18.277.118
Lansky & Partners, S.L.	31/12/2009	60.004	-	(6.135)	(2.427)	(63.426)	(11.984)
Anzio 44, S.L.	31/12/2009	64.000	-	1.018	-	(3.716)	61.302
<b>Empresas Asociadas:</b>							
GVC Gaesco Holding, S.L.	31/12/2009	7.600.000	68.403.006	(31.779)	-	(111.604)	75.859.623

El resumen de los fondos propios según sus Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008 era el que se muestra a continuación, en euros:

Sociedad	Fecha de balance	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Ajustes por Valoración	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio Neto
<b>Empresas del Grupo:</b>							
Delforca 2008, S.V., S.A.	31/12/2008	11.800.000	-	1.916.745	-	(14.550.775)	(834.030)
Lansky & Partners, S.L.	31/12/2008	60.004	-	86.256	(1.831)	(95.365)	49.064
Anzio 44, S.L.	31/12/2008	64.000	-	966	-	(1.984)	62.982
<b>Empresas Asociadas:</b>							
GVC Gaesco Holding, S.L.	31/12/2008	7.600.000	68.403.006	(28.841)	-	(2.929)	75.971.236

La Sociedad tiene concedido al 31 de diciembre de 2009 un préstamo participativo por importe de 8.900.000 euros, y con vencimiento en el ejercicio 2016 a Delforca 2008, S.V., S.A.

### Delforca 2008

Su actividad principal consiste en la prestación de los servicios de inversión y auxiliares. Su domicilio social se encuentra situado en es Avenida Pau Casals, 22, 3ª de Barcelona.

Lansky & Partners, S.A.

Su actividad principal consiste en la prestación de servicios de asesoramiento fiscal y contable. Su domicilio social se encuentra situado en Avenida Pau Casals, 22, 3ª de Barcelona..

Anzio 44, S.L.

Su actividad principal consiste en la prestación de servicios de Unidad de Control a sociedades de inversión y sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva. Su domicilio social se encuentra situado en Avenida Pau Casals, 22, 3ª de Barcelona..

GVC Gaesco Holding, S.L.

Su actividad principal consiste en la adquisición, tenencia, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios y a la actividad de intermediación en operaciones de valores mobiliarios y otros activos. Su domicilio social se encuentra situado en Avenida Diagonal 427, Barcelona.

**NOTA 8. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Con motivo de la venta de actividad de intermediación (noviembre de 2008) paulatinamente la participada Delforca 2008 ha ido disminuyendo sus riesgos hasta el punto que a fecha de hoy éstos pueden considerarse inexistentes ya que Delforca 2008 se encuentra con liquidez suficiente para hacer frente a cualquier reclamación y liquidación de contraparte, que por añadidura y a salvo de 125.000 euros quedarán totalmente liquidadas en mayo de 2010, siendo el resto de posiciones, como se ha indicado, de *sell put* por lo que sólo pueden producirse liquidaciones favorables a los clientes, cuya percepción a favor de los mismos se encuentra garantizada, por el escrupuloso cumplimiento de Delforca 2008 relacionado con la normativa de cuentas ómnibus.

Por otro lado el riesgo de contraparte de las operaciones de *sell put* referidas se estima inexistente, atendida la reconocida solvencia y calidad de las mismas.

**Riesgo de mercado**

La Sociedad, a través de Delforca 2008, mantiene las posiciones que tuvo que asumir ésta por cuenta propia (10.000.000 de Inmobiliaria Colonial, S.A.) y las que tradicionalmente se mantienen en Bolsas y Mercados Españolas, S.A (200.000) que pueden verse afectadas por las variaciones de mercado.

**Riesgo de crédito**

En las presentes circunstancias el riesgo de crédito en la participada Delforca 2008 se halla totalmente provisionado.

**Riesgo de liquidez**

La Sociedad y su participada Delforca 2008 mantienen fundamentalmente la totalidad de su liquidez en tesorería disponible ya que por compromisos asumidos que posibilitaron la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para el traspaso de la rama de actividad y de las compañías del Grupo Gaesco, no pueden realizar inversiones más allá de la mera colocación de la liquidez, ni disponer de la misma para otro objeto que no sea el mantenimiento ordinario de las operaciones, los gastos inherentes a la misma (sueldos, salarios, contratos de prestación de servicios, comunicación) y los derivados para la mejor defensa de los derechos e intereses de la Sociedad y del Grupo en todos los procedimientos indicados en la Nota 1 y aquellos que fuera necesario interponer de reclamación o defensa.

**Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable**

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad y el Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

**NOTA 9. FONDOS PROPIOS****9.1) Capital Social**

Al 31 de diciembre de 2009, así como al 31 de diciembre de 2008, el capital social está representado por 2.850.000 acciones al portador de 3,01 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, y se encuentran admitidas a cotización en la bolsa de Valores de Barcelona.

La cotización a 31 de diciembre de 2009 era de 4,80 euros. La cotización a fecha de formulación es de 4,80 euros.

La composición del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Nº Participaciones	% Participación
Rade 2000, S.L.	655.175	22,99%
Inversiones Guinart 2001, S.L.	475.500	16,68%
Caixa d'Estalvis Provincial de Girona	425.480	14,93%
Cahispa, S.A., Seguros Generales	314.597	11,04%
Cahispa, S.A., de Seguros de Vida	199.500	7,00%
Rose Red, S.L.	174.300	6,13%
Cartera de Inversiones C.M., S.A.	142.500	5,00%
Otros	462.948	16,23%
	<b>2.850.000</b>	<b>100%</b>

**9.2) Reservas**

El detalle de las Reservas es el siguiente:

	2009	2008
Reserva legal	1.715.700	1.715.700
Reservas voluntarias	27.158.854	21.740.603
Reserva por pérdidas y ganancias actuariales	2.228	2.228
<b>Total</b>	<b>28.876.782</b>	<b>23.458.531</b>

**a) Reserva Legal**

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los Accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2009, la Reserva Legal no estaba dotada en su totalidad.

**9.3) Acciones propias**

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad poseía 125 acciones propias, que representaban el 0,008% del Capital Social a dicha fecha. Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha adquirido un total de 400 acciones propias y ha vendido un total de 302 de sus acciones propias, originándose con esta operación un resultado de 1.626 imputado directamente contra patrimonio. Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad posee 223 acciones que representan un 0,01 del Capital Social.

**NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL**

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente, en euros:

	31/12/2009		31/12/2008	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
<b>No corriente:</b>				
Activos por impuestos diferidos	1.160.618	-	494.105	-
	<b>1.160.618</b>	<b>-</b>	<b>494.105</b>	<b>-</b>
<b>Corriente:</b>				
Devolución de Impuestos	163.834	-	163.834	-
Ret. y pagos a cuenta del Impuesto Sociedades	74.131	-	-	-
Retenciones por IRPF	-	21.286	-	18.852
Organismos de la Seguridad Social	-	1.146	-	922
	<b>237.965</b>	<b>22.432</b>	<b>163.834</b>	<b>19.774</b>

**Situación fiscal**

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Sociedad. No obstante, los de la misma consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que está sujeta desde el ejercicio hasta el ejercicio 2009. Para los ejercicios pendientes de inspección, existen ciertos pasivos y contingencias fiscales cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente, para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas.

**Impuesto sobre beneficios**

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal formando parte del Grupo del que es cabecera.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2009 con la base imponible del impuesto sobre beneficios se detalla a continuación:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Patrimonio Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(2.089.715)		607.668
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Aumentos</i>
			<i>Disminuciones</i>
Impuesto sobre sociedades		(931.601)	259.732
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio		(883.627)	(883.627)
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)		(3.904.943)	865.774

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2008 con la base imponible del impuesto sobre beneficios se detalla a continuación:

<b>Cuenta del Pérdidas y Ganancias</b>			
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>			<b>5.135.661</b>
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto neto</i>
<b>Impuesto sobre Beneficios</b>			
<b>Diferencias temporarias</b>			
Con origen en el ejercicio	413.863	-	413.863
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>5.549.524</b>

Los cálculos efectuados en relación con el impuesto sobre beneficios a pagar, son los siguientes, en euros:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Cuota al 30 % sobre la Base Imponible</b>	-	<b>1.664.857</b>
<b>Deducciones</b>	-	<b>(1.823.288)</b>
<b>Cuota líquida</b>	-	<b>(158.431)</b>
Retenciones y pagos a cuenta	(74.131)	(5.403)
<b>Cuota a Cobrar</b>	<b>(74.131)</b>	<b>(163.834)</b>

Los cálculos efectuados para obtener el ingreso en concepto de Impuesto sobre Beneficios son los siguientes en euros:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Resultado contable antes de impuesto sobre Beneficios	(3.021.316)	5.135.661
Cuota al 30%	(906.395)	1.540.699
Deducciones por doble Imposición	(25.206)	(1.823.288)
<b>Total</b>	<b>(931.601)</b>	<b>(282.591)</b>

El movimiento de los impuestos generados y aplicados, se detalla a continuación, en euros:

	<b>Saldo al 31/12/2008</b>	<b>Generados</b>	<b>Aplicados</b>	<b>Saldo al 31/12/2009</b>
Impuestos diferidos activos	494.105	931.601	(265.088)	1.160.618

El movimiento de los impuestos generados relativos al ejercicio anterior, se detalla a continuación, en euros:

	Saldo al 01/01/2008	Generados	Saldo al 31/12/2008
Impuestos diferidos activos	369.946	124.159	494.105

## **NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS**

### **a) Cargas Sociales**

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2009	2008
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.417	9.296

### **b) Resultados financieros**

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2009	2008
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	394.494	-
Ingresos de créditos grupo	41.154	331.789
Ingresos de créditos a terceros	-	43.738
Otros ingresos financieros	3.028	-
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>438.676</b>	<b>375.527</b>
Intereses de deudas grupo	-	63.820
Otros gastos financieros	220	4.240
<b>Total Gastos financieros</b>	<b>220</b>	<b>68.060</b>

### **c) Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros**

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2009	2008
Deterioro valores no cotizados (Nota 5.3)	1.390.518	3.368.130
Pérdida Cartera de negociación (Nota 5.3)	291.973	55.580
Pérdida valores cotizados (Nota 5.3)	250.000	-
<b>Total deterioros y pérdidas</b>	<b>1.932.491</b>	<b>3.779.710</b>
Resultados enajenación de participaciones	-	11.769.683
<b>Total Beneficios por enajenación</b>	<b>-</b>	<b>11.769.683</b>

**NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

La Sociedad no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente.

Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

**NOTA 13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se encuentran descritos en la Nota 1. A la fecha de la formulación de las adjuntas cuentas anuales no se han producido otros acontecimientos significativos a los comentados en esta Memoria, que afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

**NOTA 14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS****14.1) Saldos entre partes vinculadas**

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se indica a continuación, en euros:

	31/12/2009		31/12/2008	
	A cobrar	A pagar	A cobrar	A pagar
<b>Créditos a largo plazo</b>				
<b>Empresas del Grupo</b>				
Delforca 2008,S.V, S.A.	8.900.000	-	-	-
<b>Créditos a corto plazo</b>				
<b>Empresas del Grupo</b>				
Delforca 2008,S.V, S.A.	521.770	200.205	5.935.494	-
Lansky & Partners, S.A.	77.148	-	20.000	-
<b>Empresas Asociadas</b>				
GVC Gaesco Valores , S.V, S.A.	-	145.654	-	159.550
<b>Operaciones del tráfico</b>				
<b>Empresas del Grupo</b>				
Anzio 44, S.L.	-	60.000		60.000
<b>Total Empresas del Grupo y Asociadas</b>	<b>9.498.918</b>	<b>405.859</b>	<b>5.955.494</b>	<b>219.550</b>

**14.2) Transacciones entre partes vinculadas**

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas en el ejercicio 2009 se detalla a continuación:

	Ingresos por intereses	Gastos por intereses
<b>Empresas del Grupo</b>		
Delforca 2008, S.V., S.A.	41.154	200.000
<b>Total</b>	<b>41.154</b>	<b>200.000</b>

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas en el ejercicio 2008 se detallan a continuación:

	Ingresos por intereses	Beneficio venta de participaciones	Dividendos
<b>Empresas del Grupo</b>			
Delforca 2008, S.V., S.A.	331.789	-	-
<b>Empresas Asociadas</b>			
GVC Gaesco Holding, S.L. y sociedades dependientes	-	11.769.684	3.530.524
<b>Total</b>	<b>331.789</b>	<b>11.769.684</b>	<b>3.530.524</b>

**14.3) Accionistas significativos**

La Sociedad no ha llevado a cabo durante el ejercicio 2009, ni durante el ejercicio 2008, ninguna operación relevante con accionistas significativos.

**14.4) Saldos y Transacciones con Administradores y Alta Dirección**

Los importes devengados y/o percibidos por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2009 y 2008, se detallan a continuación, en euros:

	2009	2008
Dietas	108.000	100.500
Salarios	150.000	145.552
Otros	133.868	

No existen créditos o anticipos concedidos, no están contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con el conjunto de los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración.

En aplicación de la Ley 26/2003, de 17 de julio, en la cual se modifica la Ley de Sociedades Anónimas, se indica que la Sociedad no tiene conocimiento de que los Consejeros tengan participaciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley 26/2003, de 17 de julio, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Órgano de Administración no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

Las participaciones de los miembros del Consejo de Administración en el capital social de la Sociedad se detalla en la Nota 9.

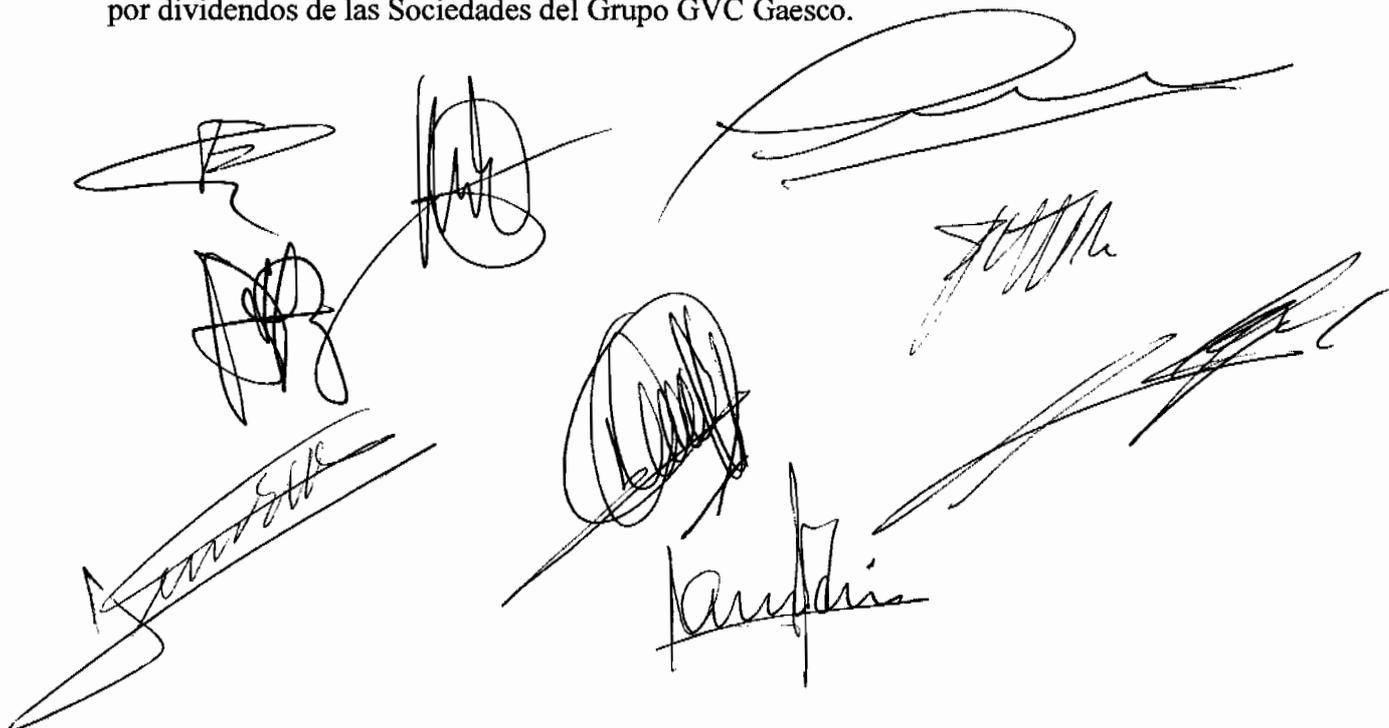
### **NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN**

El número medio de empleados durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido de una persona (hombre).

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 ha ascendido a 25.000 euros (35.000 en el ejercicio anterior), y por otros servicios relacionados con la auditoría en el ejercicio anterior han ascendido a 19.500 euros.

### **NOTA 16. INFORMACIÓN SEGMENTADA**

El importe neto de la cifra de negocio al 31 de diciembre de 2008 corresponde a los ingresos por dividendos de las Sociedades del Grupo GVC Gaesco.

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in a loose cluster. The signatures vary in style, with some being more cursive and others more blocky. One signature at the bottom center appears to be 'Arturo Guilló Vivé'. The signatures are placed over the text of the document, indicating approval or signing of the financial statements.

El Consejero Rose Red, S.L. no ha firmado las cuentas anuales por encontrarse ausente su representante D. Arturo Guilló Vivé

**MOBILIARIA MONESA, S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009**

## **MOBILIARIA MONESA, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009**

#### **Evolución de los negocios en 2009**

Durante el ejercicio de 2009 la actividad principal de la Sociedad ha seguido siendo el control de sus participadas, y el seguimiento de su participación en la sociedad asociada; concretándose durante el ejercicio la estructura y actividades definitivas del Grupo derivados de los acuerdos de transmisión y venta en noviembre del 2008.

En relación a los aspectos relevantes y acontecimientos del ejercicio 2009, ampliamente relatados en la Memoria de las Cuentas Anuales –a la que este Informe de Gestión se remite en todo lo que fuera necesario-, se destaca lo siguiente:

- La continuación del contencioso mantenido con Banco de Santander por el manifiesto desacuerdo de la Sociedad respecto de la liquidación practicada por dicha entidad contra Delforca 2008.
- La liquidación de la deuda con la entidad City Index Ltd. en virtud de los acuerdos del año 2008 con dicha entidad, que fue contraparte de CFDs de Colonial, asumió por actos propios e indubitados –a diferencia de Banco de Santander- que Delforca 2008 no había actuado por cuenta propia; y cuyo perjuicio se vio determinado también por la actuación de “*front runnig*” de Banco de Santander.
- La continuación en la gestión de las reclamaciones por parte de Delforca 2008 de las deudas mantenidas con los clientes de Inmobiliaria Colonial, S.A.

Con independencia de lo anterior, cabe indicar que Delforca 2008 en el curso del año 2009 se ha limitado a la gestión, control y liquidación de productos estructurados (OTC's) -dado que a partir del mes de noviembre del 2008 se cedió la rama de actividad a la sociedad asociada GVC-, y la explotación de los activos inmobiliarios y financieros de los que es titular.

### **Evolución Previsible en 2010**

Durante el ejercicio 2010 la Compañía ha establecido los siguientes objetivos:

- Culminar y completar, ya sea al cierre o al traspaso, las operaciones en mercados no organizados OTC por parte de Delforca 2008.
- Continuar los procesos de reclamación ante clientes deudores y, en su caso, Banco de Santander, de todo tipo, y especialmente aquellas reclamaciones por las deudas y daños que se originaron a consecuencia de las operativas de OTC.
- La Sociedad y el Grupo se encuentran realizando un esfuerzo de disminución de costes de toda naturaleza, si bien viéndose en la obligación de soportar unos importantes gastos derivados de procuradores, abogados, peritos, expertos independientes, auditores de cuentas y demás servicios profesionales fruto de los importantes contenciosos que viene manteniendo derivados de la operativa de Colonial.

Al mismo tiempo la Sociedad y Delforca 2008 se encuentran preparando acciones judiciales por responsabilidad extracontractual contra Inmobiliaria Colonial, S.A., derivada de la actuación de su anterior Consejo de Administración, si bien ha manifestado público apoyo como accionista de la misma al actual Consejo de Administración y a la actuación que está desarrollando.

- En otro orden de cosas, el Consejo de Administración se encuentra activamente gestionando los recursos de los que dispone la Sociedad y el Grupo al objeto de obtener la mayor rentabilidad posible y ello no solo en interés de los accionistas, sino también de todo el resto de "stakeholders", incluidos los improbables pero posibles acreedores contingentes.

### **Política sobre Riesgos**

Respecto a la política de riesgo se encuentra descrita en la Nota 8 de la precedente Memoria, a la que se remite este Informe de Gestión.

### **Hechos posteriores relevantes**

No se han producido hechos significativos a partir del 31 de diciembre del 2009 que no hayan sido oportunamente reflejados en la adjunta Memoria.

### **Operaciones con Acciones Propias**

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha realizado las operaciones de compra-venta de acciones propias que se reflejan en la Memoria de las Cuentas Anuales y cuyo saldo final asciende a 223 acciones.

Barcelona, 31 de marzo de 2010

\*\*\*\*\*

## FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 47.

Barcelona, 31 de marzo de 2010  
El Consejo de Administración

D. Jordi García Cirera  
Presidente y Consejo Delegado

D. Ernest Sella Raymon

D. Oriol Huguet

D. Albert Guinart

D. Carlos Ferran

D. Enrique Viola Tarragona

D. Pere Palay Artigas en  
representación de Rade 2000, S.L.

D. Arturo Guilló Vivé en  
representación de Rose Red, S.L.

D. Francisco de Paula Guinart en  
representación de  
Inversiones Guinart 2001, S.L.

D. Pere Estefanell Coca

El Consejero Rose Red, S.L. no ha firmado las cuentas anuales por encontrarse ausente su representante D. Arturo Guilló Vivé

**MOBILIARIA MONESA, S.A.**

**ANEXO A LAS CUENTAS ANUALES:**

**Modelo Oficial de Balance**

**Modelo Oficial de Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

**Modelo Oficial de Estado de Cambios en el Patrimonio Neto**

**Modelo Oficial de Estado de Flujos de Efectivo**

# DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

ID

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

SA:  01011  X SL:  01012

Forma jurídica

NIF:  01010  A08348740

Otras:  01013

Denominación social:  01020  Mobiliaria Monesa, S.A.

Domicilio social:  01022  Avenida Pau Casals 22, 2º

Municipio:  01023  Barcelona

Provincia:  01025  Barcelona

Código Postal:  01024  08021

Teléfono:  01031  933662727

Pertenencia a un grupo de sociedades:	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
Sociedad dominante directa:	<input type="checkbox"/> 01041	<input type="checkbox"/> 01040
Sociedad dominante última del grupo:	<input type="checkbox"/> 01061	<input type="checkbox"/> 01060

**ACTIVIDAD**

Actividad principal:  02009  Intremediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones (1)

Código CNAE:  02001  65 (1)

**PERSONAL**

	EJERCICIO 2009 (2)	EJERCICIO 2008 (3)
Personal asalariado (cifra media del ejercicio): FIJO (4):	<input type="checkbox"/> 04001 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 04001 <input type="checkbox"/> 1
NO FIJO (5):	<input type="checkbox"/> 04002	<input type="checkbox"/> 04002

**PRESENTACIÓN DE CUENTAS**

	EJERCICIO 2009 (2)			EJERCICIO 2008 (3)			
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<input type="checkbox"/> 01102	<input type="checkbox"/> 2008	<input type="checkbox"/> 12	<input type="checkbox"/> 31	<input type="checkbox"/> 2008	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<input type="checkbox"/> 01101	<input type="checkbox"/> 2009	<input type="checkbox"/> 12	<input type="checkbox"/> 31	<input type="checkbox"/> 2008	<input type="checkbox"/> 12	<input type="checkbox"/> 31

Número de páginas presentadas al depósito:  01901  63

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:  01903

**UNIDADES**

Euros:  09001  X  
 Miles de euros:  09002  
 Millones de euros:  09003

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.  
 (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:  
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.  
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.  
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.  
 (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):  
 n.º de personas contratadas ×  $\frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$

# BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.1

NIF:	A08348740	<p style="text-align: center;">31/03/2010</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">Espacio destinado para las firmas de los administradores</p>	UNIDAD (1):	<table border="1" style="font-size: x-small;"> <tr> <td>Euros:</td> <td style="text-align: center;">09001</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>Miles:</td> <td style="text-align: center;">09002</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Millones:</td> <td style="text-align: center;">09003</td> <td></td> </tr> </table>	Euros:	09001	x	Miles:	09002		Millones:	09003	
Euros:	09001	x											
Miles:	09002												
Millones:	09003												
DENOMINACIÓN SOCIAL:													
Mobiliaria Monesa, S.A.													

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (2)	EJERCICIO 2008 (3)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>11000</b>	<b>34.886.244,00</b>	<b>31.987.949,00</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b> .....	<b>11100</b>		
1. Desarrollo .....	11110		
2. Concesiones .....	11120		
3. Patentes, licencias, marcas y similares .....	11130		
4. Fondo de comercio .....	11140		
5. Aplicaciones informáticas .....	11150		
6. Investigación .....	11160		
7. Otro inmovilizado intangible .....	11170		
<b>II. Inmovilizado material</b> .....	<b>11200</b>		
1. Terrenos y construcciones .....	11210		
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material .....	11220		
3. Inmovilizado en curso y anticipos .....	11230		
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b> .....	<b>11300</b>		
1. Terrenos .....	11310		
2. Construcciones .....	11320		
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> .....	<b>11400</b>	<b>33.715.363,00</b>	<b>24.815.363,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio .....	11410	24.815.363,00	24.815.363,00
2. Créditos a empresas .....	11420	8.900.000,00	
3. Valores representativos de deuda .....	11430		
4. Derivados .....	11440		
5. Otros activos financieros .....	11450		
6. Otras inversiones .....	11460		
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b> .....	<b>11500</b>	<b>10.263,00</b>	<b>6.678.481,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio .....	11510		5.068.518,00
2. Créditos a terceros .....	11520		
3. Valores representativos de deuda .....	11530	9.963,00	1.609.963,00
4. Derivados .....	11540		
5. Otros activos financieros .....	11550	300,00	
6. Otras inversiones .....	11560		
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b> .....	<b>11600</b>	<b>1.160.618,00</b>	<b>494.105,00</b>
<b>VII. Deudas comerciales no corrientes</b> .....	<b>11700</b>		

(1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.

# BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.2

<b>NIF:</b>	A08348740	
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>	Mobiliaria Monesa, S.A.	
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

31/03/2010

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b> .....	<b>12000</b>	<b>1.160.453,00</b>	<b>6.328.706,00</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b> .....	<b>12100</b>		
<b>II. Existencias</b> .....	<b>12200</b>		
1. Comerciales .....	<b>12210</b>		
2. Materias primas y otros aprovisionamientos .....	<b>12220</b>		
3. Productos en curso .....	<b>12230</b>		
a) De ciclo largo de producción .....	<b>12231</b>		
b) De ciclo corto de producción .....	<b>12232</b>		
4. Productos terminados .....	<b>12240</b>		
a) De ciclo largo de producción .....	<b>12241</b>		
b) De ciclo corto de producción .....	<b>12242</b>		
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados .....	<b>12250</b>		
6. Anticipos a proveedores .....	<b>12260</b>		
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> .....	<b>12300</b>	<b>357.267,00</b>	<b>191.274,00</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios .....	<b>12310</b>		
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo .....	<b>12311</b>		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo .....	<b>12312</b>		
2. Clientes empresas del grupo y asociadas .....	<b>12320</b>		
3. Deudores varios .....	<b>12330</b>	119.302,00	27.440,00
4. Personal .....	<b>12340</b>		
5. Activos por impuesto corriente .....	<b>12350</b>	237.965,00	163.834,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas .....	<b>12360</b>		
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos .....	<b>12370</b>		
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> .....	<b>12400</b>	<b>598.918,00</b>	<b>5.955.494,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio .....	<b>12410</b>		
2. Créditos a empresas .....	<b>12420</b>	596.770,00	5.955.494,00
3. Valores representativos de deuda .....	<b>12430</b>		
4. Derivados .....	<b>12440</b>		
5. Otros activos financieros .....	<b>12450</b>	2.148,00	
6. Otras inversiones .....	<b>12460</b>		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

# BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.3

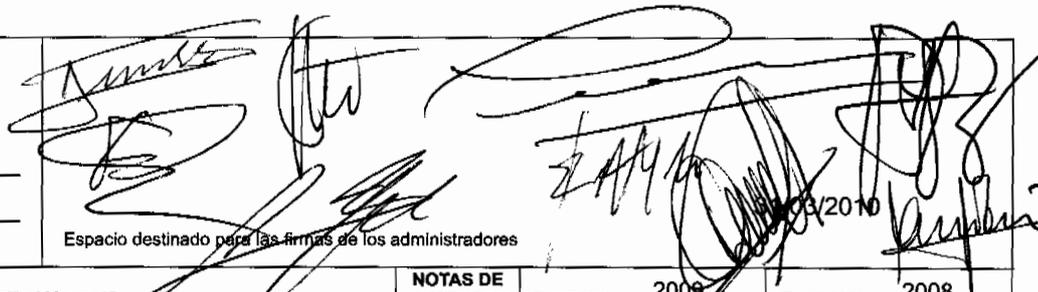
<b>NIF:</b>	A08348740	 <p style="font-size: small; text-align: center;">Espacio destinado para las firmas de los administradores</p>
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>	Mobiliaria Monesa, S.A.	
31/03/2010		

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b> .....	<b>12500</b>			
1. Instrumentos de patrimonio .....	12510			
2. Créditos a empresas .....	12520			
3. Valores representativos de deuda .....	12530			
4. Derivados .....	12540			
5. Otros activos financieros .....	12550			
6. Otras inversiones .....	12560			
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>12600</b>			<b>484,00</b>
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> .....	<b>12700</b>		<b>204.268,00</b>	<b>181.454,00</b>
1. Tesorería .....	12710		204.268,00	181.454,00
2. Otros activos líquidos equivalentes .....	12720			
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b> .....	<b>10000</b>		<b>36.046.697,00</b>	<b>38.316.655,00</b>

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

# BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.1

NIF:	A08348740	
DENOMINACIÓN SOCIAL:		
Mobiliaria Monesa, S.A.		
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)
<b>A) PATRIMONIO NETO</b> .....	<b>20000</b>	<b>35.351.998,00</b>	<b>36.834.516,00</b>
<b>A-1) Fondos propios</b> .....	<b>21000</b>	<b>35.364.494,00</b>	<b>37.453.054,00</b>
<b>I. Capital</b> .....	<b>21100</b>	<b>8.578.500,00</b>	<b>8.578.500,00</b>
1. Capital escriturado .....	<b>21110</b>	8.578.500,00	8.578.500,00
2. (Capital no exigido) .....	<b>21120</b>		
<b>II. Prima de emisión</b> .....	<b>21200</b>		
<b>III. Reservas</b> .....	<b>21300</b>	<b>28.876.782,00</b>	<b>23.458.531,00</b>
1. Legal y estatutarias .....	<b>21310</b>	1.715.700,00	1.715.700,00
2. Otras reservas .....	<b>21320</b>	27.161.082,00	21.742.831,00
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b> .....	<b>21400</b>	<b>(1.073,00)</b>	<b>(2.228,00)</b>
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b> .....	<b>21500</b>		
1. Remanente .....	<b>21510</b>		
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores) .....	<b>21520</b>		
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b> .....	<b>21600</b>		
<b>VII. Resultado del ejercicio</b> .....	<b>21700</b>	<b>(2.089.715,00)</b>	<b>5.418.251,00</b>
<b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b> .....	<b>21800</b>		
<b>IX. Otros Instrumentos de patrimonio neto</b> .....	<b>21900</b>		
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b> .....	<b>22000</b>	<b>(12.496,00)</b>	<b>(618.538,00)</b>
<b>I. Activos financieros disponibles para la venta</b> .....	<b>22100</b>	<b>(12.496,00)</b>	<b>(618.538,00)</b>
<b>II. Operaciones de cobertura</b> .....	<b>22200</b>		
<b>III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta</b> .....	<b>22300</b>		
<b>IV. Diferencia de conversión</b> .....	<b>22400</b>		
<b>V. Otros</b> .....	<b>22500</b>		
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> .....	<b>23000</b>		
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>31000</b>		
<b>I. Provisiones a largo plazo</b> .....	<b>31100</b>		
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal .....	<b>31110</b>		
2. Actuaciones medioambientales .....	<b>31120</b>		
3. Provisiones por reestructuración .....	<b>31130</b>		
4. Otras provisiones .....	<b>31140</b>		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

# BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.2

<b>NIF:</b>	A08348740	
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>	Mobiliaria Monesa, S.A.	
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)
<b>II. Deudas a largo plazo</b> .....	<b>31200</b>		
1. Obligaciones y otros valores negociables .....	31210		
2. Deudas con entidades de crédito .....	31220		
3. Acreedores por arrendamiento financiero .....	31230		
4. Derivados .....	31240		
5. Otros pasivos financieros .....	31250		
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> .....	<b>31300</b>		
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b> .....	<b>31400</b>		
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b> .....	<b>31500</b>		
<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b> .....	<b>31600</b>		
<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b> .....	<b>31700</b>		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b> .....	<b>32000</b>	<b>694.699,00</b>	<b>1.482.139,00</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b> .....	<b>32100</b>		
<b>II. Provisiones a corto plazo</b> .....	<b>32200</b>		
<b>III. Deudas a corto plazo</b> .....	<b>32300</b>		
1. Obligaciones y otros valores negociables .....	32310		
2. Deudas con entidades de crédito .....	32320		
3. Acreedores por arrendamiento financiero .....	32330		
4. Derivados .....	32340		
5. Otros pasivos financieros .....	32350		
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> .....	<b>32400</b>	<b>345.859,00</b>	<b>159.550,00</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> .....	<b>32500</b>	<b>248.650,00</b>	<b>1.288.692,00</b>
1. Proveedores .....	32510		
a) Proveedores a largo plazo .....	32511		
b) Proveedores a corto plazo .....	32512		
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas .....	32520		
3. Acreedores varios .....	32530	226.218,00	1.268.918,00
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) .....	32540		
5. Pasivos por impuesto corriente .....	32550		
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas .....	32560	22.432,00	19.774,00
7. Anticipos de clientes .....	32570		
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>32600</b>	<b>100.190,00</b>	<b>33.897,00</b>
<b>VII. Deuda con características especiales a corto plazo</b> .....	<b>32700</b>		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b> .....	<b>30000</b>	<b>36.046.697,00</b>	<b>38.316.655,00</b>

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

# CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.1

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
Mobiliaria Monesa, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

03/2010

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)
(DEBE) / HABER				
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
1. Importe neto de la cifra de negocios .....	40100			3.530.524,00
a) Ventas .....	40110			
b) Prestaciones de servicios .....	40120			3.530.524,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo .....	40300			
4. Aprovisionamientos .....	40400			
a) Consumo de mercaderías .....	40410			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles .....	40420			
c) Trabajos realizados por otras empresas .....	40430			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos .....	40440			
5. Otros ingresos de explotación .....	40500			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente .....	40510			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio .....	40520			
6. Gastos de personal .....	40600		(12.952,00)	(270.348,00)
a) Sueldos, salarios y asimilados .....	40610		(11.535,00)	(261.052,00)
b) Cargas sociales .....	40620		(1.417,00)	(9.296,00)
c) Provisiones .....	40630			
7. Otros gastos de explotación .....	40700		(1.514.329,00)	(6.184.234,00)
a) Servicios exteriores .....	40710		(1.501.510,00)	(6.166.889,00)
b) Tributos .....	40720		(12.819,00)	(17.345,00)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales .....	40730			
d) Otros gastos de gestión corriente .....	40740			
8. Amortización del inmovilizado .....	40800			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....	40900			
10. Excesos de provisiones .....	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado .....	41100			
a) Deterioro y pérdidas .....	41110			
b) Resultados por enajenaciones y otras .....	41120			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio .....	41200			
13. Otros resultados .....	41300			
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b> (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13) .....	49100		(1.527.281,00)	(2.924.058,00)

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

# CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.2

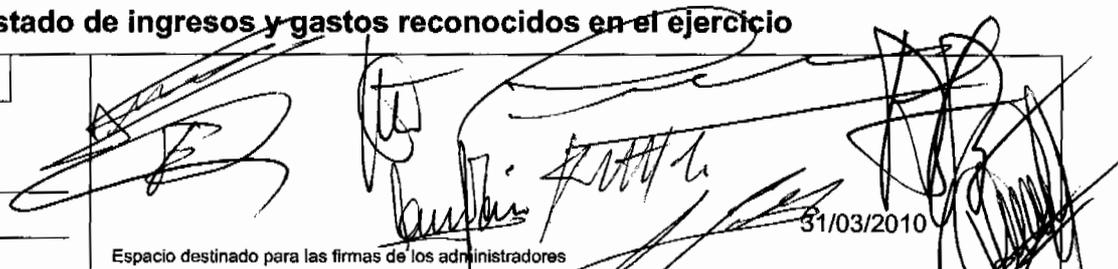
NIF:	A08348740	 <p style="text-align: center;">Espacio destinado para las firmas de los administradores</p>
DENOMINACIÓN SOCIAL:	Mobiliaria Monesa, S.A.	

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008 (2)
<b>14. Ingresos financieros</b>	<b>41400</b>	<b>438.678,00</b>	<b>375.527,00</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	41410	394.494,00	
a 1) En empresas del grupo y asociadas	41411	394.494,00	
a 2) En terceros	41412		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	41420	44.182,00	375.527,00
b 1) De empresas del grupo y asociadas	41421	41.154,00	331.789,00
b 2) De terceros	41422	3.028,00	43.738,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
<b>15. Gastos financieros</b>	<b>41500</b>	<b>(220,00)</b>	<b>(68.060,00)</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	41510		(63.820,00)
b) Por deudas con terceros	41520	(220,00)	(4.240,00)
c) Por actualización de provisiones	41530		
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>41600</b>		<b>(237.722,00)</b>
a) Cartera de negociación y otros	41610		(237.722,00)
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	41620		
<b>17. Diferencias de cambio</b>	<b>41700</b>		
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>41800</b>	<b>(1.932.491,00)</b>	<b>7.989.973,00</b>
a) Deterioros y pérdidas	41810	(1.932.491,00)	(3.779.710,00)
b) Resultados por enajenaciones y otras	41820		11.769.683,00
<b>19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero</b>	<b>42100</b>		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)</b>	<b>49200</b>	<b>(1.494.035,00)</b>	<b>8.059.718,00</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>	<b>49300</b>	<b>(3.021.316,00)</b>	<b>5.135.660,00</b>
<b>20. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>41900</b>	<b>931.601,00</b>	<b>282.591,00</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20)</b>	<b>49400</b>	<b>(2.089.715,00)</b>	<b>5.418.251,00</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
<b>21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>42000</b>		
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)</b>	<b>49500</b>	<b>(2.089.715,00)</b>	<b>5.418.251,00</b>

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL**  
**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio**

PN1

<b>NIF:</b>	A08348740	
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>	Mobiliaria Monesa, S.A.	
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

		NOTAS DE LA MEMORIA		EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)
<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b> .....	<b>59100</b>			<b>(2.089.715,00)</b>	<b>5.418.251,00</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>					
<b>I. Por valoración de Instrumentos financieros</b> .....	<b>50010</b>				
1. Activos financieros disponibles para la venta .....	<b>50011</b>			(2.323,00)	
2. Otros ingresos/gastos .....	<b>50012</b>				
<b>II. Por coberturas de flujos de efectivo</b> .....	<b>50020</b>				
<b>III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> .....	<b>50030</b>				
<b>IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes</b> .....	<b>50040</b>				
<b>V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta</b> .....	<b>50050</b>				
<b>VI. Diferencias de conversión</b> .....	<b>50060</b>				
<b>VII. Efecto impositivo</b> .....	<b>50070</b>			697,00	
<b>B) Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV + V + VI + VII)</b> .....	<b>59200</b>			<b>(1.626,00)</b>	
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>					
<b>VIII. Por valoración de instrumentos financieros</b> .....	<b>50080</b>				
1. Activos financieros disponibles para la venta .....	<b>50081</b>			868.097,00	
2. Otros ingresos/gastos .....	<b>50082</b>				
<b>IX. Por coberturas de flujos de efectivo</b> .....	<b>50090</b>				
<b>X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> .....	<b>50100</b>				
<b>XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta</b> .....	<b>50110</b>				
<b>XII. Diferencias de conversión</b> .....	<b>50120</b>				
<b>XIII. Efecto Impositivo</b> .....	<b>50130</b>			(260.429,00)	
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII + IX + X + XI + XII + XIII)</b> .....	<b>59300</b>			<b>607.668,00</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)</b> .....	<b>59400</b>			<b>(1.483.673,00)</b>	<b>5.418.251,00</b>

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.1

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
Mobiliaria Monesa, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

31/03/2010

		CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)	
		01	02	
<b>A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (1)</b>	<b>511</b>	<b>8.578.500,00</b>		
<b>I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2008 (1) y anteriores</b>	<b>512</b>			
<b>II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 (1) y anteriores</b>	<b>513</b>			
<b>B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008 (2)</b>	<b>514</b>	<b>8.578.500,00</b>		
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>515</b>			
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>516</b>			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>524</b>			
<b>C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (2)</b>	<b>511</b>	<b>8.578.500,00</b>		
<b>I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2008 (2)</b>	<b>512</b>			
<b>II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 (2)</b>	<b>513</b>			
<b>D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2009 (3)</b>	<b>514</b>	<b>8.578.500,00</b>		
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>515</b>			
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>516</b>			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>524</b>			
<b>E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009 (3)</b>	<b>525</b>	<b>8.578.500,00</b>		

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.2

(1) Ejercicio N-2.  
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL**

**PN2.2**

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto**

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
Mobiliaria Monesa, S.A.

31/03/2010

Espacio destinado para las firmas de los administradores

		RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04	05	06
<b>A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (1)</b>	<b>511</b>	<b>15.390.300,00</b>		
<b>I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2008 (1) y anteriores</b>	<b>512</b>			
<b>II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 (1) y anteriores</b>	<b>513</b>			
<b>B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008 (2)</b>	<b>514</b>	<b>15.390.300,00</b>		
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>515</b>			
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>516</b>			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>524</b>	<b>8.068.231,00</b>	<b>(2.228,00)</b>	
<b>C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (2)</b>	<b>511</b>	<b>23.458.531,00</b>	<b>(2.228,00)</b>	
<b>I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2008 (2)</b>	<b>512</b>			
<b>II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 (2)</b>	<b>513</b>			
<b>D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2009 (3)</b>	<b>514</b>	<b>23.458.531,00</b>	<b>(2.228,00)</b>	
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>515</b>			
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>516</b>		<b>1.155,00</b>	
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521		<b>1.155,00</b>	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>524</b>	<b>5.418.251,00</b>		
<b>E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009 (3)</b>	<b>525</b>	<b>28.876.782,00</b>	<b>(1.073,00)</b>	

VIENE DE LA PÁGINA PN2.1

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.3

(1) Ejercicio N-2.  
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.3

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
Mobiliaria Monesa, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

31/08/2010

		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)
		07	08	09
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (1)	511		10.490.531,00	(2.422.500,00)
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2008 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008 (2)	514		10.490.531,00	(2.422.500,00)
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		5.418.251,00	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		(10.490.531,00)	2.422.500,00
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (2)	511		5.418.251,00	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2008 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2009 (3)	514		5.418.251,00	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		(2.089.715,00)	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		(5.418.251,00)	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009 (3)	525		(2.089.715,00)	

VIENE DE LA PÁGINA PN2.2

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.4

(1) Ejercicio N-2.  
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL**  
**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto**

PN2.4

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Mobiliaria Monesa, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

31/03/2018

		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
<b>A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (1)</b> .....	<b>511</b>			
<b>I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2008 (1) y anteriores</b> .....	<b>512</b>			
<b>II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 (1) y anteriores</b> .....	<b>513</b>			
<b>B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008 (2)</b> .....	<b>514</b>			
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos</b> .....	<b>515</b>		<b>(618.538,00)</b>	
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b> .....	<b>516</b>			
1. Aumentos de capital .....	<b>517</b>			
2. (-) Reducciones de capital .....	<b>518</b>			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) .....	<b>519</b>			
4. (-) Distribución de dividendos .....	<b>520</b>			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) .....	<b>521</b>			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios .....	<b>522</b>			
7. Otras operaciones con socios o propietarios .....	<b>523</b>			
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b> .....	<b>524</b>			
<b>C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (2)</b> .....	<b>511</b>		<b>(618.538,00)</b>	
<b>I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2008 (2)</b> .....	<b>512</b>			
<b>II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 (2)</b> .....	<b>513</b>			
<b>D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2009 (3)</b> .....	<b>514</b>		<b>(618.538,00)</b>	
<b>I. Total Ingresos y gastos reconocidos</b> .....	<b>515</b>			
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b> .....	<b>516</b>			
1. Aumentos de capital .....	<b>517</b>			
2. (-) Reducciones de capital .....	<b>518</b>			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) .....	<b>519</b>			
4. (-) Distribución de dividendos .....	<b>520</b>			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) .....	<b>521</b>			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios .....	<b>522</b>			
7. Otras operaciones con socios o propietarios .....	<b>523</b>			
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b> .....	<b>524</b>		<b>606.042,00</b>	
<b>E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009 (3)</b> .....	<b>525</b>		<b>(12.496,00)</b>	

VIENE DE LA PÁGINA PN2.3

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.5

(1) Ejercicio N-2.  
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL**

PN2.5

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto**

<b>NIF:</b>	A08348740	
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>	Mobiliaria Monesa, S.A.	
Espacio reservado para las firmas de los administradores		

		TOTAL
		13
<b>A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (1)</b>	<b>511</b>	<b>32.037.031,00</b>
<b>I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2008 (1) y anteriores</b>	<b>512</b>	<b>(2.228,00)</b>
<b>II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 (1) y anteriores</b>	<b>513</b>	
<b>B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008 (2)</b>	<b>514</b>	<b>32.034.803,00</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>515</b>	<b>4.799.713,00</b>
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>516</b>	
1. Aumentos de capital	517	
2. (-) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	
4. (-) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>524</b>	
<b>C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (2)</b>	<b>511</b>	<b>36.834.516,00</b>
<b>I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2008 (2)</b>	<b>512</b>	
<b>II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 (2)</b>	<b>513</b>	
<b>D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2009 (3)</b>	<b>514</b>	<b>36.834.516,00</b>
<b>I. Total Ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>515</b>	<b>(1.483.673,00)</b>
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>516</b>	<b>1.155,00</b>
1. Aumentos de capital	517	
2. (-) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	
4. (-) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	1.155,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>524</b>	
<b>E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009 (3)</b>	<b>525</b>	<b>35.351.998,00</b>

(1) Ejercicio N-2.  
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL**  
**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto**

PN2

NIF: A09348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Mobiliaria Monesa, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

31/03/2010

	CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
	ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (1)	8.578.500,00			15.380.300,00				10.480.531,00	(2.422.500,00)				32.037.031,00
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2008 (1) y anteriores													(2.228,00)
II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 (1) y anteriores													
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008 (2)	8.578.500,00			15.380.300,00				10.480.531,00	(2.422.500,00)				32.034.803,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos								5.418.251,00			(818.538,00)		4.799.713,00
II. Operaciones con socios o propietarios													
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de capital													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)													
4. (-) Distribución de dividendos													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios													
7. Otras operaciones con socios o propietarios													
III. Otras variaciones del patrimonio neto													
511	8.578.500,00			8.088.231,00	(2.228,00)			(10.480.531,00)	2.422.500,00		(818.538,00)		36.834.516,00
512				23.458.531,00	(2.228,00)			5.418.251,00					
513													
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2009 (3)	8.578.500,00			23.458.531,00	(2.228,00)			5.418.251,00			(818.538,00)		36.834.516,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos								(2.080.715,00)					(1.483.673,00)
II. Operaciones con socios o propietarios													1.155,00
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de capital													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)													
4. (-) Distribución de dividendos													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)													1.155,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios													
7. Otras operaciones con socios o propietarios													
III. Otras variaciones del patrimonio neto													
524	8.578.500,00			5.418.251,00				(5.418.251,00)			608.042,00		35.351.998,00
525				28.878.782,00	(1.073,00)			(2.080.715,00)			(12.488,00)		

(1) Ejercicio N-2.  
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.1

NIF: A08348740

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Mobiliaria Monesa, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

31/03/2010

NOTAS DE  
LA MEMORIA

EJERCICIO 2009 (1)

EJERCICIO 2008 (2)

## A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

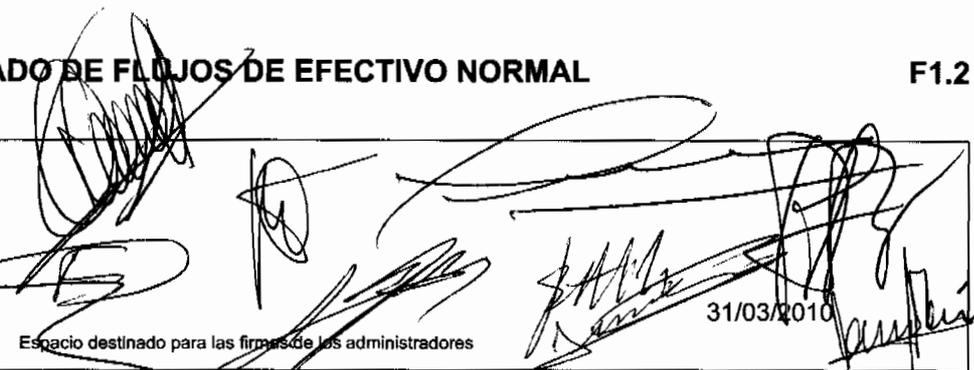
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos .....	61100	(3.021.316,00)	5.135.661,00
2. Ajustes del resultado .....	61200	1.493.815,00	(11.896.025,00)
a) Amortización del inmovilizado (+) .....	61201		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) .....	61202	1.932.491,00	
c) Variación de provisiones (+/-) .....	61203		
d) Imputación de subvenciones (-) .....	61204		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) .....	61205		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) .....	61206		(11.769.684,00)
g) Ingresos financieros (-) .....	61207	(438.676,00)	
h) Gastos financieros (+) .....	61208		
i) Diferencias de cambio (+/-) .....	61209		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) .....	61210		
k) Otros ingresos y gastos (-/+). .....	61211		(126.341,00)
3. Cambios en el capital corriente .....	61300	(688.345,00)	(745.182,00)
a) Existencias (+/-) .....	61301	(91.958,00)	
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-) .....	61302	(74.035,00)	
c) Otros activos corrientes (+/-) .....	61303		
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-) .....	61304	(522.352,00)	(745.182,00)
e) Otros pasivos corrientes (+/-) .....	61305		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) .....	61306		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación .....	61400	438.676,00	3.531.475,00
a) Pagos de intereses (-) .....	61401	438.676,00	
b) Cobros de dividendos (+) .....	61402		3.531.475,00
c) Cobros de intereses (+) .....	61403		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) .....	61404		
e) Otros pagos (cobros) (-/+). .....	61405		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	61500	(1.777.170,00)	(3.974.071,00)

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL**

F1.2

NIF:	A08348740	
DENOMINACIÓN SOCIAL:	Mobiliaria Monesa, S.A.	
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por Inversiones (-)</b> .....	<b>62100</b>	<b>(8.900.000,00)</b>	<b>(4.546.017,00)</b>
a) Empresas del grupo y asociadas .....	<b>62101</b>	(8.900.000,00)	
b) Inmovilizado intangible .....	<b>62102</b>		
c) Inmovilizado material .....	<b>62103</b>		
d) Inversiones inmobiliarias .....	<b>62104</b>		
e) Otros activos financieros .....	<b>62105</b>		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta .....	<b>62106</b>		(4.546.017,00)
g) Unidad de negocio .....	<b>62107</b>		
h) Otros activos .....	<b>62108</b>		
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b> .....	<b>62200</b>	<b>10.699.984,00</b>	<b>5.162.411,00</b>
a) Empresas del grupo y asociadas .....	<b>62201</b>	5.356.576,00	4.918.411,00
b) Inmovilizado intangible .....	<b>62202</b>		
c) Inmovilizado material .....	<b>62203</b>		
d) Inversiones inmobiliarias .....	<b>62204</b>		
e) Otros activos financieros .....	<b>62205</b>	5.343.408,00	
f) Activos no corrientes mantenidos para venta .....	<b>62206</b>		
g) Unidad de negocio .....	<b>62207</b>		
h) Otros activos .....	<b>62208</b>		244.000,00
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)</b> .....	<b>62300</b>	<b>1.799.984,00</b>	<b>616.394,00</b>

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

# ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.3

NIF:	A08348740	
DENOMINACIÓN SOCIAL:		
Mobiliaria Monesa, S.A.		
		31/03/2010
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2009 (1)	EJERCICIO 2008 (2)
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>63100</b>		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	<b>63101</b>		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	<b>63102</b>		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	<b>63103</b>		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	<b>63104</b>		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	<b>63105</b>		
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>63200</b>		
a) Emisión	<b>63201</b>		
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	<b>63202</b>		
2. Deudas con entidades de crédito (+)	<b>63203</b>		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	<b>63204</b>		
4. Deudas con características especiales (+)	<b>63205</b>		
5. Otras deudas (+)	<b>63206</b>		
b) Devolución y amortización de	<b>63207</b>		
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	<b>63208</b>		
2. Deudas con entidades de crédito (-)	<b>63209</b>		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	<b>63210</b>		
4. Deudas con características especiales (-)	<b>63211</b>		
5. Otras deudas (-)	<b>63212</b>		
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	<b>63300</b>		
a) Dividendos (-)	<b>63301</b>		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	<b>63302</b>		
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)</b>	<b>63400</b>		
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>	<b>64000</b>		
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)</b>	<b>65000</b>	<b>22.814,00</b>	<b>(3.357.677,00)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	<b>65100</b>	181.454,00	3.539.131,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	<b>65200</b>	204.268,00	181.454,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de MOBILIARIA MONESA, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las compañías comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de MOBILIARIA MONESA y de las sociedades comprendidas en el perímetro de consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración.

En Barcelona, a 31 de marzo de 2010.

Jordi García Cirera  
PRESIDENTE

INVERSIONES GUINART 2001, S.L.  
p.p. Francisco de Paula Guinart Villaret  
VICEPRESIDENTE

ROSE RED, S.L.  
p.p. Arturo Guilló Vivé  
VOCAL

RADE 2000, S.L.  
p.p. Pere Palay Artigas  
VOCAL

Enrique Viola Tarragona  
VOCAL

Pere Estefanell Coca  
VOCAL

Oriol Huguet Galí  
VOCAL

Juan Ernesto Cella Raymond  
VOCAL

Albert Guinart Royo  
VOCAL

Carlos Ferran Calderó  
VOCAL



**MOBILIARIA MONESA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
(Anteriormente denominada  
GAESCO HOLDING, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES)**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe  
de Gestión Consolidado correspondientes  
al ejercicio 2009 junto con el Informe  
de Auditoría de Cuentas Anuales  
Consolidadas



**MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
(Anteriormente denominada GAESCO HOLDING, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES)**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado  
correspondientes al ejercicio 2009 junto con el Informe de Auditoría de  
Cuentas Anuales Consolidadas

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009:**

Balances de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008  
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios 2009 y  
2008  
Estados Consolidados de Resultado Global correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008  
Estados de Cambio en el Patrimonio Neto Consolidados correspondientes a los ejercicios  
2009 y 2008  
Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008  
Memoria Consolidada del ejercicio 2009

**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009**



**MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**(Anteriormente denominada GAESCO HOLDING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES)**  
**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

## Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas

A los Accionistas de **MOBILIARIA MONESA, S.A.**

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de **MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES** (en adelante “el Grupo”), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado consolidado de resultado global, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009. Con fecha 5 de mayo de 2009, excepto por lo indicado en las Notas 1 y 35 de la Memoria consolidada cuya fecha fue 29 junio de 2009, otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 en el que expresaron una opinión con salvedades.
3. La sociedad Delforca 2008, Sociedad de Valores, S.A. forma parte del Grupo y según se indica en la Nota 1.b. de la Memoria de esta sociedad, en julio de 2009, la sociedad modificó su objeto social, quedando éste establecido como sigue:

La Sociedad tendrá como objeto y actividad principal la prestación de los servicios de inversión y auxiliares que se contemplan en el artículo 63, apartado 1 y 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, a los únicos efectos de cierre y liquidación ordenada de las operaciones y posiciones en productos estructurados por cuenta de clientes y por cuenta propia que se gestionan.

Subsidiariamente, la gestión y explotación de los inmuebles de su propiedad y del resto de su patrimonio social.

Como consecuencia de su situación, la sociedad participada únicamente ha llevado a cabo durante el ejercicio 2009 una labor de gestión residual de operaciones de productos estructurados en mercados no organizados por cuenta de algunos clientes y por cuenta propia hasta los vencimientos correspondientes, sin haber generado ninguna actividad de intermediación.

Asimismo, la sociedad participada ha llevado a cabo la explotación de su patrimonio inmobiliario, que se ha convertido en su actividad principal.

4. Según se indica en la Nota 1 de la Memoria consolidada adjunta, la sociedad participada Delforca 2008, Sociedad de Valores, S.A., mantiene un contencioso con Banco de Santander, S.A., cuyo desenlace final depende de la prosperabilidad de laudo arbitral dictado por la Corte Española de Arbitraje de Madrid y por el cual esta sociedad podría llegar a hacer frente a un pasivo por importe de 70 millones de euros, incluyendo intereses estimados a dicha fecha por 3,4 millones de euros y sin incluir costas. Ante esta situación, esta sociedad ha recavado la opinión de tres expertos independientes sobre la probabilidad de prosperabilidad del laudo y del éxito de una hipotética reclamación posterior por parte de Banco Santander, cuyas conclusiones fijan la misma por debajo del 50%, con lo que en aplicación de la normativa contable vigente, esta sociedad y el Grupo han procedido a informar de la mencionada contingencia en la Memoria consolidada adjunta sin constituir provisión alguna. No obstante, en el hipotético caso que prosperase el laudo, dicha sociedad podría llegar a tener que dotar un pasivo por una cuantía que a fecha de hoy no es posible determinar objetivamente, y que al límite, podría llevar a la sociedad y al Grupo a una situación de patrimonio neto negativo y a una insuficiencia de medios líquidos para afrontar sus deudas, con lo cual la continuidad dicha sociedad y del Grupo podría llegar a verse afectada en ausencia de apoyo financiero por parte de sus accionistas u otras vías de reestablecimiento de su situación patrimonial.
5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 4 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES** al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por lo comentado en la Nota 2 d) de la Memoria consolidada adjunta, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
6. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Grupo.

BDO Auditores, S.L.

  
Agustín Checa Jiménez  
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 27 de abril de 2010

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:  
BDO AUDITORES, S.L.

Any 2010 Núm. 20/10/05922  
IMPORT COL·LEGAL: 88,00 EUR

.....  
Aquest informe està subjecte a  
la taxa aplicable establerta a la  
Llei 44/2002 de 22 de novembre.  
.....

**MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**(Anteriormente denominada GAESCO HOLDING, S.A. Y SOCIEDADES**  
**DEPENDIENTES)**

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009**

**MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (Anteriormente denominada  
GAESCO HOLDING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES)**

**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2008**

(Expresados en Miles de Euros)

<b>CAJA Y DEPOSITOS A LA VISTA</b>	5	7.376	7.883
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>		4.152	13.724
Valores representativos de deuda	6	-	6.000
Otros instrumentos de capital	7	2.575	1.670
Derivados de negociación	8	1.577	6.054
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA VENTA</b>		6.104	5.069
Otros Instrumentos de capital	9	6.104	5.069
<b>INTERMEDIARIOS FINANCIEROS - INVERSIONES DIRECTAS</b>	10	2.868	15.239
<b>CRÉDITO A LA CLIENTELA</b>	11	-	27.271
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>		1.281	1.232
<b>OTROS CRÉDITOS</b>	12	1.307	1.032
<b>PARTICIPACIONES</b>		8.375	8.375
Entidades Asociadas	13	8.375	8.375
<b>ACTIVO MATERIAL - USO PROPIO</b>	14	7.615	8.085
<b>ACTIVOS FISCALES</b>	30	9.116	16.879
Corrientes		260	113
Diferidos		8.856	16.766
<b>PERIODIFICACIONES</b>	16	11	86
<b>OTROS ACTIVOS</b>	17	5.852	685
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>54.057</b>	<b>105.560</b>

*Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances de Situación Consolidados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, los Estados Consolidados de Resultado Global, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 32 Notas.*

**MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**(Anteriormente denominada GAESCO HOLDING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES)**

**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
 (Expresados en Miles de Euros)

<b>ESTADO FINANCIERAMENTE</b>			
		<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>		<b>3.116</b>	<b>6.380</b>
Derivados de negociación	8	3.116	6.380
<b>FINANCIACIÓN DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>	10	-	<b>76.714</b>
<b>FINANCIACIÓN DE PARTICULARES</b>	11	-	<b>268</b>
<b>DEPÓSITOS EN GARANTÍA</b>	11	<b>2.782</b>	<b>5.229</b>
<b>PROVISIONES</b>	18	<b>15.442</b>	<b>442</b>
<b>PASIVOS FISCALES</b>	30	<b>1.034</b>	<b>1.180</b>
Diferidos		1.034	1.180
<b>PERIODIFICACIONES</b>	16	<b>454</b>	<b>1.068</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>	17	<b>769</b>	<b>1.818</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>23.597</b>	<b>93.099</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>AJUSTES POR VALORACIÓN</b>		<b>3.418</b>	<b>2.372</b>
Activos financieros disponibles para venta	20	3.418	2.372
<b>FONDOS PROPIOS</b>	19	<b>27.042</b>	<b>10.089</b>
Capital		8.578	8.578
Reservas Acumuladas		1.862	37.444
Menos: Acciones en patrimonio propias		(2)	(2)
Resultados del ejercicio atrib al grupo		16.604	(35.931)
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>30.460</b>	<b>12.461</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>54.057</b>	<b>105.560</b>

*Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances de Situación Consolidados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, los Estados Consolidados de Resultado Global, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 32 Notas.*

**MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**(Anteriormente denominada GAESCO HOLDING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES)**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008**

(Expresadas en Miles de Euros)

Intereses y dividendos de inversiones		977	31
Intereses de los pasivos		(414)	(10)
Resultados de operaciones financieras			
Resultados de la Cartera de Negociación	22 (a)	1.542	(556)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación		-	111
Comisiones percibidas y otros ingresos	22 (b)	1.359	264
Corretajes y comisiones satisfechas		(103)	(6)
<b>MARGEN ORDINARIO</b>		<b>3.361</b>	<b>(166)</b>
Gastos de personal	22 (c)	(183)	(542)
Gastos generales, contribuciones e impuestos	22 (d)	(5.526)	(718)
Amortizaciones del inmovilizado	14	(304)	(312)
Deterioros	22 (f)	(27.393)	-
Dotaciones a las provisiones (neto)	22 (g)	55.021	(3.368)
<b>MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>24.976</b>	<b>(5.106)</b>
Otras ganancias	22 (e)	-	2.639
<b>BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>24.976</b>	<b>(2.467)</b>
Impuesto sobre Beneficios	30	(8.372)	336
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>		<b>16.604</b>	<b>(2.131)</b>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		-	(33.800)
<b>BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</b>		<b>16.604</b>	<b>(35.931)</b>
<b>Beneficio atribuido:</b>			
Sociedad dominante		16.604	(35.931)
Intereses minoritarios		-	-
<b>NUMERO MEDIO DE ACCIONES</b>		<b>2.850.000</b>	<b>2.850.000</b>
<b>BENEFICIO NETO POR ACCIÓN Y DILUIDO (en euros)</b>		<b>5,82596</b>	<b>(12,60736)</b>

*Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas los Balances de Situación Consolidados, los Estados Consolidados de Resultado Global, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 32 Notas.*

**MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**(Anteriormente denominada GAESCO HOLDING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES)**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL RESULTADO GLOBAL**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008**

(Expresadas en Miles de Euros)

2009		
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	16.604	(35.931)
OTRO RESULTADO GLOBAL RECONOCIDO DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO:		
Por valoración de activos financieros disponibles para la venta	1.494	(5.134)
Por coberturas de flujo de efectivo	-	-
Diferencias de conversión	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Efecto impositivo	(448)	1.185
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Por valoración de activos financieros disponibles para la venta	-	-
Por coberturas de flujo de efectivo	-	-
Diferencias de conversión	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Efecto impositivo	-	-
<b>OTROS RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO</b>		
<b>1.046 (3.949)</b>		
<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO</b>		
<b>17.650 (39.880)</b>		
Sociedad dominante	17.650	(39.880)
Intereses minoritarios	-	-

*Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados Consolidados de Resultado Global, los Balances de Situación Consolidados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 32 Notas.*

**MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**(Anteriormente denominada GAESCO HOLDING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES)**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008**

(Expresados en Miles de Euros)

<b>Saldo a 1-1-08</b>	<b>8.578</b>	<b>32.783</b>	<b>4.661</b>	<b>6.321</b>	<b>52.343</b>	<b>52.343</b>
Distribución de resultados	-	4.661	(4.661)	-	-	-
Resultado global total del ejercicio	-	-	(35.931)	(3.949)	(39.880)	(39.880)
Altas y Bajas de Acciones Propias	-	(2)	-	-	(2)	(2)
<b>Saldo a 31/12/08</b>	<b>8.578</b>	<b>37.442</b>	<b>(35.931)</b>	<b>2.372</b>	<b>12.461</b>	<b>12.461</b>
Distribución de resultados	-	(35.931)	35.931	-	-	-
Resultado global total del ejercicio	-	-	16.604	1.046	17.650	17.650
Altas y Bajas de perímetro	-	349	-	-	349	349
<b>Saldo a 31/12/09</b>	<b>8.578</b>	<b>1.860</b>	<b>16.604</b>	<b>3.418</b>	<b>30.460</b>	<b>30.460</b>

Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Balances de Situación Consolidados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, los Estados Consolidados de Resultado Global, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 32

Notas

**MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**(Anteriormente denominada GAESCO HOLDING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008**

(Expresadas en Miles de Euros)

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN**

Resultado consolidado del ejercicio	16.604	(35.931)
<b>Ajustes al resultado:</b>		
Amortizaciones	304	718
Otros Ajustes	42.271	1.089
Resultado ajustado	59.179	(34.124)
(Aumento) /disminución neta en los activos de explotación	-	-
Cartera de negociación	-	-
Valores de renta fija	3.500	(6.000)
Otros instrumentos de capital	1.595	4.196
Derivados de negociación	4.477	135.795
Intermediarios Financieros	12.371	46.304
Créditos a la clientela	-	10.733
Efectivos netos pendientes liquidar por operaciones de cuenta propia	-	(7.200)
Otros créditos	(275)	1.334
Otros activos financieros	(49)	-
Otros activos de explotación	-	(4.544)
	<b>21.619</b>	<b>180.618</b>
 Aumento/(disminución) neta en los pasivos de explotación		
Cartera de negociación	-	-
Derivados de negociación	(3.264)	(134.469)
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-
Financiación de intermediarios financieros	(76.714)	(6.841)
Financiación de particulares	(268)	(37.675)
Depósitos en garantía	(2.447)	(15.070)
Otros pasivos de explotación	-	(3.583)
Retenciones y pagos relativos al impuesto sobre beneficios	(147)	(113)
	<b>(82.840)</b>	<b>(197.751)</b>

**Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación** **(2.042)** **(51.257)**

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

Inversiones	-	-
Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	(8.375)
Activos materiales	107	(138)
Activos intangibles	-	(37)
Activos disponibles para la venta	1.046	-
Otros activos financieros	33	(224)
	<b>1.186</b>	<b>(8.774)</b>
 Desinversiones		
Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	2.269
Activos materiales	-	925
Activos inmateriales	-	1.547
Activos disponibles para la venta	-	31.536
Otros activos financieros	-	6.130
	-	<b>42.407</b>

**Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión** **1.186** **33.633**

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN**

Dividendos pagados	-	-
Adquisición acciones propias	-	(2)
Otras partidas relacionadas con las actividades de financiación	349	(17.246)

**Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación** **349** **(17.248)**

Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes - -

**AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES** **(507)** **(34.872)**

Efectivo o equivalentes al comienzo del período	7.883	42.755
Efectivo o equivalentes al final del período	7.376	7.883

**VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES** **(507)** **(34.872)**

*Las Cuentas Anuales del Grupo, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, los Balances de Situación Consolidados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, los Estados Consolidados de Resultado Global, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado y la Memoria Anual Consolidada adjunta que consta de 32 Notas.*

**MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**(Anteriormente denominada GAESCO HOLDING, S.A.**  
**Y SOCIEDADES DEPENDIENTES)**

**MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2009**

**NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES**

**MOBILIARIA MONESA, S.A.** (en adelante Monesa o la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima el 4 de junio de 1974, por tiempo indefinido y bajo la denominación de Mobiliaria Monesa, S.A. El 14 de octubre de 1987 cambió su denominación por la de Gaesco Valores, S.A. A partir de dicha fecha inició la adquisición de participaciones mayoritarias en diversas sociedades especializadas en el campo de las inversiones. El 10 de julio de 1989 cambió su denominación social por la de Gaesco Holding, S.A. El 24 de diciembre de 2008 cambió de nuevo su denominación social por la actual. La Sociedad tiene su domicilio social Avenida Pau Casals 22, 3 de Barcelona.

Mobiliaria Monesa, es la Sociedad Dominante de un grupo de sociedades que constituyen el Grupo Mobiliaria Monesa (anteriormente denominado Grupo Gaesco). Tal como se indica en la información por segmentos de negocio, el Grupo Mobiliaria Monesa tenía como negocios principales hasta los acuerdos de integración y compraventa con el Grupo GVC, los propios de empresas de servicios de inversión y gestión de patrimonios (instituciones de inversión colectiva, fondos de pensiones y particulares).

Desde la materialización de los acuerdos con el Grupo GVC (21 de noviembre de 2008) y hasta 31 de diciembre de 2009, la actividad del Grupo Mobiliaria Monesa se ha centrado en el mantenimiento de las operaciones con productos estructurados (OTC) a través de su sociedad dependiente Delforca 2008 y en el alquiler del inmueble propiedad de dicha sociedad al Grupo GVC.

**Hechos Relevantes**

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante (así como el de su dependiente, Delforca 2008) ha estimado necesario relacionar detalladamente los diferentes acontecimientos que se han sucedido en el ejercicio 2009 –con remisión, cuando ello ha sido necesario, a aquellos antecedentes de los años 2008 y 2007-, más allá de la información que regularmente se facilita al mercado, al Regulador o de aquellos informes y dictámenes de expertos o peritos independientes que se han emitido sobre las distintas cuestiones que afectan a la Sociedad y al Grupo o sobre la viabilidad o prosperabilidad de los distintos contenciosos.

Todo ello, en aras a una total **transparencia** del estado del Grupo y a fin de que cualquier *accionista*, presente o futuro, pueda conformar por sí mismo y con toda la información disponible, su propia idea de la situación, evitando que se produzcan interpretaciones erróneas o incompletas de la información que se contiene en las presentes Cuentas Anuales.

Por ese motivo, en esta Memoria -al igual que en las correspondientes a la Sociedad y a la sociedad Delforca 2008- se relacionarán los principales **acontecimientos y hechos relevantes** ocurridos en el curso de los ejercicios 2009 y 2008, hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales. La descripción de los mismos coincide con las Memorias de las dos sociedades individuales, por cuanto dichos hechos y acontecimientos son inescindibles y afectan a ambas compañías aunque alguno de ellos hayan sucedido directamente en relación a una de las sociedades.

### **Proceso integración y compraventa con el Grupo GVC**

Con fecha 21 de noviembre de 2008, el Grupo materializó en diferentes documentos y escrituras los acuerdos de integración y compra-venta con el Grupo GVC iniciados con la firma de los mismos en mayo de 2008, que supuso, entre otras, las siguientes operaciones:

- La transmisión y venta al Grupo GVC de las sociedades que conformaban el grupo Gaesco: Estubroker, Agencia de Valores, S.A, Gaesco Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A, Gaesco Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A y Gaesco Correduría de Seguros, S.A.
- La transmisión al Grupo GVC del **negocio de mercados organizados** de la sociedad Delforca 2008 a Estubroker, Agencia de Valores, S.A, adquirida previamente por el Grupo GVC.

Dicha operación con el Grupo GVC se estructuró básicamente con una serie de operaciones de carácter corporativo y contractual y, como resultado de las mismas, la participación en la nueva sociedad quedó establecida en un total del **24,87%**, distribuyéndose de la siguiente forma:

- Participación de Mobiliaria Monesa, S.A. en GVC Gaesco Holding, S.L: 15,95%
- Participación de Delforca 2008, S.V., S.A. en GVC Gaesco Holding, S.L: 8,92%

Del resultado de las restantes operaciones, cabe indicar que la sociedad Delforca 2008 sigue como propietario del inmueble de Avenida Diagonal 427bis-429 de Barcelona, cuyo valor según tasación de experto independiente de fecha 19 de marzo de 2008 asciende a **32,5 millones de euros**, siendo su valor neto contable al 31 de diciembre de 2008 de 7.311 miles de euros y a 31 de diciembre de 2009 de 6.963 miles de euros.

Delforca 2008 y GVC Gaesco Bolsa S.V., S.A. suscribieron en noviembre de 2008, un **contrato de arrendamiento** del edificio, estableciéndose un precio anual 1.200 miles de euros a razón de cien mil euros mensuales y un plazo de duración de 3 años.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo participa en el capital social de las siguientes sociedades dependientes:

Sociedad	Participación
Delforca 2008 SV, S.A (anteriormente Gaesco Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.)	100,00%
Lansky & Partners S.A (anteriormente Gaesco Fiscal, S.A.)	100,00%
Anzio 44, SL (anteriormente Gabinete de Estudios Económicos, Gaesco, S.L.)	100,00%
GVC Gaesco Holding, S.L	24,87%

### Reformulación y aprobación de Cuentas Anuales del ejercicio 2008

Resulta obligado hacer previa mención a la reformulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 que el Consejo de Administración de la Sociedad efectuó en fecha 29 de junio de 2009 –que fueron aprobadas por su Junta General de Accionistas el día 30 de junio de 2009- y el tenor de las menciones que en las correspondientes Memorias de Delforca 2008 y Mobiliaria Monesa y sociedades participadas se realizaron.

En su página 2 y siguientes se señalaba que la Sociedad había procedido, sin que ello significase acto propio de ninguna clase u obligación o reconocimiento de derecho de terceros o de obligación técnica permanente, a **constituir con carácter transitorio una provisión adicional**, a la ya existente en aquella fecha, en relación a la reclamación efectuada por Banco de Santander y al laudo -que posteriormente a dicha fecha fue objeto de la correspondiente acción de anulación que se encuentra en trámite-, recaído en el procedimiento arbitral que se había sustanciado ante la *Corte Española de Arbitraje contra la participada Delforca 2008*, quedando dicha provisión total de forma provisional, en **70.021.030,50 euros**. Esta cantidad incluye unos intereses estimados a dicha fecha de 3,4 millones de euros y no incluye costas.

Asimismo, se advertía que la decisión se había adoptado contando con los informes previos del *Comité de Auditoría*, Mobiliaria Monesa -a pesar de disponer también de informes técnicos de los letrados de la Compañía respecto a las probabilidades razonables y superiores al 50% de prosperabilidad de una eventual **acción de anulación** del laudo arbitral origen de la provisión efectuada-, y a fin de facilitar, en esos concretos momentos, y ante la posibilidad de que prosperase una solicitud de ejecución de dicho laudo, la mejor información posible para los accionistas y terceros, reflejando la mejor imagen fiel en dicho momento.

Sin perjuicio todo ello -a la vista de que fuera rechazada la ejecución del laudo referida, como así sucedió y se contara con más antecedentes, como así también sucedió-, de proceder posteriormente en sentido contrario (**retroacción de la provisión**) en función de la serie de hechos y acontecimientos que se indicarán y siempre con base a la normativa contable de aplicación y al objeto de ir adecuando dicha imagen fiel a las cambiantes circunstancias.

Dichos hechos, entre otros y resumidamente, eran por aquellas fechas:

- (i) La evolución que pudieran experimentar los distintos procedimientos que se seguían contra Banco de Santander y la prosperabilidad o no de una ejecución del laudo a interesar por Banco de Santander, antes de que recayera sentencia en el procedimiento de anulación contra dicho laudo.
- (ii) La interposición de la acción de anulación por Delforca 2008 que en aquel entonces se encontraba en preparación y, a la vista de la misma, emisión de informes de expertos independientes sobre su prosperabilidad, dado que en aquella fecha se contaba ya con los informes de los peritos designados en el procedimiento arbitral, no tachados por Banco de Santander, que determinaban la improcedencia de la reclamación formulada contra Delforca 2008 por el banco.
- (iii) La existencia de denuncias en el orden penal y administrativo contra Banco de Santander a instancia de Delforca 2008 y la Sociedad por el uso de información privilegiada y manipulación de precios del título de Inmobiliaria Colonial, con ocasión de la gestión y liquidación de los *swaps* sobre más de 66 millones de acciones de dicho emisor contratados por Delforca 2008 como mera intermediaria de los accionistas de referencia de dicha cotizada (Don Luis Portillo y otros).

Aún así Delforca 2008 y la Sociedad entendieron procedente la provisión, en base a la normativa contable, ante la existencia de una probabilidad no cuantificada de que pudiera prosperar, como se ha indicado, una ejecución del laudo al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Arbitraje; si bien, atendidas las particulares circunstancias ya se estimaba por el Consejo de Administración de Delforca 2008 que tal ejecución no prosperaría como se comunicó al mercado por el Hecho Relevante de la Sociedad de fecha 9 de julio de 2009.

#### **Retroacción de la provisión efectuada en las Cuentas Anuales del ejercicio 2008**

Posteriormente a la reformulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008:

- i) Se interpuso la **demanda de anulación contra el laudo arbitral** por parte de Delforca 2008.
- ii) El Juzgado competente como se detallará más adelante, rechazó contundentemente la **solicitud de ejecución del laudo** interesada por Banco de Santander, mediante resolución de fecha 16 de septiembre de 2009, que devino firme.
- iii) La Audiencia Provincial de Madrid por resolución de fecha 6 de julio de 2009 rechazó la apelación de Banco de Santander contra la denegación de solicitud de medidas cautelares interpuesta por dicha entidad contra Delforca 2008, confirmando al respecto la resolución del Juzgado de Primera Instancia número 88 de Madrid que decretó inicialmente la improcedencia de tales medidas.
- iv) La Sociedad y Delforca 2008 dispusieron del **dictamen** emitido por experto independiente **D. Frederic Munné Catarina** (septiembre de 2009) en el cual se concluía que a la vista de la jurisprudencia y doctrina existentes en casos similares y homogéneos existía una **probabilidad sustancialmente superior al 50% de prosperabilidad de la acción de anulación** interpuesta contra el laudo arbitral, lo que conllevaría a la anulación íntegra del mismo.

- v) El Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional dictó resolución con fecha 23 de julio de 2009 por el que ante las denuncias de utilización de información privilegiada y manipulación de precios contra Banco de Santander abrió diligencias, posteriormente suspendidas por cuestiones de competencia, en el que textualmente señaló:

*“Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal.*

*No estando determinadas la naturaleza de las circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 774 y 777 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir Diligencias Previas y practicar aquellas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y en su caso, el procedimiento aplicable”.*

La Sociedad y Delforca 2008 a la vista de tales hechos, sin tener ninguna obligación ni exigibilidad de pago, ni posibilidad de que nada se le ejecutase, y de conformidad con los informes con los que contaban y de acuerdo a la normativa contable procedieron, con efectos septiembre de 2009, a **retrotraer respectivamente, según potencialmente se encontraba anunciado, la provisión** transitoriamente constituida de 70 millones de euros en su integridad; por constatar que los expertos independientes establecían que se daban los **hechos objetivos**, para tal retroacción y sin perjuicio de que se informara ampliamente de dicha situación en esta Memoria y en las de las sociedades individuales.

En síntesis, la normativa contable establece que al objeto de reflejar la imagen fiel no habrá de provisionarse reclamaciones o litigios, siempre que la probabilidad estimada por el órgano de administración de tener que hacer frente a tal reclamación sea inferior al 50%, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.514/2007 que aprueba el Plan General de Contabilidad sobre provisiones y contingencias y en la Norma Internacional de Contabilidad número 37.

Teniendo en cuenta que la probabilidad de un suceso no determina que el mismo no se pueda producir, los Consejos de Administración de la Sociedad y de Delforca 2008 no adoptaron la decisión de retrotraer la provisión hasta tanto no fueron firmes las resoluciones de los tribunales denegando la ejecución del laudo y las medidas cautelares interesadas por Banco de Santander y además pudo contar con informes de expertos independientes respecto a la prosperabilidad de la acción de anulación en probabilidad superior al 50%, requiriendo además nuevos informes que avalasen la improsperabilidad, con fijación de probabilidad superior al 50%, de una nueva e hipotética reclamación de Banco de Santander una vez anulado el laudo.

Con posterioridad a la retroacción de la desprovisión tuvieron lugar los siguientes acontecimientos:

- i) Banco de Santander, a través de la firma legal que les asesoraba en el procedimiento arbitral, se dirigió (noviembre de 2009) a cada uno de los miembros de los órganos de administración de la Sociedad y de Delforca 2008 advirtiéndoles de las responsabilidades que se podrían generar por la desprovisión operada. La Sociedad y sus Administradores a la fecha no descartan ninguna acción ante quien corresponda por esa indebida presión que además contraviene lo dispuesto en el Estatuto General de la Abogacía en sus artículos 30 y 43.
- ii) La Comisión Nacional del Mercado de Valores solicitó que los auditores de cuentas emitieran opinión sobre la desprovisión operada.

- iii) Paralelamente y en soporte a los auditores de cuentas en aquellas materias que por normativa de auditoría no eran de su especialidad y de conformidad con lo que dispone la Resolución de fecha 20 de diciembre de 1996 del ICAC, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría *sobre utilización del trabajo de expertos independientes por los auditores de cuentas*, el Consejo de Administración de la Sociedad (y consiguientemente de su participada) solicitó nuevos **informes técnicos independientes**. Así se emitieron los siguientes informes de los que se reproducen las conclusiones y que fueron facilitados tanto a los auditores de cuentas como al Regulador:

Dictamen de D. Prosper Lamothe Fernández (diciembre de 2009):

*“La decisión adoptada por el Consejo de Administración de DELFORCA de 29 de septiembre de 2009, en base a la verificación previa del Comité de Auditoría del Consejo de Administración, de su accionista Mobiliaria Monesa, S.A. de 28 de septiembre de 2009, de liquidar o revertir la totalidad de la dotación realizada hasta la fecha por el pasivo contingente derivado del laudo arbitral por el litigio con Banco Santander, S.A. por un importe de 70.792.572,10 euros, se ajusta plenamente a la normativa contable derivada del PGC y de las NIIF; siendo además de carácter obligatorio para la correcta información al mercado y a los stakeholders de la Compañía y del grupo sobre la imagen fiel de DELFORCA y el consolidado de MOBILIARIA MONESA, S.A.” (...)*

*En base a lo estipulado en el PGC y las normas internacionales de información financiera, el pasivo contingente derivado del laudo arbitral por el litigio con el Banco Santander deberá ser informado en la Memoria de las cuentas anuales individuales de Delforca y consolidado de Mobiliaria Monesa, sin necesidad de provisión”.*

Dictamen de D. Luis Martí Mingarro (diciembre de 2009):

- 1) Ratificar y ampliar el dictamen emitido por el experto D. Frederic Munné respecto a las elevadas probabilidades de prosperabilidad de la acción de anulación de laudo arbitral.
  - 2) Ante una hipotética y reiterada reclamación de Banco Santander, S.A. entiendo que ésta tendría posibilidades sensiblemente inferiores al 50 % de prosperabilidad, sea cual fuere el Tribunal ante el que se postule tal reclamación habida cuenta de los elementos fácticos, jurídicos y equitativos en cuestión.
  - 3) En consecuencia, la desprovisión efectuada por DELFORCA, se ajusta plenamente a la normativa contable nacional o internacional”.
- iv) Aun contando con todos los datos, explicaciones e informes posibles sobre los hechos y circunstancias que inciden en el proceso de desprovisión, los auditores de cuentas emitieron una carta (diciembre de 2009) en la que, sin descripción o razonamientos sobre los hechos analizados ni argumentaciones legales o contables suficientes que lo soportasen, manifestaron que la retroacción de la provisión no se encontraba justificada.
- v) La actuación de dichos auditores de cuentas con la emisión de la referida carta, generaron un grave perjuicio para la Sociedad (y el Grupo), por lo que entendiéndose que la misma se había producido sin atender a las normas técnicas de auditoría y con exceso en el ámbito de su encargo, se procedió con carácter inmediato (diciembre de 2009) a interponer conjuntamente una:
- **Denuncia ante el Instituto Contabilidad y Auditoría de Cuentas** (diciembre de 2009), que a la fecha se encuentra en trámite, sin que a pesar de haberlo así solicitado se haya dado vista a esta Compañía del expediente.

- **Solicitud judicial de medidas preliminares de exhibición de los papeles de trabajo** (enero de 2010), que fue acordada por el Juzgado competente, habiéndose procedido al acto de exhibición y entrega (marzo 2010) y estándose en trámite de preparación la correspondiente **demanda de daños y perjuicios**, ya que no es óbice la intervención y resoluciones al respecto de la CNMV -que también se encuentran recurridas-, para que los tribunales ordinarios puedan censurar, en su caso, una actuación, al entender de Delforca 2008, sin justificación de un firma de auditoría que habría podido anteponer circunstancias particulares y el conocimiento de un determinado criterio previo de la CNMV.

Generada tal situación y siguiendo lo que establece la normativa por la existencia de tan serio conflicto con quién tiene, desde la independencia, que efectuar los trabajos de auditoría, se procedió a cancelar los servicios profesionales de los auditores denunciados y a nombrar otra firma de auditoría: **(i)** directamente en Delforca 2008 por acuerdos de su accionista único de fecha 30 de diciembre de 2009 y **(ii)** a seguir, para Mobiliaria Monesa el procedimiento previsto en la normativa de aplicación solicitando el nombramiento de auditor a la Dirección General de los Registros y del Notariado, que por resolución de fecha 12 de marzo de 2010 acordó nombrar a la firma *BDO Auditores, S.L.* (quinta firma de auditoría del país) para efectuar la auditoría de la Sociedad y del consolidado con las participadas correspondiente al ejercicio de 2009.

- vi) En el ínterin, y con base en la referida carta objeto de denuncia administrativa de los anteriores auditores, la Comisión Nacional del Mercado de Valores requirió (diciembre de 2009) tanto a la Sociedad como a Delforca 2008 para que en sus respectivos estados contables procedieran a la provisión con carácter retroactivo de la total cantidad a que hace referencia el Laudo arbitral.

Los miembros del Consejo de Administración ante la contundencia de los hechos y los argumentos contables y legales de que han dispuesto, han entendido que su actuación respecto al mantenimiento de la desprovisión **se ajusta a la normativa contable** y, por tanto, **se refleja de esa forma la imagen fiel del patrimonio**.

No obstante todo lo anterior, la Comisión Nacional del Mercado de Valores por comunicaciones de fechas 22 y 23 de diciembre de 2009 mantuvo su requerimiento de provisión, habiéndose procedido por parte de la Sociedad y Delforca 2008 a interponer contra las decisiones al respecto: primero una **solicitud de revocación del acto administrativo** ante el propio organismo regulador (enero de 2010) que fue denegada en base a que no se entendía la existencia de hechos nuevos suficientes, y segundo un **recurso contencioso administrativo** ante la Sala de lo Contencioso Administrativo Audiencia Nacional (marzo de 2010) contra dicha resolución denegatoria.

- vii) Posteriormente, ante un nuevo y muy importante **documento de nueva noticia**, entre otros que están siendo valorados por peritos y expertos independientes, al que la Sociedad ha podido acceder -por la entrega bajo requerimiento del expediente administrativo que más adelante se referirá por la CNMV a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional-, y que se refiere a la contestación de Banco de Santander **de fecha 31 de diciembre de 2007** al propio Regulador y en el que dicha entidad financiera reconocía textualmente:

*"En relación a las operaciones de "equity swap" comentadas existe, además, una garantía personal y solidaria de Don Luis Portillo Muñoz".*

En escrito de la Sociedad y Delforca 2008 remitido a la CNMV de forma conjunta se indicaba textualmente por Otrosí:

*“OTROSÍ DIGO: Que si en hipótesis de trabajo, esas Direcciones Generales entendieran fuese procedente la retroacción de la desprovisión efectuada, téngase por realizada la misma y, “ad cautelam” a tenor del trascendente nuevo hecho por vuelto a desprovisionar íntegramente la cantidad en cuestión, por además los mismos motivos y razones que se dieron en los acuerdos adoptados por los Consejos de Administración de MOBILIARIA MONESA y DELFORCA de fecha 11 de Enero de 2010 y que obran en poder de ese Regulador por escritos del día 19 de enero de 2010 (Registros de entrada CNMV Delegació a Catalunya 2010004270 y 2010004271)”.*

Por lo indicado y con independencia de que prosperen o no los recursos en relación con la situación anterior a este documento de nueva noticia, lo cierto es que la Sociedad, atendido el silencio del Regulador a lo interesado en el Otrosí transcrito, se encuentra en perfecto cumplimiento de los requerimientos del Regulador al respecto<sup>1</sup>, y a que prosperen o no los recursos y atendida la nueva situación, hay que entender que en su caso la desprovisión se habría producido “*ex novo*” por afloramiento de las nuevas circunstancias descritas.

Al respecto del nuevo documento en cuestión y de otra información que se está analizando, la Sociedad se encuentra valorando su alcance y todo tipo de acciones que le puedan corresponder, incluso en el orden contencioso administrativo, a la vista que fue **privada del conocimiento** de tan importante circunstancia y documentación que se encontraba en poder -además de Don Luis Portillo Muñoz y de Banco de Santander del propio Regulador desde la fecha indicada y que a pesar de la insistencia y de todo tipo de pruebas -directas e indirectas- que se facilitó respecto a que Delforca 2008 había intervenido en la operación **como mera intermediaria**, abrió un **procedimiento de intervención** (enero de 2008), finalmente caducado.

En ese sentido el Regulador estimó que Delforca 2008 había asumido **riesgos por cuenta propia**, frente a las contrapartes.

Delforca 2008 y la Sociedad, por el contrario, siempre han sostenido que actuaba en **representación y por cuenta de asuntos públicos y notorios de sus mandantes**. En esa línea, es claro el texto de las *preconfirmaciones* con Banco de Santander y el tenor de los propios contratos suscritos con los clientes.

Por ello, al entender de la Sociedad y de su participada, y de conformidad con los informes de expertos con que se cuenta, resulta contradictorio que se afirme por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y por el propio banco que Delforca 2008 actuaba por cuenta propia y que se desconocían quienes eran los clientes finales.

El documento de fecha 31 de diciembre de 2007 que se ha transcrito, demuestra sin lugar a dudas, que se conocía este extremo por el Regulador, y aun así se siguió manteniendo que se actuaba por cuenta propia y que se superaban, con ello y por volumen de notional, los coeficientes de obligado cumplimiento de recursos propios y riesgo de obligado cumplimiento por Delforca 2008 (Real Decreto 1.343/1992, derogado desde febrero de 2008).

---

<sup>1</sup> La Sociedad entiende que la misma y los miembros de sus órganos de gobierno ante la solicitud de baja de ESI (vid apartado siguiente) no se encuentran sometidos a la sujeción especial del Regulador ni a la obligación de cumplimiento de ningún coeficiente ni normativa general aplicable a ESIs, más allá de todo lo relativo a la liquidación ordenada de las posiciones de clientes y a lo dispuesto en el artículo 74.5 de la Ley del Mercado de Valores.

Resulta asimismo obligado referir en esta Memoria otros hechos relevantes con una incidencia directa en la Sociedad y su Grupo que se han producido durante el ejercicio 2009 y que en consecuencia deben tener su reflejo informativo en la presente Memoria de Cuentas Anuales:

### **Solicitud de autorización de baja voluntaria en el registro de empresas de servicios de inversión de Delforca 2008**

- i) Delforca 2008 solicitó conjuntamente con la Sociedad en febrero de 2009 la autorización administrativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de baja voluntaria en el registro oficial de Empresas de Servicios de Inversión (ESI), al amparo de lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la Ley del Mercado de Valores, habiéndose formalizado y materializado los trámites administrativos de baja de aquellos organismos y/o instituciones que permiten operar en el mercado.
- ii) Delforca 2008 asimismo y con tal finalidad, **modificó su objeto social** (como es de ver del apartado (b) de esta Nota 1 y **adaptó su programa de actividades** en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 68 de la Ley de Mercado de Valores y en el Real Decreto 217/2008, y que queda conformado, como ya se ha indicado, como sigue:

*“La Sociedad prestará aquellos servicios de inversión y auxiliares propios de las Empresas de Servicios de Inversión, si bien con alcance limitado, única y exclusivamente a favor de los clientes y/o productos ya contratados y con duración hasta vencimiento de los mismos, en aras de garantizar su ordenada liquidación, excluyendo por tanto la contratación de nuevos productos y/o servicios a favor de clientes”.*

- iii) La sociedad Delforca 2008, en consecuencia y durante el año 2009 se ha dedicado en exclusiva al mero mantenimiento y cierre ordinario y ordenado de las posiciones que se mantienen por **cuenta de clientes en mera labor de intermediación**, y aquellas que de resultas de circunstancias se vio obligada a asumir por cuenta propia, estando las primeras todas ellas garantizadas, en función de la afección, por normativa, de la posición de caja que garantiza la liquidación de todos los nocionales y saldos actuales o futuros a favor de los clientes; sin que pueda haber existido o exista riesgo alguno para los clientes o las contrapartes a las que en cumplimiento de la normativa sobre prohibición de cuentas ómnibus se les ha facilitado la información pormenorizada de los titulares y en consecuencia de sus derechos salvaguardados en todo caso por normativa del mercado de valores y mercantil de toda naturaleza.
- iv) En referencia a la operativa de Delforca 2008 se ha producido en el mes de febrero de 2010 y se producirá en el próximo mes de mayo un masivo vencimiento y cierre de posiciones (prácticamente todas las denominadas *posiciones sell put*), estándose en cuanto al resto a su vencimiento escalonado hasta octubre de 2011.

Al respecto indicar que las posiciones que quedarán abiertas a partir de 11 de mayo de 2010 son en su práctica totalidad, -salvo el Multitriquer que se refiere en el cuadro siguiente por nocional total de 125.000 euros-, *bonos* o *posiciones buy call* carentes de riesgo de clase alguna al haberse liquidado por anticipado a las contrapartes por el cliente, la totalidad del nominal junto con el desembolso de una prima a fondo perdido.

**Posiciones de sell put pendientes de vencimiento a la fecha**

Referencia	Denominación Valor	NOMINAL	VENCIMIENTO
Total 946	MULTITRIGGER 11/5/10 (0182)	1.303.000	11/05/2010
Total 741	MULTITRIGGER 11/5/10 (0182) (*)	325.000	14/03/2011

(\*) Téngase en cuenta que 200.000 euros corresponden a posiciones propias y los restantes de 125.000 euros a posiciones de clientes.

**Posiciones de buy call pendientes de vencimiento a la fecha**

Referencia	Denominación Valor	Nominal
742	CALL OTC-16/03/11	4.191.000
782	CALL OTC-05/04/11(0182)	1.247.610
923	CALL OTC-17/10/11(ECISO CG)	1.688.581
924	CALL OTC-17/10/11(ECISO CG)	2.703.526
	3 YEARS NOTE 21/05/10	120.000
	MULTITRIGGER 24/8/10	140.000
	MULTITRIGGER WO. 17/8/10	170.000

- v) Por parte del Regulador se ha venido requiriendo el **traspaso de las posiciones de clientes** que aun se ostentan, poniendo tal traspaso como condición para la baja de ESI, lo que, según la interpretación de la Sociedad y Delforca 2008 resulta contrario a lo dispuesto por la Ley de Mercado de Valores, ya que la baja inmediata depende exclusivamente de la voluntad de Delforca 2008 en cuestión de conformidad con la petición efectuada y con lo dispuesto en el artículo 73 y siguientes de la Ley del Mercado de Valores; pudiendo exclusivamente ser discrecional por parte del Regulador la intervención de la liquidaciones a clientes o cualquier medida precautoria que estimase para la protección de los mismo, según dispone el artículo 74.5 del mismo cuerpo legal.
- vi) Las compañías han venido reiterando tal solicitud ante el Regulador y tienen en preparación los correspondientes recursos y acciones contra la negativa del Regulador a facilitar la correspondiente baja del registro de la CNMV si no se han traspasado los clientes.
- vii) Delforca 2008 entiende no obstante que tanto ella, como los integrantes de sus órganos de administración sólo se encuentran sometidos a la “sujeción especial” de la CNMV en todo aquello que tenga relación con la liquidación de posiciones de clientes y hasta tanto no se culmine el proceso de cierre de posiciones que se ha venido refiriendo, por lo que en breve interpondrá los recursos y acciones que correspondan.
- viii) Con independencia de lo dicho, Delforca 2008 una vez producido el cierre de posiciones correspondiente al 11 de mayo de 2010 seguirá gestionando el traspaso de las posiciones aún vivas en el intento de disminuir costes de gestión y siempre que obtenga la autorización de los clientes en cumplimiento de la normativa de aplicación.

## Procedimientos contenciosos entre la Sociedad y/o Delforca y/o el Grupo y Banco de Santander

En el **orden contencioso judicial y administrativo**, durante el ejercicio se han mantenido e iniciado diversos procedimientos de diferente naturaleza:

- (i) **PROCEDIMIENTO ARBITRAL:** Delforca 2008 mantenía desde el año 2008 un **procedimiento arbitral ante la Corte Española de Arbitraje (Madrid)** y constituido por un Tribunal Arbitral de tres miembros.

En este arbitraje, en el que la Sociedad inicialmente solicitó estar siendo rechazada su intervención, Delforca 2008, además de oponerse a las peticiones de Banco de Santander, **reconvino** solicitando que se declarara: (i) que Delforca 2008 actuó por cuenta y en representación de sus clientes, (ii) que Banco de Santander actuó dolosamente en la operación y en su cierre, (iii) que se condenase a una nueva y correcta liquidación de los contratos y (iv) que se condenase al banco al pago a Delforca 2008 de los daños y perjuicios sufridos con su actuación. La reclamación por este último concepto, realizada con base en informe de experto independiente, se estableció, a salvo de la constatación de otros daños que se pusieran de manifiesto en la cifra de **218 millones de euros**.

La actuación del Presidente del Tribunal Arbitral (Don Luis Díez-Picazo Y Ponce de León), dio lugar a diferentes **peticiones de recusación y remoción** de su persona, atendidas las constatadas vinculaciones personales y profesionales con la firma de abogados que representaba a Banco de Santander en el arbitraje y con la misma entidad bancaria. En la demanda de anulación contra el laudo se refieren extensamente dichas relaciones y circunstancias, que fueron puestas de manifiesto en el transcurso del procedimiento.

En el procedimiento arbitral se produjeron entre otras dos vulneraciones de los derechos de Delforca 2008. Por un lado, se vulneró el **derecho a la prueba en el procedimiento** y por otro se vulneró el **derecho a disponer de los servicios de un árbitro imparcial e independiente**.

### Vulneración del derecho de prueba

Delforca 2008 propuso y no le fueron admitidas determinadas pruebas para acreditar, no sólo la evidente actuación pública y conocida que realizó por cuenta de terceros en la operación Colonial, sino además sobre la incorrecta liquidación y la intervención de Banco de Santander en la **caída del precio de la acción de Colonial**, por ventas anticipadas y operativa de préstamos sobre el subyacente a finales de 2007 y principios de 2008. Dichas pruebas hubieran podido constatar, entre otra, extremos como el aval del Sr. Portillo –ahora conocido–, la clara operativa de simple intermediación de Delforca 2008 y información privilegiada del banco, así como la causalidad entre las actuaciones del banco, la bajada del título<sup>2</sup> y los perjuicios subsiguientes para la participada y, por consiguiente, que la reclamación efectuada por la entidad bancaria no tenía razón lícita de ser y el derecho de Delforca 2008 a percibir una indemnización por los daños sufridos.

<sup>2</sup> Según el expediente administrativo, Banco de Santander transmitió vía préstamos o vía ventas anticipadas al momento de vencimiento de los swaps cerca del 50% de su cobertura y garantía, llegando a ser vendedor en días determinados de más del 80% del volumen de operaciones del título. La bajada de la acción favoreció al banco en una doble vía: (i) trasladando la pérdida a Delforca y a los clientes y (ii) disminuyendo el riesgo que había asumido con la operativa al saber que al vencimiento los swaps no se renovarían.

Y ello con independencia de contar con otras garantías que ocultó y no reveló.

La prueba fue rechazada por el árbitro nombrado por Banco de Santander y el Presidente recusado, constando el voto discrepante del tercer árbitro a tal decisión, que se expresó en los siguientes términos:

*“No encuentro un fundamento sólido y determinante para su denegación. Entiendo, siguiendo en ello la más asentada tradición legislativa y jurisprudencial, que los elementos a valorar preferentemente son –más allá de la ilicitud, que en ningún momento se ha planteado- los de la **pertinencia y la utilidad de la prueba solicitada**. El juicio de pertinencia sobre la prueba requiere la contemplación de las cuestiones materiales o de fondo que se advierten en las controversias sometidas a arbitraje. Se trata de valorar –como se ha hecho o expresado con suficiente énfasis, siempre según mi personal apreciación- el engarce material entre la prueba solicitada y el objeto del proceso.*

*No tengo así duda alguna sobre la pertinencia de una prueba enderezada, precisamente, al conocimiento del trazado jurídico –la trazabilidad, por utilizar un término muy en boga- de las acciones de Colonial de las que disponía el Banco de Santander. Un conocimiento que podría ser muy ilustrativo sobre dos aspectos de gran relevancia en este arbitraje. El primero es el entramado causal de las operaciones y negocios que se toman en consideración. El segundo es la adecuada valoración e imputación de perjuicios- que es lo que se reclaman las partes- a unas u otras operaciones”.*

Paradójicamente, el laudo arbitral desestimó las pretensiones de Delforca 2008 básicamente por la razón de que **no se probó la relación de causalidad entre el actuar del banco y el daño de Delforca 2008**, expresándose así en la resolución *“A juicio del Colegio arbitral, para acoger las pretensiones formuladas por Gaesco en vía reconventional sería preciso establecer la existencia de una relación de causalidad entre los actos o comportamientos del Banco Santander y las pérdidas que Gaesco pretender haber sufrido, así como la existencia de culpa o negligencia del banco en tales hechos”.*

En sentido contrario se expresó nuevamente el tercer Árbitro al indicar:

*“Como destacara en su momento este árbitro en su voto particular a la resolución denegatoria de prueba documental, la prueba que se solicitaba resultaba pertinente y útil. **Pertinencia y utilidad que se han visto acrecentadas a la vista del desarrollo del arbitraje**, no sólo para el conocimiento de la trayectoria de las acciones de Colonial –muy relevante en muchos aspectos- sino para el esclarecimiento de la cuestión de por cuenta de quien se realizaban efectivamente, y a quien se imputan, las operaciones de equity swaps para la adquisición apalancada de acciones. También se ha reafirmado este árbitro en su convicción de que la prueba era perfectamente practicable”.*

Por otra parte instada por Delforca 2008 la recusación y remoción del Presidente del Tribunal Arbitral, se solicitó sobre el particular la apertura del incidente a prueba que fue asimismo denegada, vulnerándose así y de forma reiterada los derechos constitucionalmente reconocidos a un procedimiento con plenas garantías.

### **Vulneración del derecho a un árbitro imparcial e independiente**

Existió, en el momento de la aceptación del cargo, una no revelación por parte del Presidente del Tribunal Arbitral de sus relaciones previas con Banco de Santander y la firma de abogados que la asistieron en el procedimiento arbitral. Con ello, el Árbitro vulneró:

- El artículo 17 de la Ley de Arbitraje, por faltar al **principio de transparencia** y de la **obligación de independencia e imparcialidad**, tanto por no revelar a propia iniciativa tales circunstancias, como posteriormente, al haber sido interpelado al respecto vía la solicitud de aclaraciones prevista en la Ley de Arbitraje, haber: (i) silenciado respuesta a muchas de ellas, (ii) contestando evasiva y parcialmente a otras muchas y (iii) faltando a la realidad en algunas de ellas como se ha podido confirmar posteriormente.

- El artículo 19.1.b de la Ley de Arbitraje, por participar **en las decisiones del Tribunal Arbitral sobre su recusación y remoción** promovidas por la sociedad Delforca 2008.

Entre las razones que abonaron la recusación del árbitro y constan en los escritos dirigidos al Tribunal y en la acción anulación, se encuentran:

(i) **Los vínculos con el Banco Santander**, motivados por las relaciones de asesoramiento profesional en múltiples asuntos; las relaciones con altos ejecutivos de la entidad bancaria (incluyéndose las mantenidas con el responsable del departamento jurídico - testigo en el procedimiento arbitral- y con el Secretario General de la entidad); y otras relaciones personales y/o familiares.

(ii) **Los vínculos con la firma de abogados de Banco Santander**, motivados por sus relaciones personales con la actual Presidencia de la firma y con sus miembros fundadores; relaciones académicas con diversos socios de alto nivel (incluida la mantenida con uno de los firmantes de la demanda arbitral) con quienes formaba parte del "*Centro de Estudios Garrigues*", como miembro de su Consejo Asesor y de su Consejo Académico (como constaba, al menos, en la página web corporativa de la firma); relaciones profesionales con otros socios (con responsabilidades arbitrales y/o judiciales) con los que colaboraba regular y estrechamente en diversos procedimientos contenciosos (arbitrajes) y/o en la emisión de informes y dictámenes periciales; y otras relaciones personales y/o familiares.

El procedimiento arbitral finalizó en mayo de 2009 con un Laudo en el cual, con un contundente voto particular en contra de uno de los árbitros, se condenaba a Delforca 2008 al pago a Banco de Santander de 66 millones de euros más los correspondientes intereses. El árbitro disidente mantiene en el laudo las siguientes conclusiones:

- Que Banco de Santander **incumplió sus obligaciones contractuales** al disponer (en venta y otras operaciones) de las acciones que tenía en su poder, vinculadas a los contratos de *swap* y, por tanto, incumplió las reglas básicas de la contratación, de la equidad y de la buena fe.
- Que Banco de Santander **incumplió determinadas normativas aplicables a los operadores del mercado de valores**.
- Que, por tanto, el crédito que reclamaba en su demanda se encontraba gravemente viciado y, por tanto, carecía de **fundamento real y contractual**, resultando **inexigible**.
- Que Delforca 2008 había sido privada de los medios necesarios para su defensa y, por tanto, se habían **vulnerado sus derechos constitucionales**.
- Como consecuencia de todo ello, le correspondía a Delforca 2008 una **indemnización por los daños y perjuicios** derivados de la actuación de la entidad bancaria.

Por todo lo concisa y resumidamente expresado, Delforca 2008 cuenta con contundentes y concluyentes informes de expertos independientes que establecen una alta probabilidad de prosperabilidad de la acción de anulación interpuesta.

- ii) **PROCEDIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES:** En relación directa con lo anterior, debe recordarse que al inicio del procedimiento arbitral, Banco de Santander solicitó judicialmente **medidas cautelares** (embargo) contra Delforca 2008 para asegurar una eventual resolución favorable; petición que fue denegada por el Juzgado de Primera Instancia de turno (junio de 2008) y confirmada dicha negativa de otorgamiento por resolución (julio de 2009) de la Audiencia Provincial de Madrid, ganando así firmeza la decisión denegatoria inicial.
- iii) **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL LAUDO ARBITRAL:** A pesar de lo indicado en el anterior apartado i), durante el mes de agosto de 2009, Banco de Santander presentó ante el Juzgado de Primera Instancia de Madrid de turno una **demanda en ejecución del laudo arbitral** recaído, siendo dicha pretensión rechazada de inicio y de plano mediante resolución dictada en septiembre de 2009 que devino firme.
- iv) **ACCIÓN DE ANULACIÓN:** Como se ha indicado, Delforca 2008 procedió en julio de 2009 a interponer ante la Audiencia Provincial de Madrid la **acción de anulación** contra el laudo arbitral dictado por la *Corte Española de Arbitraje* por cuanto en la tramitación del procedimiento y por parte del Presidente del Tribunal Arbitral se habían conculcado gravemente los **derechos de defensa y tutela efectiva**, lo que había motivado –como se ha dicho- su **recusación formal**. Las causas y motivos concretos ya se han explicitado en apartado anterior sobre el procedimiento arbitral en cuestión.

La acción de anulación se ha basado en: (i) la denegación de una prueba y no práctica de otra acordada ambas esenciales y relacionadas directamente con el objeto del procedimiento, (ii) la infracción del derecho a un juicio imparcial derivado de una clara relación inhabilitadora del Presidente del Tribunal Arbitral con Banco de Santander y su representación, letrada y (iii) en la emisión de un laudo arbitral contrario al Orden Público.

Dicha acción fue admitida a trámite en septiembre de 2009, ampliándose posteriormente en distintas ocasiones con motivo de los **documentos y pruebas de nueva noticia** que se iban obteniendo sobre la estrecha vinculación personal y profesional del Presidente del Tribunal Arbitral con Banco de Santander y, especialmente, con la firma que defendía sus intereses en el procedimiento arbitral, cuestión ésta que había sido denunciada por Delforca 2008 y negada rotundamente por los implicados durante el curso del mismo y del incidente de recusación formal.

A la fecha, la acción de anulación se encuentra en fase de proposición de prueba y pendiente de juicio.

- v) **PROCEDIMIENTO PENAL:** Delforca 2008 se personó en septiembre de 2009 en las **Diligencias Previas** que se tramitaban ante el **Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional** a instancias de múltiples afectados (hasta 120) contra Banco de Santander por los **delitos de utilización de información privilegiada e información relevante para alterar el precio de cotización en mercados bursátiles**.

Este procedimiento se había abierto mediante inicial resolución de julio de 2009 en la cual se indicaba textualmente, como ya se ha indicado: “*Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal*”.

En la misma fecha y por resolución independiente se planteaba por el propio titular del Juzgado de Instrucción una **cuestión de incompetencia** sobre el asunto, que recurrida en apelación por los inicialmente denunciados fue ratificada por la Sala de la Audiencia Nacional **después de ocho meses** y ya en el ejercicio 2010 (marzo), declinando así la referida competencia del órgano judicial. Delforca 2008 se encuentra en trámites de interponer las acciones penales pertinentes allí donde jurisdiccionalmente corresponda.

- vi) **PROCEDIMIENTO PENAL:** denuncia interpuesta, en defensa de los intereses de la Sociedad y del Grupo, contra Jordi Pont y otros, que actualmente se tramita ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona, una vez reabiertas las diligencias preliminares por resolución de la Audiencia Provincial y por los presuntos delitos de estafa y delito societario de administración desleal.
- vii) **DEMANDA DE RESPONSABILIDAD:** Mobiliaria Monesa, interpuso ante el Juzgado de Primera Instancia de turno de Santander, una **demanda de responsabilidad extracontractual por daños y perjuicios** contra Banco de Santander, por los daños que se le causaron directa o indirectamente (a través de las sociedades participadas del Grupo y por tanto a éste) por la actuación de ésta. Si bien no se fijaba la cantidad exacta del perjuicio, dejando su determinación, para pleito posterior de conformidad con el artículo 219.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por Informe de Experto independiente –acompañado al procedimiento- se apuntaba una cifra aproximada de **150 millones de euros** con independencia de los daños sufridos y reconvenidos por Delforca 2008 en el procedimiento arbitral que se estimaron en una cifra de unos 250 millones de euros.

Dicha demanda fue admitida a trámite (mayo de 2009), encontrándose a la fecha **suspendida** por prejudicialidad (existencia de la acción de anulación), denegándose la pretensión inicial del banco de que se archivase en su totalidad por existir ya dictado un laudo arbitral sobre la cuestión (*cosa juzgada*).

- viii) **DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS** contra el *Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación*, interpuesta en marzo de 2010 en base a la responsabilidad que las instituciones arbitrales asumen en la administración de los procesos arbitrales que gestionan y por los daños y perjuicios sufridos por la sociedad Delforca 2008 por los actos y/u omisiones y resoluciones que se realizaron y emitieron por la *Corte Española de Arbitraje* (adscrita al Consejo Superior) en el curso del procedimiento arbitral ya referido, tanto antes como después de la designa y formal constitución del Tribunal Arbitral.

En la demanda básicamente se denuncian los **actos y omisiones temerarias o, cuando menos, gravemente negligentes, mediatizadas o no por terceros**, de la *Corte Española de Arbitraje* en perjuicio de Delforca 2008 y a favor de Banco de Santander, (i) irregularidades en el plazo para el nombramiento de los miembros del Tribunal Arbitral, (ii) irregularidades en la fijación del plazo para contestar la demanda arbitral y en otros plazos esenciales del procedimiento, (iii) irregular gestión documental del expediente, (iv) retención indebida e injustificada de documentos, (v) irregularidades respecto al momento del cese de los árbitros y (vi) temeridad en la facturación de sus servicios por los árbitros y en la fijación por el Secretario de la Corte de la cuantía del arbitraje.

En consecuencia se solicita la condena al *Consejo Superior* al pago, en concepto de daños y perjuicios materiales y morales de **294 mil euros**, más los correspondientes intereses legales.

- ix) **DEMANDAS DE IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES**, a instancias de una sociedad accionista vinculada a quien fuera Consejero Delegado de Delforca 2008, respecto a las Juntas Generales de Accionistas y sobre las Memorias de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2007 y 2008, que se tramitan ante los Juzgados de lo Mercantil números 3 y 4 de Barcelona; y estando ambos procedimientos suspendidos a la fecha
- x) **DENUNCIA ANTE LA CNMV**: La Sociedad y Delforca 2008 interpusieron en abril de 2009, **denuncia** ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores contra Banco de Santander por **conductas de abuso de mercado**, concretadas, entre otras, en (i) utilización de información privilegiada, (ii) realización de prácticas falseadoras de la libre formación de los precios y (iii) conflicto de intereses. Dicha denuncia fue posteriormente (diciembre de 2009) **ampliada** a Inmobiliaria Colonial, S.A. y aquellas personas de su Consejo de Administración vigente en el momento de suceder los hechos pudieran estar implicadas.

El Regulador, sin dar trámite de intervención a Delforca 2008 y la Sociedad en el expediente, procedió en enero de 2010 a **archivar la denuncia**, si bien por resolución posterior reconsideró la decisión respecto de Inmobiliaria Colonial, S.A. y a los miembros de su anterior Consejo de Administración que pudieran estar implicados, procediendo a la apertura del expediente sin permitir y como se ha denunciado con vulneración de la Ley de Procedimiento Administrativo, que la Sociedad y su participada pudieran ser parte en el procedimiento en defensa de sus derechos e intereses.

Contra las resoluciones del Regulador, ya fuese por silencio o por decisión expresa, ya por no dejar intervenir en el expediente o por el archivo del mismo, se han interpuesto distintos **Recursos de Alzada y Recursos Contencioso Administrativos**, que a la fecha se encuentran en tramitación.

#### **Acuerdos con determinados clientes de Inmobiliaria Colonial, S.A.**

En fecha 22 de febrero de 2008, como se indicaban en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008, se alcanzó por Delforca 2008 con los clientes Expo-An, S.A. y Nozar, S.A. sendos acuerdos en los cuales se cerraban sus respectivas posiciones, fijándose los saldos de las mismas y estableciéndose las fechas de pago de los importes debidos a la Sociedad.

Se siguieron frente a los mismos sendos procedimientos arbitrales ante la **Corte Internacional de Arbitraje (Madrid)** respecto a la fijación de las cantidades debidas, prevaleciendo las tesis de Delforca en ambos arbitrajes por las que se establecieron que los importes debidos por ambos clientes eran **33.165.679,12 euros** y **23.435.628,28 euros**.

Los derechos derivados de dichos procedimientos, podrían llegar a verse afectados parcialmente por la evolución de los contenciosos mantenidos por Delforca 2008 con Banco de Santander y por los nuevos hechos que se han venido poniendo de manifiesto.

A la fecha se encuentran provisionadas en su totalidad las cantidades referidas.

### **Demandas a determinados clientes de Inmobiliaria Colonial, S.A.**

Durante el ejercicio 2008 se interpusieron por Delforca 2008 ocho procedimientos judiciales contra titulares y últimos obligados por la operativa Colonial y por un importe conjunto de principal de cerca de 45 millones de euros. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales los procedimientos judiciales se encuentran suspendidos, a la espera de la evolución y resultado de los distintos contenciosos con Banco de Santander.

La total cantidad referida se encuentra asimismo provisionada en su totalidad.

### **Acuerdos con la entidad de contraparte City Index Ltd.**

En fecha 25 de abril de 2008, como se indicaban en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008, se alcanzó por Delforca 2008 y la Sociedad con dicha entidad contraparte un acuerdo consistente en el cierre de todas las posiciones abiertas sobre subyacente de Inmobiliaria Colonial, S.A. y la liquidación de la posición de dicha entidad contraparte, mediante la cesión de las cantidades que se pudieran percibir de las reclamaciones a los clientes de Inmobiliaria Colonial, S.A. y un **pago aplazado de 15 millones de euros**, proveniente de la ejecución parcial de garantías a los clientes, a satisfacer durante los dos años siguientes siendo su último vencimiento en diciembre de 2009, habiéndose cumplido puntualmente los pagos y habiendo cumplido Delforca 2008 todas las obligaciones de cantidades fijas derivadas de dicho acuerdo; quedando, en su caso, pendiente una cantidad variable en función de los contenciosos con Banco de Santander y, en su caso, de la recuperación de clientes por importe máximo de 23.983.199 euros.

Dicho importe se refleja minorando el saldo de clientes en el balance de situación de la sociedad Delforca 2008

## **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN - PRINCIPIOS CONTABLES Y DE CONSOLIDACIÓN**

### **2. a) Normas de formulación de las Cuentas Consolidadas y comparación de la información**

Las cuentas anuales consolidadas se presentan, en miles de euros, y han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante a partir de los registros contables de Monesa y de las entidades incluidas en el Grupo. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 y 2008 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Mobiliaria Monesa, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Grupo adoptó las NIIF-UE el 1 de enero de 2004 y aplicó en dicha fecha la NIIF1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, que han sido formuladas en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 31 de marzo de 2010, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009.

## 2. b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con NIIF-UE requiere que la Dirección del Grupo realice juicios, estimaciones e hipótesis que afectan a la aplicación de las normas y a los importes de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones e hipótesis adoptadas están basadas en experiencias históricas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. No obstante, los resultados reales pudieran diferir de estas estimaciones.

En estas cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente y de forma resumida, las estimaciones realizadas se refieren a:

- La valoración de activos.
- Pérdidas por deterioro del valor de activos.
- La vida útil estimada de los activos materiales e intangibles.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros no cotizados.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos contingentes.

Si bien las citadas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

## 2. c) Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la nota "Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados". No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar. No se ha aplicado de forma anticipada normas e interpretaciones que habiendo sido aprobadas por la Comisión Europea no hubieran entrado en vigor a fecha de cierre del ejercicio 2009.

Estas cuentas están preparadas en base al coste histórico, excepto para los instrumentos financieros derivados, la cartera de negociación y la cartera de activos financieros disponibles para venta que han sido registrados por su valor razonable. Otros activos y pasivos financieros así como activos y pasivos no financieros están contabilizados por su coste amortizado o coste histórico.

Los principios contables han sido aplicados por todas las entidades del Grupo Consolidado.

Los Administradores de la Sociedad y del Grupo han formulado estas Cuentas Anuales siguiendo el principio de **empresa en funcionamiento**, si bien existen una serie de factores que pudieran causar **incertidumbre** sobre la capacidad de la Sociedad y del Grupo para continuar con su actividad, y que han sido expuestos con detalle en la Nota 1 precedente de esta Memoria. Las incertidumbres sobre la capacidad de la Sociedad y del Grupo para continuar su actividad son los siguientes:

- Como consecuencia de la operativa llevada a cabo por Delforca 2008 durante el ejercicio 2007 en derivados y productos estructurados en mercados no organizados (OTC), ésta se vió obligada por la no liquidación de operaciones a su vencimiento por parte de determinados clientes y/o por la no aportación de garantías exigidas a los clientes para cubrir las pérdidas latentes de los elementos subyacentes, a asumir en 2008 importantes posiciones por cuenta propia derivada de la problemática jurídica surgida que con anterioridad se habían contratado en mera intermediación y constituir provisiones por importes significativos.
- La situación creada llevó a incumplimientos transitorios, durante los ejercicios 2008 y 2009, de los coeficientes de Recursos Propios, Solvencia, Concentración de Grandes Riesgos y Límites a las Inmovilizaciones. En este sentido, Delforca 2008 ha intentado siempre cumplir escrupulosamente con los requerimientos del Regulador, dando las explicaciones y argumentaciones que en cada momento y según cada circunstancias concreta se han estimado oportunos y siempre dentro de la aplicación de la normativa contable, de mercado y societaria exigible.
- La resolución adversa del contencioso que se mantiene con el Banco de Santander, según lo expuesto en detalle en la Nota 1.

Los Administradores consideran que dadas las actuales circunstancias y teniendo en cuenta su situación efectiva de baja como entidad de servicios de inversión de Delforca 2008, no aplicaría la exigencia de los coeficientes de obligado cumplimiento, habida cuenta de que en este caso y por lo que se refiere a la liquidez, la Sociedad y su participada han garantizado los productos OTC ante cualquier eventual pérdida por los clientes.

No obstante, existen una serie de factores que mitigan parcialmente la duda sobre la capacidad de la Sociedad y su Grupo para que pueda continuar su actividad:

- La probable resolución favorable sobre el contencioso mantenido entre Delforca 2008 y el Banco de Santander.
- La solicitud de baja de Delforca 2008 como Empresa de Servicios de Inversión.
- Delforca 2008, como se ha indicado anteriormente, es propietaria de un inmueble, cuyo valor según tasación de experto independiente de fecha 19 de marzo de 2008 asciende a 32,5 millones de euros, siendo su valor neto contable al cierre del ejercicio 2009 de 6.963 miles euros; además de ser titular de participaciones financieras relevantes.

## 2. d) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2009 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas, excepto por lo comentado en el párrafo siguiente.

### Operaciones discontinuadas

En fecha 21 de noviembre del 2008 la compañía transmitió su participación en GVC Gaesco Valores S.V., S.A. (anteriormente Estubroker, A.V., S.A.) y la rama de actividad de mercados organizados. Por tanto, las operaciones relacionadas fueron presentadas como operaciones discontinuadas en las cuentas anuales del ejercicio 2008. Dada esta presentación los Administradores han de informar de la no comparabilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias al no darse en el ejercicio 2009 ninguna operación discontinuada.

## 2. e) Principios de Consolidación

El perímetro de consolidación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Mobiliaria Monesa viene constituido por las sociedades dependientes y asociadas que se detallan a continuación. Todas las sociedades integrantes de dicho perímetro tienen como fecha de cierre de su ejercicio social el 31 de diciembre.

De acuerdo con la normativa vigente, las cuentas anuales individuales de las sociedades del Grupo se preparan y presentan de acuerdo con el Plan General Contable y demás normativa contable que les resulta aplicable. Por lo que las cuentas anuales consolidadas incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar y adaptar los criterios de contabilidad y de presentación seguidos por las sociedades componentes del Grupo, con los utilizados en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas y adecuarlos a las NIIF-UE.

En los ejercicios 2008 y 2009 no existían sociedades que cumplieran las condiciones de sociedades controladas conjuntamente (“multigrupo”).

### (i) Sociedades Dependientes

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Mobiliaria Monesa comprenden las sociedades dependientes que se consolidan por el método de integración global. Se consideran sociedades dependientes aquellas en las que la Sociedad posee una participación, directa o indirecta, superior al 50% y/o ejerce un control efectivo sobre su gestión. El control es el poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

La consolidación de los resultados generados por las entidades cuyo control se ha adquirido en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio.

A continuación se presenta la relación de las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y 2008, indicando información sobre el porcentaje de participación y datos sobre el valor de los activos, patrimonio neto (incluyendo resultados del ejercicio), cifra de negocios y resultados del ejercicio después de impuestos. Asimismo, a continuación se detalla las actividades principales de cada una de ellas:

Sociedad	Método de consolidación	Domicilio Social	Actividad	Participación Directa	Participación Indirecta	Coste participación	Activos	Patrimonio neto	Cifra de negocio	Resultado del ejercicio
<b>2008</b>										
Delforca 2008, SV, S.A.	Integración Global	1	Servicios Inversión	100,00%	-	12.206	96.328	(834)	178	(14.551)
Lansky & Partners, S.A.	Integración Global	1	Servicios	100,00%	-	60	92	51	131	(95)
Anzio 44, S.L.	Integración Global	1	Servicios	100,00%	-	65	63	63	35	2
Agisa, B.V.	Integración Global	2	Sociedad Holding	99,89%	-	360	715	360	21	-

- 1 – Avenida Pau Casalas 22, Barcelona  
 2 – Ewenwischstraat 7 1561ZK Krommenre Amsterdam (Holanda)

Sociedad	Método de consolidación	Domicilio Social	Actividad	Participación Directa	Participación Indirecta	Coste participación	Activos	Patrimonio neto	Cifra de negocio	Resultado del ejercicio
<b>2009</b>										
Delforca 2008, SV, S.A.	Integración Global	1	Servicios Inversión	100,00%	-	12.206	50.899	27.177	-	18.761
Lansky & Partners, S.A.	Integración Global	1	Servicios	100,00%	-	60	107	(12)	54	(63)
Anzio 44, S.L.	Integración Global	1	Servicios	100,00%	-	65	61	59	1	(4)

- 1 – Avenida Pau Casalas 22, Barcelona  
 2 – Ewenwischstraat 7 1561ZK Krommenre Amsterdam (Holanda)

**Delforca 2008, Sociedad de Valores, S.A.**, se constituyó el 12 de febrero de 1987. El 24 de diciembre de 2008 cambió su denominación social por la actual. La Sociedad tiene su domicilio social en Barcelona, y sus actividades principales eran las propias de las empresas de servicios inversión, hasta la fecha de la transmisión de la actividad de intermediación en mercados organizados. Los Administradores estiman respecto a la actividad desarrollada hasta la fecha por Delforca 2008, que a partir del año 2009 se llevará a cabo únicamente una labor de gestión residual de las operaciones en mercados no organizados (OTC) hasta su traspaso o liquidación definitiva; sin perjuicio de la explotación de su patrimonio inmobiliario.

**Lansky & Partners, S.A.** antes denominada Gaesco Fiscal, S.A. se constituyó el 31 de julio de 1991. El 24 de diciembre de 2008 cambió su denominación por la actual, y su actividad principal es la prestación de servicios de asesoramiento fiscal y contable.

**Anzio 44, S.L.** antes denominada Gabinete de Estudios Económicos, Gaesco, S.L. fue constituida el 13 de abril de 1977 y su actividad principal es la prestación de servicios de Unidad de Control a sociedades de inversión y sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva.

Todas estas sociedades tienen la categoría de sociedades dependientes y se han integrado en las presentes cuentas anuales por el método de integración global, y conforman con la sociedad dominante el Grupo Consolidado Mobiliario Monesa. Todas las sociedades del Grupo tienen como fecha de cierre de su ejercicio social el 31 de diciembre. Asimismo todas las sociedades tienen su domicilio en Pau Casals 22 – Barcelona.

#### (ii) Sociedades Asociadas

Las sociedades asociadas se presentan en las cuentas anuales consolidadas por el método de la participación, reconociéndose el porcentaje de participación en el patrimonio de la sociedad participada como “Reservas por el método de la participación” y el porcentaje de participación en el resultado se reconoce en el resultado consolidado como “Resultado de entidades valoradas por el método de la participación”. Se consideran sociedades asociadas, aquellas sociedades en las que Mobiliaria Monesa posee, directa o indirectamente, el 20% o más del derecho de voto y/o ejerce una influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una entidad, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Los dividendos recibidos de las entidades asociadas se registran reduciendo el valor de la participación, y los resultados obtenidos que corresponden al Grupo conforme a su participación se incorporan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe “Resultados de entidades valoradas por el método de la participación”.

A continuación se presenta la relación de las sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008, indicando información sobre el porcentaje de participación y datos sobre el valor de los activos, patrimonio neto (incluyendo resultados del ejercicio), cifra de negocios y resultados del ejercicio después de impuestos. Asimismo, a continuación se detalla la actividad principal de la única sociedad asociada al 31 de diciembre de 2009:

GVC Gaesco Holding, S.L., cuyo objeto social es la adquisición, tenencia, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios y la de intermediación en operaciones con valores y otros activos, está participada al 31 de diciembre de 2009 en un 24,87% por el Grupo.

Sociedad	Método de consolidación	Domicilio Social	Actividad	Participación con Directa	Participación con indirecta	Coste participada con	Activos	Patrimonio neto	Cifra de negocio	Resultado del ejercicio
<b>2008</b>										
GVC-Gaesco Holding, S.L.	Participación	1	Sociedad Holding	15,95%	8,92%	8.375	76.235	75.971	-	(3)

Sociedad	Método de consolidación	Domicilio Social	Actividad	Participación con Directa	Participación con indirecta	Coste participada con	Activos	Patrimonio neto	Cifra de negocio	Resultado del ejercicio
<b>2009</b>										
GVC-Gaesco Holding, S.L.	Participación	1	Sociedad Holding	15,95%	8,92%	8.375	76.309	75.860	-	(112)

**(iii) Variaciones del perímetro de consolidación**

Tal y como se indica en la Nota 1 a lo largo del ejercicio 2009 se ha procedido a la culminación del proceso de liquidación de Agisa BV iniciado en el ejercicio 2008.

**(iv) Saldos y transacciones entre sociedades del perímetro de consolidación**

Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades que integran el Grupo, así como los beneficios no realizados por operaciones entre las sociedades del perímetro de consolidación, han sido eliminados en el proceso de consolidación. Asimismo, la participación de terceros en el Grupo se presentaría, en su caso, dentro del epígrafe de "Intereses Minoritarios" dentro del patrimonio neto del balance de situación consolidado.

**2. f) Operaciones discontinuadas**

En fecha 21 de noviembre de 2008, Delforca transmitió su participación del 77,62% en el capital social de Estubroker, A.V., S.A. así como la rama de actividad de intermediación en mercados organizados al Grupo GVC. A la misma fecha, Monesa transmitió su participación del restante 22,38% en Estubroker y el 100% de Gaesco Gestión, Gaesco Pensiones y Gaesco Correduría de Seguros al mismo grupo. Por tanto, las operaciones relacionadas desde el 1 de enero de 2008 hasta la fecha de la transacción han sido presentadas como operaciones discontinuadas en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

El resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas y el resultado después de impuestos correspondiente a la valoración a valor razonable menos los costes de venta o resultantes de la enajenación de los activos o grupos enajenables de elementos, se presenta en el epígrafe "Resultados de operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El detalle de los activos y pasivos dados de baja correspondientes a las sociedades descritas anteriormente, junto con la rama de actividad de mercados organizados de Gaesco Bolsa en el momento de la venta al 21 de noviembre de 2008, es el siguiente:

	Miles de euros				
	Estubroker	Gaesco Pensiones	Gaesco Correduría	Gaesco Gestión	Rama de Actividad Gaesco Bolsa
<b>ACTIVO</b>					
Caja y depósitos en bancos centrales	17	-	-	-	16
Cartera de Negociación	1	808	-	2.110	1
Activos financ. disponibles para venta	11	-	-	30	10
Inversiones crediticias	26.060	795	235	987	9.753
Activo material uso propio	924	-	2	13	810
Activos intangibles	463	14	-	-	66
Activos fiscales	-	-	52	-	-
Periodificaciones	1.460	-	1	146	1.456
Otros activos	393	3	-	8	600
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>29.329</b>	<b>1.620</b>	<b>290</b>	<b>3.294</b>	<b>12.712</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>					
Pasivos financieros a coste amortizado	1.646	-	-	-	4.793
Periodificaciones	23.200	73	31	321	1.280
Otros pasivos	2.894	9	40	184	2.831
<b>Total Pasivo</b>	<b>27.740</b>	<b>82</b>	<b>71</b>	<b>505</b>	<b>8.904</b>
Fondos propios	1.589	1.538	219	2.789	3.808
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>1.589</b>	<b>1.538</b>	<b>219</b>	<b>2.789</b>	<b>3.808</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>29.329</b>	<b>1.620</b>	<b>290</b>	<b>3.294</b>	<b>12.712</b>

Asimismo, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo Mobiliaria Monesa al 31 de diciembre de 2008, incluye como resultado de operaciones interrumpidas los resultados obtenidos por Estubroker A.V, S.A., Gaesco Pensiones S.G.F.P., S.A., Gaesco Correduría, S.A. y Gaesco Gestión S.G.I.I.C., S.A., hasta el momento de su venta el 21 de noviembre de 2008. Un resumen de los resultados obtenidos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 21 de noviembre de 2008, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Estubroker	Gaesco Pensiones	Gaesco Correduría	Gaesco Gestión
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>				
Intereses y dividendos de inversiones	1.048	21	4	30
Intereses de los pasivos	(2)	-	-	-
Resultado de operaciones financieras	(11)	(488)	-	(773)
Diferencias de cambio	-	-	-	-
Comisiones percibidas	1.646	1.174	292	7.117
Corretajes y comisiones satisfechas	(400)	(746)	(61)	(3.774)
MARGEN ORDINARIO	2.281	(39)	235	2.600
Gastos de personal	(327)	(94)	(194)	(1.488)
Gastos generales, contrib e impuestos	(523)	(43)	(16)	(600)
Amortizaciones inmovilizado	(56)	(11)	(1)	(2)
MARGEN DE EXPLOTACION	1.375	(187)	24	510
Dotaciones a las provisiones	(17)	-	-	-
Otros resultados	2.113	-	-	(11)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	3.471	(187)	24	499
BENEFICIO (PERDIDA) EJERCICIO	3.471	(187)	24	499

### NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de los beneficios de la sociedad dominante Mobiliaria Monesa, S.A. del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Miles de euros	
Resultado del ejercicio	(2.090)
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.090)

Los resultados del ejercicio 2009 de las sociedades dependientes serán aplicados conforme a lo que acuerden las respectivas Juntas de Accionistas.

## **NOTA 4. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS**

### **4. a) Instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando el Grupo se convierte en parte de los acuerdos contractuales de conformidad con las disposiciones de dichos acuerdos.

Los instrumentos financieros de deuda son reconocidos desde la fecha en la que surge el derecho legal de recibir o pagar efectivo y los instrumentos financieros derivados son reconocidos desde la fecha de su contratación. Con carácter general, el Grupo registra la baja del balance de los instrumentos financieros en la fecha desde la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes o el control de los mismos se transfieren a la parte adquirente.

Se presentan y valoran, atendiendo a su clasificación, según los siguientes criterios:

- *Cartera de negociación (activos y pasivos)*: Está integrada por aquellos valores con los que se tiene la finalidad de operar en el mercado a corto plazo e instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura. Se presentan al valor razonable, registrando las diferencias netas con el precio de adquisición en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo utilizaba derivados de negociación principalmente para intermediar y negociar con los clientes que lo solicitan y, también para operaciones por cuenta propia con el objetivo de beneficiarse de variaciones en los precios.

Los derivados de negociación contratados para clientes son instrumentos financieros en los que el Grupo intermediaba entre la entidad emisora de los mismos y los clientes. Estos instrumentos se registraban en el momento de la contratación con la entidad emisora como un activo o pasivo financiero, según correspondiese, y cuando se transferían al cliente se registraba el correspondiente pasivo o activo financiero. Dada la naturaleza y sustancia económica de estas operaciones, la diferencia de valoración de ambas operaciones se consideraba como comisiones percibidas por intermediación y se periodificaba linealmente a lo largo de la duración del contrato, al igual que las comisiones que, en su caso, pudiesen ser cedidas a terceros.

- *Cartera de inversión a vencimiento*: Está integrada por aquellos valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Grupo ha decidido mantener hasta su vencimiento. Las deudas del Estado, obligaciones y otros valores de renta fija que integran la cartera de inversión a vencimiento, se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada. Posteriormente, se presentan valorados a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- *Cartera de activos financieros disponibles para la venta*: El Grupo registra bajo este concepto la adquisición de instrumentos financieros que se designan específicamente en esta categoría o no cumplen los requisitos que determinarían su inclusión en las categorías anteriores. Se presentan a valor razonable, registrando las diferencias netas con el precio de adquisición en el patrimonio neto consolidado hasta que se produzca la baja del balance, momento en el que pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en el patrimonio neto. Cuando los activos clasificados como disponibles para la venta se venden o sufren pérdidas por deterioro de valor, los importes reconocidos en el patrimonio neto, se traspasan a la cuenta de resultados.

- *Intermediarios financieros y Crédito a la clientela:* Corresponden principalmente a los saldos a cobrar como consecuencia de la actividad de canalización y ejecución de órdenes de compra y venta de valores. Estos capítulos están integrados por aquellos activos financieros para los que sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que previsiblemente se recuperará todo el desembolso realizado por el Grupo. Se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada. Posteriormente, se presentan valorados a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Los saldos se presentan netos de correcciones de valor. El cálculo de las correcciones de valor se ha efectuado de forma individualizada para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos.

- *Financiación de intermediarios financieros, financiaciones de particulares, depósitos en garantía y financiaciones subordinadas:* Se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida. Posteriormente, se presentan a coste amortizado, registrando las diferencias netas con el precio de adquisición en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Financiación de intermediarios financieros, financiación de particulares y depósitos en garantía corresponden principalmente a los saldos a pagar como consecuencia de la actividad de canalización y ejecución de órdenes de compra y venta de valores.
- *Otros créditos:* Se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada. Posteriormente, se presentan valorados a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

El valor en libros de los instrumentos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Atendiendo a lo establecido por las Circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las operaciones de compra-venta de valores por cuenta ajena no se cargan y abonan a las cuentas de clientes hasta que no han sido liquidadas a la Sociedad Rectora, manteniéndose reflejadas hasta entonces en cuentas de orden.

#### **4. b) Deterioro de los activos financieros**

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda) se entiende que existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurran eventos que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros. En el caso de instrumentos de capital, se entiende que existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurran eventos que puedan suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

El Grupo reconoce los deterioros de valor mediante el registro de una provisión correctora de los activos financieros. Cuando se considera remota la recuperación del valor registrado, se elimina el valor contable contra el importe de la provisión, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para conseguir su cobro hasta tanto no se haya extinguido definitivamente los derechos de cobro.

##### Activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Sin embargo, el valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de los flujos de efectivo futuros. La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados del ejercicio y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La cuantificación de las pérdidas por deterioro se obtiene por análisis de los casos individuales y tomando en consideración los parámetros establecidos por las autoridades reguladoras.

##### Activos financieros disponibles para la venta a valor razonable

El importe de las pérdidas por deterioro en los activos financieros disponibles para la venta es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier reembolso o amortización del capital, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que la disminución en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe "Ajustes por valoración" en el patrimonio neto se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en el epígrafe "Ajustes por valoración" en el patrimonio neto.

**Resto de instrumentos de capital**

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición corresponden a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se producen minorando directamente el coste del activo financiero, sin que su importe pueda recuperarse, salvo en caso de venta.

**4. c) Activos materiales**

El epígrafe de activos materiales incluye únicamente inmovilizado de uso propio.

Los elementos del inmovilizado material se registran por su coste de adquisición, amortizándose de forma sistemática a lo largo de su vida útil estimada y considerando, en su caso, posibles deterioros de valor.

La amortización de todos los elementos del inmovilizado material se calcula linealmente en función de los siguientes años de vida útil estimada, que coinciden con los establecidos por la normativa fiscal:

	Años de vida útil
Edificios y otras construcciones	25
Mobiliario y equipos de oficina	10
Equipos para procesos de información	6,66-15
Elementos de transporte	5
Otras instalaciones	5-16

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. No se han producido modificaciones en los criterios inicialmente establecidos.

Los elementos de inmovilizado material se dan de baja cuando se enajenan o no se espera obtener beneficios futuros de su uso continuado. El beneficio o pérdida derivado de la venta o retiro se registra en la cuenta de resultado por la diferencia entre el precio de venta y su valor neto en libros.

Los gastos de conservación y mantenimiento del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan la vida útil de los respectivos activos, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen.

Durante los ejercicios 2008 y 2009, el Grupo no ha poseído activos materiales en régimen de arrendamiento financiero. Desde noviembre de 2008, el inmueble donde están ubicadas las oficinas del Grupo GVC está arrendado al Grupo GVC. Dicho arrendamiento ha sido clasificado como arrendamiento operativo. En consecuencia, los ingresos relacionados con dicho arrendamiento se reconocen linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. La amortización de los activos arrendados se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma coherente con la política aplicada por el Grupo a otros activos amortizables similares. Al 31 de diciembre de 2009 no se han identificado pérdidas por deterioro relacionadas con dichos activos.

#### **4. d) Reconocimiento de ingresos y gastos**

La imputación de ingresos y gastos a la cuenta de pérdidas y gastos se realiza atendiendo al principio de devengo.

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses se reconocen contablemente en función de su período de devengo, calculándose en base al método financiero de interés efectivo. Asimismo, los cobros y pagos diferidos en el tiempo se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar a tipos estimados de mercado, los flujos de efectivo previstos.

Las comisiones no financieras no surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se periodifican y registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo del período que dura la ejecución del servicio o contrato.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento que nace el derecho de percibirlos.

#### **4. e) Impuesto sobre los beneficios**

Mobiliaria Monesa, S.A. realiza sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado con las sociedades dependientes que cumplen los requisitos necesarios al efecto.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del tipo impositivo vigente sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las correspondientes deducciones fiscales, más las variaciones de los activos y pasivos fiscales por impuestos diferidos. En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se ha considerado el tipo impositivo del 30%, que es el vigente a 31 de diciembre de 2009.

Los activos y pasivos fiscales por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que se deriven de las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y sus correspondientes valores a efecto fiscal. Los impuestos diferidos se calculan usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha de cierre contable y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo o pasivo fiscal por impuesto diferido se liquide.

Se reconocen pasivos fiscales por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias, mientras que los activos fiscales por impuestos diferidos solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Grupo de forma consolidada o nivel de cada sociedad dependiente sean capaces de generar beneficios fiscales suficientes que permitan asegurar su recuperación.

#### **4. f) Transacciones y saldos en moneda extranjera**

La moneda funcional del Grupo es el euro. Por tanto, todas las transacciones y saldos en monedas diferentes al euro se consideran realizados en moneda extranjera.

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen.

Los saldos de activos y pasivos figuran en el balance de situación consolidado al tipo de cambio a fecha de cierre contable. Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera se registran por su importe neto en el capítulo de Diferencias de Cambio de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En los ejercicios 2008 y 2009 el Grupo no tiene partidas no monetarias denominadas en moneda extranjera.

#### **4. g) Provisiones**

El Grupo contabiliza provisiones por el importe estimado para hacer frente a obligaciones actuales como consecuencia de sucesos pasados que están claramente especificados en cuanto a su naturaleza pero resultan indeterminados en cuanto a su importe o momento de cancelación y para cuya cancelación es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos. Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión es igual al valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

#### **4. h) Contingencias**

En la Memoria de las Cuentas Anuales, el Grupo deberá informar sobre las contingencias que tenga relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior (ver Nota 1).

#### **4. i) Estado de flujos de efectivo**

El Grupo ha utilizado el método indirecto para la confección de los estados de flujos de efectivo consolidados, los cuales tienen las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

#### 4. j) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del ejercicio atribuible a la Sociedad y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante el ejercicio, sin incluir las acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo.

El Grupo Mobiliaria Monesa no ha realizado en los ejercicios 2009 y 2008 ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

#### NOTA 5. CAJA Y DEPÓSITOS A LA VISTA EN BANCOS

El detalle de este capítulo del activo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Caja	-	-
Bancos	7.376	7.883
En euros	7.282	7.883
En moneda extranjera	94	-

#### NOTA 6. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA (CARTERA DE NEGOCIACIÓN)

El detalle de este capítulo del activo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Adquisición temporal de activos	-	6.000
Otros activos de renta fija	-	-
Ajustes por valoración	-	-
En euros	-	6.000
En moneda extranjera	-	-

**NOTA 7. OTROS INSTRUMENTOS DE CAPITAL (CARTERA DE NEGOCIACIÓN)**

El detalle de este capítulo del activo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Acciones cotizadas españolas	-	1.600
Acciones cotizadas extranjeras	-	-
Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva		
Fondos de Inversión	2.500	-
Sociedades de Inversión	85	85
Ajustes por valoración	(10)	(15)
	2.575	1.670
En euros	2.575	1.670
En moneda extranjera	-	-

Las participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva corresponden, en su práctica totalidad, a instituciones gestionadas por sociedades del Grupo GVC Gaesco.

El Grupo no ha procedido a traspasos de carteras durante los ejercicios 2009 y 2008.

**NOTA 8. DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN (ACTIVO Y PASIVO) DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

La composición, por tipo de operaciones, de los derivados de negociación al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, distinguiendo entre mercados organizados o no, es como sigue:

	31/12/2009		31/12/2008	
	Opciones compradas	Opciones emitidas	Opciones compradas	Opciones emitidas
Mercados no organizados				
Opciones sobre acciones	1.112	1.112	6.054	6.054
Operaciones por cuenta propia				
Opciones sobre acciones	465	2.004	-	326
<b>Total</b>	<b>1.577</b>	<b>3.116</b>	<b>6.054</b>	<b>6.380</b>

En el caso de derivados de negociación en mercados no organizados, la estimación de su valor razonable se ha llevado a cabo a través de métodos internos de valoración con datos observables de mercado así como su contrastación con las valoraciones de liquidación anticipada por parte de las entidades emisoras de los instrumentos financieros.

Tal como se explica en la nota 4(a), los derivados de negociación en mercados no organizados intermediados por el Grupo entre la clientela y las entidades emisoras de los mismos se reflejan como activo o pasivo financiero en el momento de su contratación con la entidad emisora y como pasivo o activo financiero cuando se transfieren al cliente. Las variaciones que se producen en su valor razonable con posterioridad a su registro se ajustan a la vez a los activos y pasivos financieros correspondientes.

La sociedad dependiente Delforca 2008 cesó, desde finales del ejercicio 2007, en la actividad de intermediación en mercados no organizados (OTC). Las operaciones de intermediación arriba indicadas a 31 de diciembre de 2009, se refieren a operaciones realizadas por clientes con anterioridad a dicho cese y que están vivas (pendientes de su vencimiento) a dicha fecha; y que, en su mayor parte, estos clientes han cumplido con las solicitudes de garantías exigidas por la entidad contraparte o por Delforca 2008.

Un detalle de los nominales según vencimiento y del valor razonable de los mismos al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 por tipo de instrumento se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2009:

	Menos de seis meses	Entre seis meses y un año	Más de un año	Total	Valor Razonable	
					Positivo	Negativo
Mercados no organizados						
Opciones sobre acciones vendidas	(5.635)	-	(10.794)	(16.429)	-	(1.112)
Opciones sobre acciones compradas	5.035	-	10.669	15.704	1.112	-
Operaciones por cuenta propia						
Opciones sobre acciones vendidas	(3.980)	-	-	(3.980)	-	(2.004)
Opciones sobre acciones compradas	1.870	-	-	1.870	465	-

Al 31 de diciembre de 2008:

	Miles de euros				Valor Razonable	
	Menos de seis meses	Entre seis meses y un año	Más de un año	Total	Positivo	Negativo
<i>Derivados sobre acciones</i>						
Mercados No Organizados (OTC)						
<i>Operaciones propias</i>						
Opciones vendidas	-	-	(600)	(600)	-	(326)
<i>Operaciones de intermediación</i>						
Opciones						
Compradas	-	-	22.243	22.243	6.054	-
Vendidas	-	-	(22.243)	(22.243)	-	(6.054)

**NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA**

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Otros instrumentos de capital		
<i>Valorados a su valor razonable con cambios en patrimonio:</i>		
Acciones cotizadas	6.104	3.678
<i>Valorados a su valor de coste:</i>		
Inversiones en Sociedades Inmobiliarias	-	1.391
<b>Total</b>	<b>6.104</b>	<b>5.069</b>
En euros	6.104	5.069
En moneda extranjera	-	-
	<b>6.104</b>	<b>5.069</b>

## (a) Otros instrumentos de capital a su valor razonable

El valor razonable se ha determinado en base a las cotizaciones de mercados oficiales.

Los ajustes por valoración a lo largo del ejercicio 2009 han ascendido a 1.494 miles de euros, los cuales se han registrado en "Otro resultado global reconocido directamente en patrimonio neto", neto del correspondiente efecto impositivo ((5.642) miles de euros en 2008).

Durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2009, el Grupo ha percibido 594 miles de euros de las presentes sociedades que se encuentran registrados en el epígrafe "Intereses y dividendos de inversiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (509 miles de euros en 2008).

Del total de acciones cotizadas un total de 4.500.00 euros correspondientes a los valores de BME están pignoradas.

## (b) Otros instrumentos de capital a su valor de coste corregido

Las inversiones en sociedades inmobiliarias son inversiones de carácter financiero en las que el Grupo participa de forma minoritaria en sociedades dedicadas a la promoción inmobiliaria, sin intervenir en su gestión. Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha procedido a deteriorar totalmente dichas participaciones, registrando 1.391 miles de euros en el epígrafe "Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (2.947 miles de euros en 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 no existen intereses ni rendimientos devengados por los activos disponibles para la venta pendientes de cobro a dicha fecha.

**NOTA 10. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Intermediarios Financieros - Inversiones		
Directas		
Depósitos a la vista	2.868	15.239
En euros	2.868	15.239
En moneda extranjera	-	-
Financiación de Intermediarios Financieros		
Deudas con intermediarios financieros – Otras		
Deudas	-	76.714
En euros	-	76.714
En moneda extranjera	-	-

Tal y como ya se explicó en la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2008, determinados clientes de productos derivados en mercados no organizados (en especial, derivados que tenían como subyacente Inmobiliaria Colonial, S.A.) dejaron de atender sus obligaciones contractuales en la aportación de efectivos y garantías exigidas por las entidades de contraparte y por Delforca 2008. Ante la falta de aportación, por parte de los clientes, de los efectivos exigidos, Delforca 2008 en su calidad de mero intermediario financiero, no pudo satisfacer los efectivos requeridos por las entidades financieras contrapartes por el cierre de las posiciones en productos derivados emitidos por dichas entidades. Los importes pendientes de satisfacer a las entidades de contraparte se reflejó, en su momento, en el capítulo del pasivo "Financiación de Intermediarios Financieros". Al 31 de diciembre de 2008, los saldos con entidades de contraparte se componían principalmente de los efectivos pendientes de liquidar, por las razones indicadas, a las siguientes entidades:

- City Index Ltd por importe de 6.693 miles de euros, que incluyendo el efecto financiero ascendería a 7.140 miles de euros. En el presente ejercicio se ha procedido a liquidar la presente cantidad
- Banco Santander por importe de 70.021. miles de euros. A 31 de diciembre de 2009, en base a los informes encargados por el consejo de administración de la Sociedad Dominante y en base a la opinión de los asesores legales de ésta, la cantidades pendientes de pago se consideran que serán de difícil exigibilidad, y por lo tanto han dejado de registrarse en el balance de situación consolidado adjunto.

En referencia a la cantidad pendiente de liquidar a City Index Ltd, el 25 de abril de 2008 se firmó un acuerdo con dicha entidad por el cual se determina que la cantidad a liquidar entre el Grupo Mobiliaria Monesa y City Index será de 38.983 miles de euros, de los cuales 23.983 miles de euros corresponde a la cesión de derechos de cobro de clientes (por tanto, se liquidarán únicamente cuando se cobren de los clientes (véase nota 11), La cantidad restante de 15.000 miles de euros ya ha sido abonada a 31 de diciembre de 2009.

Los depósitos a la vista corresponden principalmente a cuentas corrientes con entidades de crédito que durante el ejercicio 2009 han devengado un tipo de interés de mercado.

**NOTA 11. CRÉDITO A LA CLIENTELA Y FINANCIACIÓN DE LA CLIENTELA**

El detalle de estos capítulos y epígrafes de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2009	31/12/2008
<b>Activo</b>		
Crédito a la clientela	-	-
Créditos por operaciones de compra-venta de valores	-	1.732
Créditos dudosos y en litigio	112.205	112.264
Acuerdo City Index	(23.983)	(23.983)
Deterioro	(88.222)	(62.742)
	-	<b>27.271</b>
<b>Pasivo</b>		
Financiación de la clientela	-	-
Saldos transitorios por operaciones de valores	-	268
Depósitos en garantía	2.782	5.229
	<b>2.782</b>	<b>5.497</b>

Los depósitos en garantía corresponden a depósitos efectuados por los clientes en concepto de garantía para la realización de operaciones en mercados de derivados no organizados. El vencimiento de dichas garantías, en caso de que la clientela mantenga sus posiciones en instrumentos financieros hasta el vencimiento de los mismos, oscila, en su mayor parte, entre 1 y 6 meses.

Las dotaciones netas que se reflejan contabilizadas dentro del epígrafe "Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta ascienden a 25.480 miles de euros (62.742 miles de euros en 2008).

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha procedido a dotar provisiones para cubrir pérdidas en cuentas de clientes correspondientes, principalmente, a las pérdidas en productos derivados en mercados no organizados y que se estima difícil recuperación habiendo ya transcurrido más de un año de la fecha del devengo de la deuda, o bien debido a estar incurso el cliente en concurso de acreedores. Una vez identificados los importes de clientes morosos se ha llevado a cabo la reclasificación que corresponda, hallándose en su totalidad clasificados como clientes en mora o dudosos.

Dentro del epígrafe "Créditos a la clientela" del balance de situación consolidado adjunto, se incluye un importe de 23.983.199 euros, que en virtud del acuerdo alcanzado con City Index, Ltd (ver Nota 1), únicamente se abonara a esta entidad en el caso de cobro por parte de los clientes.

Un importe de 1,6 millones de euros totalmente provisionado es un saldo pendiente de cobro de un accionista de la Sociedad Dominante.

**NOTA 12. OTROS CRÉDITOS**

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Deudores por tasas de gestión de instituciones de inversión colectiva y de fondos de pensiones	-	643
Deudores por comisiones de gestión de carteras	-	111
Deudores por retenciones fiscales de rescates de fondos de pensiones	-	34
Deudores por prestación de servicios y otros	-	244
Deudores por alquileres	1.232	-
Otros créditos	75	-
	<b>1.307</b>	<b>1.032</b>
En euros	1.307	1.032
En moneda extranjera	-	-

Los deudores por alquileres corresponden al importe que la Sociedad asociada GVC Gaesco Holding debe en concepto de alquileres a la Sociedad Delforca 2008, SV, S.A. por importe de 1.324 miles de euros, una vez descontado el efecto financiero.

**NOTA 13. PARTICIPACIONES – ENTIDADES ASOCIADAS**

A lo largo del ejercicio 2009, no se han producido movimientos en las sociedades asociadas del Grupo, siendo la única asociada GVC-Gaesco Holding, S.L. cuya inversión asciende a 8.375 miles de euros.

Tal y como se indica en la Nota 1, a lo largo del 2008, Delforca y Monesa procedieron a vender sus respectivas participaciones en las sociedades Estubroker, A.V., S.A., Gaesco Gestión, S.G.I.I.C., S.A, Gaesco Pensiones, S.G.F.P, S.A., Gaesco Correduría de Seguros, S.A., y la transmisión del negocio de mercados organizados de la sociedad dependiente Delforca al Grupo GVC.

Dichas participaciones se hallan pignoradas.



La columna de bajas por venta y transmisión en el movimiento del inmovilizado material del ejercicio 2008 incluye las bajas de las partidas del inmovilizado de las sociedades dependientes dadas de baja, Gaesco Pensiones, S.G.F.P, S.A., Gaesco Gestión, S.G.I.I.C., Gaesco Correduría, S.A., Estubroker A.V, S.A. y la transmisión de la rama de actividad en mercados organizados de Delforca.

Como consecuencia del proceso de consolidación, a determinados elementos del inmovilizado material, incluidos en "Edificios y otras construcciones" y pertenecientes a la sociedad dependiente Gaesco Bolsa, se les ha asignado una parte de las diferencias positivas de consolidación por un importe de saldo neto al 31 de diciembre de 2008 de 165 miles de euros.

El coste de los elementos de uso propio totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2009 y que se encuentran operativos asciende a 951 miles de euros (951 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

En el ejercicio 2009 y en el ejercicio 2008, a excepción de las bajas por transmisión antes detalladas no se han enajenado elementos de inmovilizado material.

En los ejercicios 2009 y 2008 no se han recibido ni se esperan recibir importes de terceros por compensaciones o indemnizaciones por deterioro o pérdida de valor de activos materiales de uso propio.

Las sociedades del Grupo no han procedido a revalorizaciones de activos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, el Grupo no tiene activos materiales, de uso propio o en construcción, para los que existan restricciones a la titularidad o que hayan sido entregados en garantía de cumplimiento de deudas.

Al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, el Grupo no tiene compromisos de adquisición de activo material con terceros.

La totalidad del activo material de uso propio del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encuentra denominado en euros.

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

#### **NOTA 15. ACTIVO INTANGIBLE**

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Fondo de Comercio de consolidación	-	-
Otros Activos Intangibles	-	-

Fondo de comercio de consolidación

La composición del Fondo de Comercio de Consolidación y de su movimiento durante el período de doce meses terminado en 31 de diciembre de 2009 y 2008 se presenta a continuación:

	31/12/2008	Miles de euros		31/12/2009
		Altas	Bajas	
Assessoria i Gestora d'Inversions, S.A.	-	-	-	-
Estubroker, A.V., S.A.	-	-	-	-

	01/01/2008	Miles de euros		31/12/2008
		Altas	Bajas	
Assessoria i Gestora d'Inversions, S.A.	316	-	(316)	-
Estubroker, A.V., S.A.	686	-	(686)	-
<b>Total</b>	<b>1.002</b>	<b>-</b>	<b>(1.002)</b>	<b>-</b>

Otros activos intangibles

El movimiento de Otros Activos Intangibles durante el ejercicio 2009 y 2008 se muestra a continuación:

	Saldos al 31/12/08	Adiciones	Miles de euros		Saldos al 31/12/09
			Bajas	Bajas por venta y transmisión	
Coste					
Aplicaciones informáticas	54	-	(54)	-	-
Derechos sobre carteras de pólizas de seguros	-	-	-	-	-
Usufructo del 37% del capital social de Assessoria i Gestora d'Inversions, S.A.	-	-	-	-	-
	<b>54</b>	<b>-</b>	<b>(54)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Amortización acumulada					
Aplicaciones informáticas	(54)	-	54	-	-
Derechos sobre carteras de pólizas de seguros	-	-	-	-	-
Usufructo del 37% del capital social de Assessoria i Gestora d'Inversions, S.A.	-	-	-	-	-
	<b>(54)</b>	<b>-</b>	<b>54</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Deterioro de valor acumulado	-	-	-	-	-
Saldo neto	-	-	-	-	-

	Miles de euros				Saldos al 31/12/08
	Saldos al 01/01/08	Adiciones	Bajas	Bajas por venta y transmisión	
Coste					
Aplicaciones informáticas	5.548	37	-	(5.531)	54
Derechos sobre carteras de pólizas de seguros	249	-	-	(249)	-
Usufructo del 37% del capital social de Assessoria i Gestora d'Inversions, S.A.	619	-	(619)	-	-
	<b>6.416</b>	<b>37</b>	<b>(619)</b>	<b>(5.780)</b>	<b>54</b>
Amortización acumulada					
Aplicaciones informáticas	(5.355)	(150)	-	5.451	(54)
Derechos sobre carteras de pólizas de seguros	(249)	-	-	249	-
Usufructo del 37% del capital social de Assessoria i Gestora d'Inversions, S.A.	(149)	(5)	154	-	-
	<b>(5.753)</b>	<b>(155)</b>	<b>154</b>	<b>5.700</b>	<b>(54)</b>
Deterioro de valor acumulado	-	-	-	-	-
Saldo neto	663	(118)	(465)	(80)	-

La columna de bajas por venta y transmisión en el movimiento del inmovilizado inmaterial del ejercicio 2008 incluye las bajas de las partidas del inmovilizado de las sociedades dependientes dadas de baja, Gaesco Pensiones, Gaesco Gestión, Gaesco Correduría, Estubroker y la transmisión de la rama de actividad en mercados organizados de Delforca.

#### **NOTA 16. PERIODIFICACIONES DE ACTIVO Y PASIVO**

La composición de estos capítulos del activo y del pasivo del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Activo		
Comisiones y corretajes devengados	-	49
Gastos pagados no devengados	11	37
Otras periodificaciones-Bonificaciones	-	-
	<b>11</b>	<b>86</b>
En euros	11	86
En moneda extranjera	-	-
	<b>11</b>	<b>86</b>

	Miles de euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Pasivo		
Comisiones a pagar	-	358
Gastos devengados no vencidos	454	284
Periodificación de ingresos percibidos	-	244
Beneficios diferidos (nota 3)	-	120
Otros	-	62
	<b>454</b>	<b>1.068</b>
En euros	454	1.068
En moneda extranjera	-	-
	<b>454</b>	<b>1.068</b>

### NOTA 17. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

El detalle y vencimiento de otros activos del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Más de un año	Entre 1 mes y 3 meses	Más de un año	Entre 1 mes y 3 meses
Depósitos y fianzas	5.445	-	-	685
Hacienda Pública:				
<i>Impto Sociedades 2008</i>		163	-	-
<i>IVA</i>	-	4	-	-
Otros		240	-	-
<b>Total</b>	<b>5.445</b>	<b>407</b>	<b>-</b>	<b>685</b>

Dentro de "Depósitos y fianzas", a 31 de diciembre de 2009 se incluye un importe de 5 millones de euros que corresponde a una cuenta cuya titularidad es de los asesores legales del Grupo. De dicha cuenta, sólo se puede disponer por decisión explícita del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

Un detalle y vencimiento de otros pasivos del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Más de Un año	Entre 1 mes y 3 meses	Más de Un año	Entre 1 mes y 3 meses
Hacienda Pública:				
<i>IVA</i>	-	15	-	24
<i>Retenciones por IRPF y otras</i>	-	20	-	48
<i>Seguridad Social</i>	-	1	-	3
Acreeedores por prestación de Servicios	-	546	-	1.543
Fianza alquiler	187	-	-	200
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>582</b>	<b>-</b>	<b>1.818</b>

**NOTA 18. PROVISIONES**

Este epígrafe del balance de situación incluye principalmente provisiones para responsabilidades probables o ciertas derivadas de litigios y actas levantadas por las autoridades administrativas.

El movimiento este epígrafe del balance de situación consolidado durante el período de doce meses finalizado en 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

Miles de euros	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>15.942</b>
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	-
Aplicaciones a provisiones para insolvencias	(15.500)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>442</b>
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	15.000
Aplicaciones a provisiones para insolvencias	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>15.442</b>

El Grupo utiliza los criterios más conservadores posibles para la estimación de de las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichas obligaciones se registran en el balance de situación consolidado como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero las mismas.

**NOTA 19. FONDOS PROPIOS**

Las variaciones del patrimonio neto se muestran en el Estado de Cambios del Patrimonio Neto de los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2009 y 2008.

## a) Capital

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el capital social de Mobiliaria Monesa, S.A. está representado por 2.850.000 acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 3,01 euros nominales cada una totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones, gozan de iguales derechos políticos y económicos, y se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Barcelona, siendo su cotización a 31 de diciembre de 2009 de 4,80 euros y de 4,80 euros a fecha actual.

La composición del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

Accionistas	Número de Acciones	Miles de Euros	Porcentaje de participación
Rade 2000, S.L.	655.175	1.972	22,99%
Inversiones Guinart 2001, S.L	475.500	1.431	16,68%
Caixa d'Estalvis Provincial de Girona	425.480	1.281	14,93%
Cahispa, S.A., Seguros Generales	314.597	947	11,04%
Cahispa, S.A. de Seguros de Vida	199.500	600	7,00%
Rose Red, S.L.	174.300	525	6,13%
Cartera de Inversiones C.M., S.A.	142.500	429	5,00%
Otros	462.948	1.393	16,23%
	<b>2.850.000</b>	<b>8.578</b>	<b>100,00%</b>

#### b) Reservas Acumuladas

Un detalle de este epígrafe de balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Reservas acumuladas		
Reserva legal de la Sociedad Dominante	1.716	1.716
Reservas para acciones propias	2	2
Otras reservas de la Sociedad Dominante	27.159	29.471
Reservas de consolidación		
Por integración global	(27.015)	6.255
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
<b>Total</b>	<b>1.862</b>	<b>37.444</b>

#### Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo ciertas circunstancias se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

## c) Resultados atribuidos al Grupo

El detalle de los resultados aportados por cada una de las sociedades que han conformado el Grupo durante el ejercicio 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sociedades del Grupo		
Mobiliaria Monesa, S.A.	(2.090)	5.418
Delforca 2008 S.V., S.A	18.761	(14.551)
Estubroker A.V, S.A.	-	3.471
Gaesco Gestión SGIIC, S.A.	-	499
Gaesco Pensiones SGFP, S.A	-	(187)
Lansky & Partners S.A.	(63)	(95)
Gaesco Correduría de Seguros, S.A.	-	24
Gabinete de Estudios Económicos, S.A	(4)	(2)
Sociedades Asociadas		
Gesuris , S.G.I.I.C., S.A.	-	103
Ajustes de consolidación	-	(30.611)
<b>Total</b>	<b>16.604</b>	<b>(35.931)</b>

## d) Dividendos y retribuciones

Durante el ejercicio 2009 y 2008 no se han satisfecho dividendos

## e) Recursos propios

La Circular 6/1992, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores establece para las Sociedades y Agencias de Valores y sus grupos consolidables el cumplimiento de unos recursos propios mínimos exigibles en relación, entre otros, con los riesgos relacionados con la cartera de valores de negociación, los riesgos de crédito y de tipo de cambio.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el grupo consolidado cumplía con los recursos propios mínimos exigibles.

El 1 de enero de 1993 entró en vigor la Orden 29 de diciembre de 1992 del Ministerio de Economía y Hacienda, que entre otros temas, establece para las Sociedades y Agencias de Valores y sus grupos consolidables un límite de las inmovilizaciones materiales en relación a los recursos propios computables, calculados conforme a la legislación vigente.

La determinación de los recursos propios básicos computables se realiza en base a la normativa anteriormente citada, aplicándose los principios y normas de valoración establecidos en la circular 1/1993 de 3 de marzo. Los recursos propios computables consolidados del Grupo Monesa son 12.094 miles de euros, siendo el importe mínimo de 7.252 miles de euros.

**NOTA 20. AJUSTES POR VALORACIÓN (PATRIMONIO NETO)**

Este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, recoge un importe de 3.418 y 2.372 miles de euros respectivamente, correspondiente al importe neto de las variaciones del valor razonable de activos incluidos en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Un detalle del movimiento de los ajustes por valoración en los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2009 y 2008 se muestra en el Estado de Cambios del Patrimonio Neto.

**NOTA 21. OPERACIONES Y COMPROMISOS CON TERCEROS FUERA DEL BALANCE (CUENTAS DE ORDEN)**

El resumen de las operaciones y compromisos con terceros fuera del balance al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se compone de Depósitos de títulos por importe de 586 miles de euros (886 miles de euros en 2008).

Los importes de depósitos de títulos propiedad de terceros y los recursos de clientes están valorados a precios de mercado estimados en la fecha de cierre contable.

**NOTA 22. RESULTADOS DE OPERACIONES CONTINUADAS**

Un resumen de los resultados por Operaciones Continuas es como sigue:

## a) Resultados de Operaciones Financieras (Neto)

Corresponden a los importes devengados en la compraventa de instrumentos financieros por un total de 1.542 mil euros de beneficio en 2009 y 556 mil euros de pérdida en 2008.

## b) Comisiones percibidas y otros ingresos

Un detalle de las comisiones percibidas por la actividad de las sociedades del Grupo consolidado durante los ejercicios 2009 y 2008, es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ingresos por arrendamiento	1.249	130
Ingresos por servicios Profesionales	110	125
Otras Comisiones	-	9
<b>Total</b>	<b>1.359</b>	<b>264</b>

## c) Gastos de Personal

La composición de los importes es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	156	345
Cuotas de la Seguridad Social	27	61
Indemnizaciones por despidos	-	20
Dietas	-	116
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>542</b>

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo cuenta con una plantilla de 1 empleado. Con motivo del acuerdo de compra venta firmado entre el Grupo Mobiliaria Monesa, y el Grupo GVC Gaesco, el personal se traspasó en 2008 al nuevo grupo.

A lo largo de 2008 el Grupo traspasó los compromisos por pensiones en el marco del acuerdo de Integración y Compraventa con el Grupo GVC. En consecuencia, el Grupo no mantiene compromisos por pensiones con ningún colectivo.

El número medio de empleados que ha mantenido el Grupo en 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Número medio de empleados	
	2009	2008
Hombres	-	78
Mujeres	1	40
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>118</b>

## d) Gastos Generales, Contribuciones e Impuestos

La composición de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Servicios de profesionales independientes	5.131	29
Comunicaciones y gastos informáticos	5	44
Arrendamientos	69	89
Publicidad y propaganda	1	127
Reparaciones y conservación	92	92
Suministros	2	2
Tributos y tasas	78	78
Otros gastos	148	257
<b>Total</b>	<b>5.526</b>	<b>718</b>

## e) Otras Ganancias

Corresponde a los beneficios por la enajenación de participaciones en las siguientes sociedades:

	Miles de euros	
	2009	2008
Otras Ganancias		
Ingreso por venta de la participación en Gesiuris	-	2.626
Ingreso por venta de la participación en Agisa	-	13
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>2.639</b>

## f) Deterioro

Corresponde a los deterioros de instrumentos financieros y de clientela, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2009	2008
Deterioro		
Inversiones Disponibles para la venta	1.391	-
Clientela	25.480	-
Otros	522	-
<b>Total</b>	<b>27.393</b>	<b>-</b>

A 31 de diciembre de 2008, el gasto por deterioro se recogió en el epígrafe "Resultados de operaciones interrumpidas (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

## g) Dotaciones a la provisiones (neto)

Corresponde a una aplicación de financiación de intermediarios financieros por 70.021 miles de euros y una dotación a provisiones por 15.000 miles de euros. (3.368 miles de euros en 2008).

**NOTA 23. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

Los activos y pasivos del balance de situación consolidado del Grupo denominados en las monedas más significativas al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 94 miles de euros denominados en US\$ (128 miles de euros en 2008).

**NOTA 24. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS**

Las operaciones y saldos entre la Sociedad y sus sociedades dependientes han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota.

## a) Operaciones y saldos con sociedades asociadas

El detalle de las operaciones y saldos con sociedades asociadas es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Activos</b>		
Otros activos financieros	1.232	1.232
Otros créditos	1.241	-
	2.473	1.232
<b>Pasivos</b>		
Otros pasivos	167	-
<b>Ingresos</b>		
Comisiones percibidas	-	457
Otros ingresos	1.194	130
	1.194	587

El saldo de otros activos financieros al 31 de diciembre de 2008 cuya cuantía asciende a 1.232 miles de euros corresponde a un saldo aplazado en la operación de 21 de noviembre de 2008 (véase Nota 1).

## b) Operaciones y saldos con los accionistas significativos de la Sociedad dominante

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad no ha llevado a cabo operaciones por colocación de instrumentos financieros a través de accionistas significativos (en el ejercicio terminado a 31 de Diciembre de 2008 dichas operaciones generaron unas comisiones por un importe de 2.322 miles de euros).

Durante el ejercicio 2009, la compañía Delforca 2008 ha realizado, a través de un accionista significativo de la Sociedad, una sola operación de participación en un fondo por importe total de 2.500 miles de euros.

**NOTA 25. REMUNERACIONES Y SALDOS CON MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Durante el período de doce meses terminado en 31 de diciembre de 2009, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante han percibido 108.000 miles de euros en concepto de dietas por asistencia al Consejo (115 miles de euros en el mismo período terminado en 31 de diciembre de 2008). Asimismo, durante el ejercicio 2009 determinados miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante han mantenido una relación de prestación de servicios, percibiendo unas retribuciones por un importe total de 283.868 miles de euros (391 miles de euros para el ejercicio 2008).

Créditos concedidos y garantías constituidas por la Sociedad a favor de los Consejeros

No existen créditos concedidos o anticipos, ni están contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con el conjunto de los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración.

Participaciones y operaciones con Miembros del Consejo de Administración

En aplicación de la Ley 26/2003, de 17 de julio, en la cual se modifica la Ley de Sociedades Anónimas, se indica que la Sociedad no tiene conocimiento de que los Consejeros tengan participaciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social cuya titularidad corresponde a los miembros del Órgano de Administración, es el siguiente:

Asimismo, y de acuerdo con la Ley 26/2003, de 17 de julio, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Órgano de Administración no ha realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

Un detalle de las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el Grupo al 31 de diciembre de 2009, es como sigue:

Nombre	Total acciones	% total Participación	% participac. directa	% participac. indirecta
Rade 2000, S.L.	655.175	22,99%	22,99%	
Cahispa S.A. de Seguros de Vida	314.597	11,04%	11,04%	
Cahispa S.A. de Seguros Generales	199.500	7,00%	7,00%	
Inversiones Guinart 2001, S.L.	475.500	16,68%	16,68%	-
Rose Red S.L.	174.300	6,12%	6,12%	
Enrique Viola Tarragona	11.748	0,39%	0,39%	
Juan Ernesto Cella Raymond	28.500	1,00%	-	1,00%
Jordi García Cirera	1	0,00%	0,00%	
Carlos Ferran Calderó	14.250	0,50%	-	0,50%
Albert Guinart Royo	1	0,00%	0,00%	
Oriol Huguet Galí	1	0,00%	0,00%	
<b>Total</b>	<b>1.873.573</b>	<b>65,72%</b>	<b>64,22%</b>	<b>1,50%</b>

La Sociedad no tiene información sobre ninguna operación con Consejeros (ni con accionistas significativos y directivos) que sean ajenas al tráfico ordinario de Mobiliaria Monesa, S.A. o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores.

**NOTA 26. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

El Grupo no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente.

Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

## **NOTA 27. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

La Orden 734/2004 de 11 de marzo del Ministerio de Economía, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras incluye en su artículo 17, entre otros aspectos, la necesidad de elaborar un informe de las actividades realizadas por estos servicios a lo largo del ejercicio anterior e, igualmente, que un resumen del mismo se integre en la memoria anual de las entidades financieras.

En la Memoria de Actividades elaborada por el Servicio de Atención al Cliente, se hace constar que durante el año 2009 no se han generado reclamaciones (35 en 2008), salvo el seguimiento de aquellas que quedaron pendientes del ejercicio anterior.

## **NOTA 28. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

Tal como se explica en la nota 2 de esta memoria, la información por segmentos del Grupo Mobiliaria Monesa se presenta en función de las líneas de negocio según se detalla en el Anexo V, ya que el Grupo considera un único segmento geográfico para todas las operaciones, por cuanto las mismas se realizan casi exclusivamente en el territorio español, sin existir diferencias significativas en cuanto a servicios y/o tipología de clientela derivadas del ámbito geográfico donde se prestan los mismos.

Las líneas de negocio significativas que la normativa vigente requiere que se presenten como segmentos de negocio han sido identificadas como sigue:

- Actividades propias de las empresas de servicios de inversión
- Gestión de patrimonios de instituciones de inversión colectiva y de fondos de pensiones

Dado que la organización societaria del Grupo coincide básicamente con los segmentos de negocio anteriormente definidos, la información por segmentos que se presenta a continuación se basa en la información financiera de las sociedades que integran cada segmento de negocio.

Como consecuencia del proceso de compra venta al que estuvo sujeto el Grupo Mobiliaria Monesa, y tal y como se indica en la nota 1, la información por segmentos de 2008 a nivel de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye, el negocio de las sociedades enajenadas y de la rama de actividad aportada hasta la fecha en que se hizo efectiva la operación.

La información por segmentos del Grupo a nivel de balance y de la cuenta de resultados se detalla a continuación:

ACTIVO	Operaciones combinadas		Operaciones interrumpidas		Operaciones totales	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
CAJA Y DEPOSITOS A LA VISTA	7.376	243	-	7.640	7.376	7.883
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	4.152	6.678	-	7.046	4.152	13.724
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA VENTA	6.104	-	-	5.069	6.104	5.069
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS - INVERSIONES DIRECTAS	2.868	-	-	15.239	2.868	15.239
CRÉDITO A LA CLIENTELA	-	-	-	27.271	-	27.271
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1.281	-	-	1.232	1.281	1.232
OTROS CRÉDITOS	1.307	-	-	1.032	1.307	1.032
PARTICIPACIONES	8.375	24.815	-	(16.440)	8.375	8.375
ACTIVO MATERIAL - USO PROPIO	7.615	7.919	-	166	7.615	8.085
ACTIVOS FISCALES	9.116	660	-	16.219	9.116	16.879
PERIODIFICACIONES	11	-	-	86	11	86
OTROS ACTIVOS	5.852	654	-	31	5.852	685
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>54.057</b>	<b>40.969</b>	<b>-</b>	<b>64.591</b>	<b>54.057</b>	<b>105.560</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>PASIVO</b>	<b>3.116</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6.380</b>	<b>3.116</b>	<b>6.380</b>
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	-	160	-	76.554	-	76.714
FINANCIACIÓN DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	-	1.269	-	(1.001)	-	268
FINANCIACIÓN DE PARTICULARES	-	-	-	5.229	-	442
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	2.782	-	-	442	2.782	5.229
PROVISIONES	15.442	-	-	1.160	15.442	442
PASIVOS FISCALES	1.034	20	-	1.034	1.034	1.180
PERIODIFICACIONES	454	34	-	1.034	454	1.068
OTROS PASIVOS	769	-	-	1.818	769	1.818
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>23.597</b>	<b>1.483</b>	<b>-</b>	<b>91.616</b>	<b>23.597</b>	<b>93.099</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
INTERESES MINORITARIOS	-	-	-	-	-	-
AJUSTES POR VALORACIÓN	3.721	(264)	-	2.636	3.721	2.372
FONDOS PROPIOS	26.739	39.750	-	(29.661)	26.739	10.089
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>30.460</b>	<b>39.486</b>	<b>-</b>	<b>(27.025)</b>	<b>30.460</b>	<b>12.461</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>54.057</b>	<b>40.969</b>	<b>-</b>	<b>64.591</b>	<b>54.057</b>	<b>105.560</b>

	Operaciones continuadas		Operaciones interrumpidas		Operaciones totales	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Intereses y dividendos de inversiones	977	3.709	-	(927)	977	2.782
Intereses de los pasivos	(414)	-	-	(579)	(414)	(579)
Resultados de la Cartera de Negociación	1.542	138	-	(22.369)	1.542	(22.231)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	111	-	111
Comisiones percibidas y otros ingresos	1.359	-	-	21.018	1.359	21.018
Corretajes y comisiones satisfechas	(103)	(68)	-	(9.916)	(103)	(9.984)
<b>MARGEN ORDINARIO</b>	<b>3.361</b>	<b>3.779</b>	<b>-</b>	<b>(12.662)</b>	<b>3.361</b>	<b>(8.883)</b>
Gastos de personal	(183)	(271)	-	(5.752)	(183)	(6.023)
Gastos generales, contribuciones e impuestos	(5.526)	(6.602)	-	(6.481)	(5.526)	(13.083)
Amortizaciones del inmovilizado	(304)	(311)	-	(407)	(304)	(718)
Deterioros	(27.393)	-	-	-	(27.393)	-
Dotaciones a las provisiones (neto)	55.021	(3.779)	-	(42.051)	55.021	(45.830)
<b>MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>24.976</b>	<b>(7.184)</b>	<b>-</b>	<b>(67.353)</b>	<b>24.976</b>	<b>(74.537)</b>
Otras ganancias	-	11.770	-	18.858	-	30.628
<b>BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>24.976</b>	<b>4.586</b>	<b>-</b>	<b>(48.495)</b>	<b>24.976</b>	<b>(43.909)</b>
Impuesto sobre Beneficios	(8.372)	449	-	7.529	(8.372)	7.978
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>16.604</b>	<b>5.035</b>	<b>-</b>	<b>(40.966)</b>	<b>16.604</b>	<b>(35.931)</b>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-	-	-	-
<b>BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>16.604</b>	<b>5.035</b>	<b>-</b>	<b>(40.966)</b>	<b>16.604</b>	<b>(35.931)</b>

**NOTA 29. HONORARIOS DE AUDITORÍA**

La empresa auditora BDO Auditores, S.L. (KPMG Auditores, S.L. en 2008) de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad y del Grupo, respectivamente, y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa auditora mantiene alguno de los vínculos a los que hace referencia la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros			
	Mobiliaria Monesa, S.A.		Grupo Mobiliaria Monesa	
	2009	2008	2009	2008
Por servicios de auditoría	25	35	67	90
Otros servicios relacionados con los de auditoría	-	20	23	-
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>55</b>	<b>90</b>	<b>90</b>

El importe indicado en el cuadro anterior por servicios de auditoría incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría de los ejercicios 2009 y 2008, con independencia del momento de su facturación.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG Internacional han facturado a la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 honorarios y gastos por servicios profesionales, por un importe total de 1.420.460 euros.

**NOTA 30. SITUACIÓN FISCAL**

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones.

Las sociedades del Grupo que cumplen los requisitos necesarios al efecto, están acogidas al Régimen de Declaración Consolidada para el Impuesto sobre Sociedades, siendo la Sociedad Dominante la responsable ante la Administración de la presentación y liquidación del Impuesto sobre Sociedades consolidado, para lo cual recibe la correspondiente provisión de fondos de las respectivas sociedades dependientes. La relación de sociedades filiales de la Sociedad que componen el grupo fiscal es la siguiente:

- Mobiliaria Monesa, S.A. (Anteriormente Gaesco Holding, S.L)
- Delforca 2008 S.V., S.A, (Anteriormente Gaesco Bolsa S.V., S.A)
- Lansky & Partners, S.A., (Anteriormente Gaesco Fiscal, S.A.)

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable de cada una de las sociedades del Grupo difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable consolidado de los ejercicios 2009 y 2008 y el resultado fiscal que Mobiliaria Monesa, S.A. espera declarar en Régimen de Declaración Consolidada tras la aprobación de las cuentas anuales:

	Miles de euros	
	2009	2008
Resultado contable del ejercicio	24.976	(43.909)
Diferencias permanentes		
<i>Dividendos intra-grupo</i>	-	6.187
<i>De la venta de sociedades del grupo y asociadas</i>	-	20.852
<i>Otros</i>	-	4
Compensación de bases imponibles negativas	(38.647)	-
<b>Bases contable del impuesto</b>	<b>(13.671)</b>	<b>(16.866)</b>
Diferencias temporarias	6.093	(19.037)
<b>Base Imponible fiscal</b>	<b>(7.578)</b>	<b>(35.903)</b>
Cuota al 30%	-	-
Deducciones	-	-
<b>Cuota líquida</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Retenciones y pagos a cuenta	(260)	(113)
<b>Impuesto sobre Sociedades a pagar (devolver)</b>	<b>(260)</b>	<b>(113)</b>

El gasto (ingreso) del ejercicio por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2009 y 2008 se calcula como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Base contable del Impuesto por 30%	(4.101)	(5.060)
Ajustes negativos	-	(171)
Menos deducciones del período	-	(2.747)
<b>Total</b>	<b>(4.101)</b>	<b>(7.978)</b>

A) Activos Fiscales por Impuestos Diferidos

Un resumen de los activos fiscales por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuestos anticipados	5.814	3.071
Deducciones	924	2.747
Crédito fiscal bases imponibles negativas	2.118	10.948
<b>Total</b>	<b>8.856</b>	<b>16.766</b>

En la auto liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2007, el Grupo decidió no considerar como deducible en el ejercicio 2007 un importe de 6.825 miles de euros correspondiente a provisiones para insolvencias, lo que supuso en el ejercicio 2008 una reclasificación entre los activos fiscales corrientes y diferidos, incrementándose estos por el efecto impositivo del importe anteriormente incluido, es decir, 2.047 miles de euros, y los activos fiscales corrientes disminuyeron por el mismo importe.

En el cuadro siguiente se muestra un detalle de las diferencias temporarias y su correspondiente efecto impositivo (impuestos anticipados), incluyendo la reclasificación anteriormente mencionada al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de euros			
	Diferencias temporarias		Efecto impositivo	
	31/12/2009	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2008
Repercutidos a pérdidas y ganancias				
Provisión depreciación Cartera de control	3.388	350	1.016	105
Provisiones para insolvencias y Riesgo de crédito	15.992	9.888	4.798	2.966
<b>Total</b>	<b>19.380</b>	<b>10.238</b>	<b>5.814</b>	<b>3.071</b>

B) Pasivos Fiscales por Impuestos Diferidos

El detalle de las diferencias temporarias y su correspondiente efecto impositivo acumulado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros			
	Diferencias temporarias		Efecto impositivo	
	31/12/2009	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2008
Repercutidos a pérdidas y ganancias				
Devolución prima de emisión BME	290	290	87	87
Intereses implícitos	-	257		77
Repercutidos a patrimonio				
Otros instrumentos de capital	3.156	3.388	947	1.016
<b>Total</b>	<b>3.446</b>	<b>3.935</b>	<b>1.034</b>	<b>1.180</b>

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los quince ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

A la fecha de formulación de estas notas a las Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 41.160 miles de euros, las cuales que se podrían compensar hasta el ejercicio 2.024, inclusive.

La Dirección del Grupo estima que en el futuro se generaran bases imponibles positivas suficientes para la recuperación de los créditos fiscales activados a través de la obtención de ingresos por alquileres y, en su caso, por las plusvalías generadas a través de una hipotética venta del inmueble propiedad del Grupo.

### **NOTA 31. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

Con motivo de la venta de actividad de intermediación (noviembre de 2008) paulatinamente la participada Delforca 2008 ha ido disminuyendo sus riesgos hasta el punto que a fecha de hoy éstos pueden considerarse inexistentes ya que Delforca 2008 se encuentra con liquidez suficiente para hacer frente a cualquier reclamación y liquidación de contraparte, que por añadidura y a salvo de 125.000 euros quedarán totalmente liquidadas en mayo de 2010, siendo el resto de posiciones, como se ha indicado, de *sell put* por lo que sólo pueden producirse liquidaciones favorables a los clientes, cuya percepción a favor de los mismos se encuentra garantizada, por el escrupuloso cumplimiento de Delforca 2008 relacionado con la normativa de cuentas ómnibus.

Por otro lado el riesgo de contraparte de las operaciones de *sell put* referidas se estima inexistente, atendida la reconocida solvencia y calidad de las mismas.

#### **Riesgo de mercado**

La Sociedad, a través de Delforca 2008, mantiene las posiciones que tuvo que asumir ésta por cuenta propia (10.000.000 de Inmobiliaria Colonial, S.A.) y las que tradicionalmente se mantienen en Bolsas y Mercados Españolas, S.A (200.000) que pueden verse afectadas por las variaciones de mercado.

#### **Riesgo de crédito**

En las presentes circunstancias el riesgo de crédito en la participada Delforca 2008 se halla totalmente provisionado.

**Riesgo de liquidez**

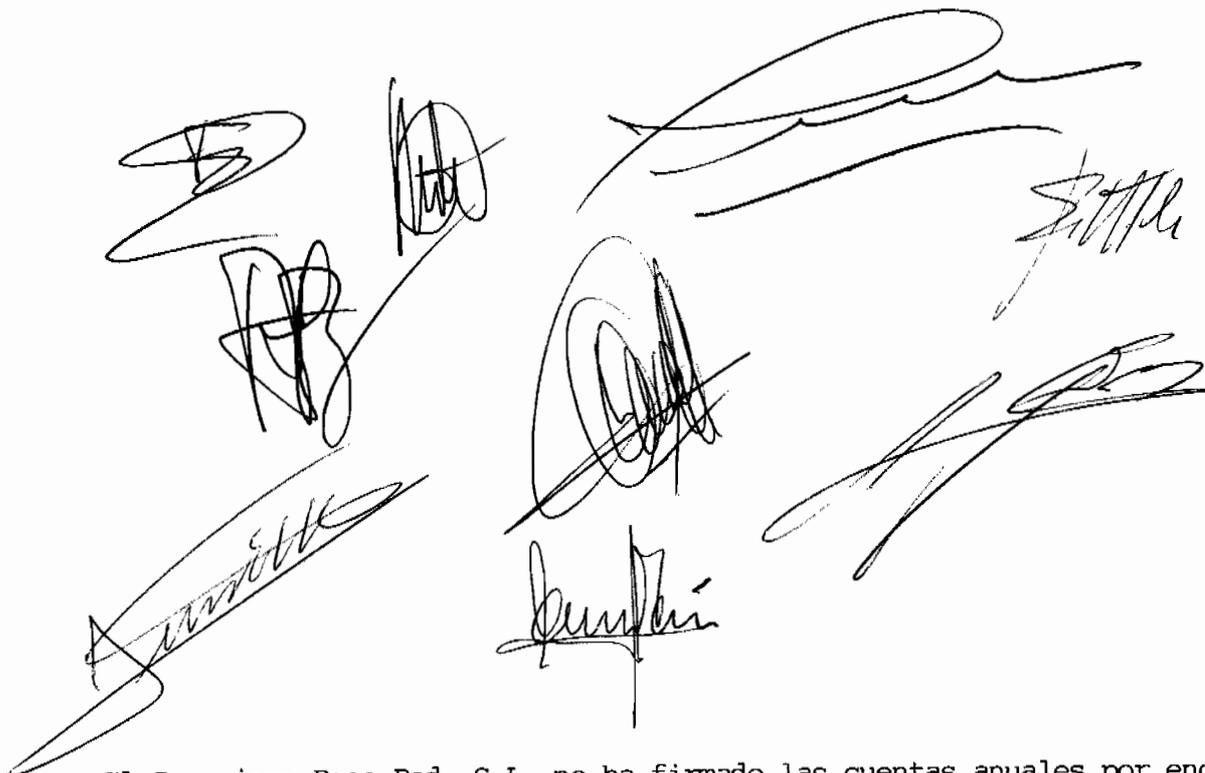
La Sociedad y su participada Delforca 2008 mantienen fundamentalmente la totalidad de su liquidez en tesorería disponible ya que por compromisos asumidos que posibilitaron la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para el traspaso de la rama de actividad y de las compañías del Grupo Gaesco, no pueden realizar inversiones más allá de la mera colocación de la liquidez, ni disponer de la misma para otro objeto que no sea el mantenimiento ordinario de las operaciones, los gastos inherentes a la misma (sueldos, salarios, contratos de prestación de servicios, comunicación) y los derivados para la mejor defensa de los derechos e intereses de la Sociedad y del Grupo en todos los procedimientos indicados en la Nota 1 y aquellos que fuera necesario interponer de reclamación o defensa.

**Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable**

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad y el Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

**NOTA 32. HECHOS POSTERIORES A CIERRE**

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se encuentran descritos en la Nota 1. A la fecha de la formulación de las adjuntas cuentas anuales consolidadas no se han producido otros acontecimientos significativos a los comentados en esta Memoria consolidada, que afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. There are approximately 10 distinct signatures, some of which are quite stylized and difficult to read. They appear to be the signatures of the board members mentioned in the text below.

El Consejero Rose Red, S.L. no ha firmado las cuentas anuales por encontrarse ausente su representante D. Arturo Guilló Vivé

**MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009**

## **MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009**

#### **Evolución de los negocios en 2009**

Durante el ejercicio de 2009 la actividad principal de la Sociedad ha seguido siendo el control del Grupo y de sus participadas, y el seguimiento de su participación en la sociedad asociada; concretándose durante el ejercicio la estructura y actividades definitivas del Grupo derivados de los acuerdos de transmisión y venta en noviembre del 2008.

En relación a los aspectos relevantes y acontecimientos del ejercicio 2009, ampliamente relatados en la Memoria de las Cuentas Anuales –a la que este Informe de Gestión se remite en todo lo que fuera necesario–, se destaca lo siguiente:

- La continuación del contencioso mantenido con Banco de Santander por el manifiesto desacuerdo de la Sociedad respecto de la liquidación practicada por dicha entidad contra Delforca 2008.
- La liquidación de la deuda con la entidad City Index Ltd. en virtud de los acuerdos del año 2008 con dicha entidad, que fue contraparte de CFDs de Colonial, asumió por actos propios e indubitados –a diferencia de Banco de Santander- que Delforca 2008 no había actuado por cuenta propia; y cuyo perjuicio se vio determinado también por la actuación de “*front runnig*” de Banco de Santander.
- La continuación en la gestión de las reclamaciones por parte de Delforca 2008 de las deudas mantenidas con los clientes de Inmobiliaria Colonial, S.A.

Con independencia de lo anterior, cabe indicar que Delforca 2008 en el curso del año 2009 se ha limitado a la gestión, control y liquidación de productos estructurados (OTC's) -dado que a partir del mes de noviembre del 2008 se cedió la rama de actividad a la sociedad asociada GVC-, y la explotación de los activos inmobiliarios y financieros de los que es titular.

#### **Evolución Previsible en 2010**

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad y el Grupo han establecido los siguientes objetivos:

- Culminar y completar, ya sea al cierre o al traspaso, las operaciones en mercados no organizados OTC por parte de Delforca 2008.
- Continuar los procesos de reclamación ante clientes deudores y, en su caso, Banco de Santander, de todo tipo, y especialmente aquellas reclamaciones por las deudas y daños que se originaron a consecuencia de las operativas de OTC.
- La Sociedad y el Grupo se encuentran realizando un esfuerzo de disminución de costes de toda naturaleza, si bien viéndose en la obligación de soportar unos importantes gastos derivados de procuradores, abogados, peritos, expertos independientes, auditores de cuentas y demás servicios profesionales fruto de los importantes contenciosos que viene manteniendo derivados de la operativa de Colonial.

- Al mismo tiempo la Sociedad y Delforca 2008 se encuentran preparando acciones judiciales por responsabilidad extracontractual contra Inmobiliaria Colonial, S.A., derivada de la actuación de su anterior Consejo de Administración, si bien ha manifestado público apoyo como accionista de la misma al actual Consejo de Administración y a la actuación que está desarrollando.
- En otro orden de cosas, el Consejo de Administración se encuentra activamente gestionando los recursos de los que dispone la Sociedad y el Grupo al objeto de obtener la mayor rentabilidad posible y ello no solo en interés de los accionistas, sino también de todo el resto de “stakeholders”, incluidos los improbables pero posibles acreedores contingentes.

### **Hechos posteriores relevantes**

No se han producido hechos significativos a partir del 31 de diciembre del 2009 que no hayan sido oportunamente reflejados en la adjunta Memoria.

### **Operaciones con Acciones Propias**

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad matriz ha realizado las operaciones de compra-venta de acciones propias que se reflejan en la Memoria de las Cuentas Anuales y cuyo saldo final asciende a 223 acciones.

### **Informe Anual de Gobierno Corporativo**

Según lo establecido en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de Octubre, se adjunta como Anexo el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

\* \* \* \* \*

**Informe explicativo del contenido adicional del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, se elabora el presente informe explicativo sobre los aspectos del informe de gestión contemplados en el citado precepto para su presentación a la Junta General, que se estructura de la forma siguiente:

*A. Estructura de capital, incluidos valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.*

El capital social de Mobiliaria Monesa, S.A. es actualmente de 8.578.500.- euros, dividido por 2.850.000.- acciones, de 3.01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado, pertenecientes a una misma clase y serie, con los mismos derechos y obligaciones todas ellas.

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta y están admitidas a negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona.

*B. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.*

No existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones de la sociedad "Mobiliaria Monesa, S.A."

*C. Las participaciones significativas en el capital social, directas o indirectas.*

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
RADE 2000 S.L	655.175	-	22,989%
INVERSIONES GUINART 2001 SL	475.500	-	16,684%
CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA	425.480	-	14,929%
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES	314.597	-	11,039%
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA	199.500	-	7,000%
ROSE RED, S.L.	174.300	-	6,116%
CARTERA DE INVERSIONES CM, S.A.	142.500	-	5,000%
FRANCISCO DE PAULA GUINART VILLARET (*)	-	475.500	16,684%

(\*) Don Francisco de Paula Guinart Villaret ostenta una participación indirecta a través de la sociedad Inversiones Guinart 2001, S.L.

*D. Cualquier restricción al derecho de voto.*

No existe ninguna restricción estatutaria de la Sociedad al derecho de voto en cuanto al número máximo de votos que puede emitir en la Junta General de Accionistas un mismo accionista. Cada acción da derecho a un voto.

*E. Los pactos parasociales.*

No se han comunicado a la Sociedad la existencia de pacto parasocial alguno, y en especial que incluya la regulación del ejercicio del derecho de voto en las Juntas Generales o restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de las acciones de la sociedad.

*F. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.*

Nombramiento, reelección y cese o sustitución de consejeros:

Los consejeros serán nombrados por la Junta General de Accionistas, o en el supuesto de cooptación, por el propio Consejo de Administración.

El Consejo de Administración propondrá las propuestas de nombramiento de consejeros a la Junta General de Accionistas para su aprobación, salvo en los supuestos de cooptación.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros están establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tendrá una especial atención al nombramiento de consejeros independientes, para que las propuestas de nombramiento recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad profesional, competencia, solvencia y experiencia, estableciendo unos requisitos que deberán ser de obligado cumplimiento.

A tal efecto, los consejeros independientes no podrán reunir la condición de accionista titular de una participación significativa de la sociedad, ni representar a un accionista que tenga dicha condición. No haber desempeñado durante los últimos 3 años puestos de gestión o administración al máximo nivel en la sociedad, y no estar vinculados a consejeros ejecutivos de la sociedad o compañías del Grupo por motivos familiares, laborales o profesionales, siempre que puedan afectar a su independencia.

Los consejeros ejercerán durante un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos. El consejero que finalice su mandato o cese en el desempeño de su cargo, no podrá durante un plazo de 3 años desde dicha cesación, prestar servicios o ser designado para un cargo de administrador, directivo, ejecutivo o similar en otra entidad que tenga el carácter de competidora o que tenga un objeto social similar o análogo al de la sociedad.

Los consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período de tiempo para el que fueron nombrados, por decisión de la Junta General o, en su caso, por decisión del Consejo de Administración en uso de las atribuciones conferidas legal o estatutariamente.

Adicionalmente, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y presentar su dimisión en los casos siguientes:

Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero, o cuando desaparezcan las razones o motivos por las que fue nombrado, o bien su permanencia en el Consejo pueda perjudicar gravemente los intereses de la sociedad.

Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando resulten condenados, por resolución de carácter firme, por un hecho delictivo.

Modificación de los estatutos sociales:

Los estatutos de la sociedad no establecen condiciones distintas de las contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante LSA), si bien en dos supuestos requieren quórum reforzados, que son:

- De quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales, ya que en Primera convocatoria se requiere accionistas presentes o representados que posean más del 50% del capital suscrito con derecho a voto. En la LSA este quórum es del 25% del capital.
- Para adoptar acuerdos relativos a la emisión de obligaciones, aumento o reducción de capital, transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, en primera convocatoria, además del quórum de constitución reforzado del 50% del capital social asistente a la Junta, se requerirá el voto favorable, como mínimo, de los dos tercios del capital presente en la Junta. En segunda convocatoria, además del quórum de constitución, si la asistencia de accionistas representan menos del 50% del capital social con derecho a voto, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital asistente en la Junta.

La diferencia entre el régimen de adopción de acuerdos anteriormente reseñado y el establecido en la LSA, estriba en el porcentaje de votos necesarios para adoptar los acuerdos de supuestos especiales, de dos tercios del capital presente.

- Para poder ejercitar el derecho de asistencia, será necesario ostentar la posesión, como mínimo, de cien acciones, sin que en ningún caso, dicho número pueda ser superior al uno por mil del capital social. Será lícita la agrupación de acciones con el fin de llegar al mínimo anteriormente señalado.

*G. Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.*

Solamente existe dentro del Consejo de Administración de la sociedad un consejero que tiene poderes delegados del Consejo de Administración’.

*H. Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto que cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.*

No existe al cierre del ejercicio social ningún acuerdo significativo suscrito por la sociedad que concluya en un cambio de control en la sociedad.

*I. Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones en cuanto éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.*

Durante el presente ejercicio social no existe ningún tipo de acuerdo entre la sociedad y sus administradores, directivos o empleados que dispongan de indemnizaciones.

- Según se detalla en las cuentas anuales de la filial Delforca 2008 se ha detallado de forma explícita y extensa los hechos relevantes correspondientes a esa sociedad participada y en relación a los diferentes procesos judiciales y contenciosos

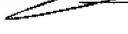
\*\*\*\*\*

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE  
GESTIÓN CONSOLIDADO**

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** formula las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 72.

Barcelona, 31 de marzo de 2010  
El Consejo de Administración

  
D. Jordi Garcia Cirera  
Presidente y Consejero Delegado

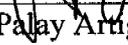
  
D. Ernest Sella Raymon

  
D. Oriol Huguet

  
D. Albert Guinart

  
D. Carlos Ferran

  
D. Enrique Viola Tarragona

  
D. Pere Palay Artigas en  
representación  
de Rade 2000, S.L.

  
D. Arturo Guilló Vivé en  
representación  
de Rose Red, S.L.

  
D. Francisco de Paula Guinart en  
representación de Inversiones Guinart  
2001, S.L.

  
D. Pere Estefanell Coca

El Consejero Rose Red, S.L. no ha firmado las cuentas anuales por encontrarse ausente su representante D. Arturo Guilló Vivé

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/12/2002	8.578.500,00	2.850.000	2.850.000

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-08348740

Denominación social: GAESCO HOLDING, S.A.

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA	425.480	0	14,929
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	142.500	0	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A. 7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A. 8 Complete los siguientes cuadros sobre la autotanera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
223	0	0,004

(\*) A través de:

<b>Total</b>	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período (miles de euros)</b>	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 30 de Junio de 2009, autorizó al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias en los términos que a continuación se detallan:

- a) la adquisición podrá realizarse por cualquier título admitido en derecho, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por 100 del capital social;
- b) el plazo de la vigencia de la autorización será de 18 meses a partir del día siguiente a este acuerdo;
- c) el precio mínimo será su valor nominal y el precio máximo el 105% de la cotización de la acción en el Mercado en el momento de la adquisición.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquirieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
INVERSIONES GUINART 2001, S.L.	-	INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
DON ALBERT GUINART ROYO	-	INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA	-	CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES	-	CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES
DON CARLOS FERRAN CALDERÓ	-	RADE 2000, S.L.
DON JUAN ERNESTO CELLA RAYMOND	-	RADE 2000, S.L.
RADE 2000, S.L.	-	RADE 2000, S.L.
ROSE RED, S.L.	-	ROSE RED, S.L.

Número total de consejeros dominicales	8
% total del Consejo	66,667

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON ENRIQUE VIOLA TARRAGONA	-
DON ORIOL HUGUET GALI	-
DON PERE ESTEFANELL COCA	-

Número total de otros consejeros externos	3
% total del consejo	25,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

**Nombre o denominación social del consejero**  
DON ENRIQUE VIOLA TARRAGONA  
**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**  
DON -

**Motivos**

Si bien cumple con todas las condiciones establecidas en el Código de Buen Gobierno para ser calificado como Consejero Independiente, no ha sido nombrado por la Comisión de Nombramientos, ya que no existe dicha comisión en la estructura de la Sociedad.

**Nombre o denominación social del consejero**  
DON ORIOL HUGUET GALI  
**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**  
DON -

**Motivos**

Si bien cumple con todas las condiciones establecidas en el Código de Buen Gobierno para ser calificado como Consejero Independiente, no ha sido nombrado por la Comisión de Nombramientos, ya que no existe dicha comisión en la estructura de la Sociedad.

**Nombre o denominación social del consejero**  
DON PERE ESTEFANELL COCA  
**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**  
DON -

**Motivos**

Si bien cumple con todas las condiciones establecidas en el Código de Buen Gobierno para ser calificado como Consejero Independiente, no ha sido nombrado por la Comisión de Nombramientos, ya que no existe dicha comisión en la estructura de la Sociedad.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración, y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Diets	0
Atenciones Estataurarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

--	--

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	159	0
Externos Dominicales	128	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	105	0

<b>Total</b>	392	0
--------------	-----	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	392
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,4

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración		Junta General
	SI	NO	

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas
---

estatutariamente.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán presentar su dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero, o cuando desaparezcan las razones o motivos por las que fue nombrado, o bien su permanencia en el Consejo pueda perjudicar gravemente los intereses de la sociedad.
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal.
- Cuando resulten condenados, por resolución de carácter firme, por un hecho delictivo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Se ha creado una Comisión Ejecutiva Delegada integrada por cinco consejeros, entre ellos el propio Presidente del Consejo de Administración.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
De conformidad con lo contenido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, sin distinción de su carácter, podrá solicitar la convocatoria del Consejo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

todos, excepto el nombramiento de Presidente y de Consejero Delegado

Quórum	%
mitad más uno	0

Tipo de mayoría	%
Mayoría simple	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En todas las materias que son propias del Consejo de Administración

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario del Consejo será nombrado por el Consejo de Administración, no requiriéndose para ello de una mayoría calificada y sin que sea necesario que ostente la calidad de consejero. Cuando concidan en una misma persona la condición de secretario y de letrado asesor, su designación deberá recaer en un profesional del derecho con reconocido prestigio y experiencia.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba al cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

No existen mecanismos concretos establecidos al efecto, si bien el Comité de auditoría deberá velar por la independencia de los auditores y por el cumplimiento de las normas de contratación.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI

Auditor saliente	Auditor entrante
PRICE WATERHOUSE COOPERS	BDO AUDITORES, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

SI

Explicación de los desacuerdos
La Sociedad ha tenido discrepancias con los auditores de cuentas (PWC) que ha motivado la interposición de una denuncia ante el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) así como una solicitud de diligencias preliminares

Explicación de los desacuerdos
de exhibición de los papeles de trabajo. Ello ha motivado igualmente, al existir como consecuencia de dichas discrepancias un conflicto de intereses, su cese por justa causa de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas. La Sociedad ha solicitado y obtenido de la Dirección General de Registros y del Notariado (DGRN) el nombramiento para el ejercicio de 2009 como auditor de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedades dependientes a la firma BDO Auditores, S.L.

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	6	0	6
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	11,700	0,000	11,700

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI

Explicación de las razones
Incidencia relativa a la capacidad de la sociedad del Grupo DELFORCA 2008 de continuar su actividad, como consecuencia de su situación actual en relación con determinados procedimientos judiciales y arbitrales de equidad, relacionados con su operativa OTC (no organizados).

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	1

	Sociedad	Grupo

**COMISION EJECUTIVA DELEGADA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JORDI GARCIA CIRERA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA	VOCAL	DOMINICAL
INVERSIONES GUINART 2001, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
RADE 2000, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer al presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión  
COMISION EJECUTIVA DELEGADA

**Breve descripción**

La Comisión Ejecutiva Delegada está integrada por cinco miembros designados por el Consejo de Administración. Tiene atribuidas todas las facultades legalmente delegables del Consejo de Administración de la sociedad.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El Comité de auditoría está formado por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, siendo la mayoría de sus miembros consejeros no ejecutivos. El Comité está asistido en calidad de secretario, por el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISION EJECUTIVA DELEGADA

**Breve descripción**

tiene atribuidas las facultades legalmente delegables del consejo de administración.

**Denominación comisión**

COMITE DE AUDITORIA

**Breve descripción**

Acceso a cualquier tipo de información, documentos o registro relacionado con sus competencias: recabar colaboración y asesoramiento de cualquier miembro directivo o del personal del grupo Gaesco. Recabar asesoramiento externo si lo considera oportuno.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún Informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISION EJECUTIVA DELEGADA

**Breve descripción**

La Comisión Ejecutiva Delegada se constituyó en 2009 y sus facultades son las delegables por el Consejo de Administración.

**Denominación comisión**

COMITE DE AUDITORIA

**Breve descripción**

El Comité de auditoría dispone de un reglamento de funcionamiento interno que está disponible para su consulta en el domicilio social de la sociedad y en su página web (www.mobilianmonesa.com), no habiéndose realizado ninguna modificación durante el ejercicio de 2008.

El Comité de auditoría ha elaborado, con carácter voluntario, un informe anual de actividades referente al ejercicio de 2008, que será presentado ante el Consejo de Administración de la sociedad.

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**  
comité de auditoría

**Descripción de funciones**  
recibir información de los ejecutivos de las compañías del Grupo sobre los sistemas de control e informar al Consejo de Administración.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

De acuerdo con lo informado en el punto D1 anterior, se articulan los siguientes sistemas de control:

- Consejo de Administración: El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión, supervisión y control de la sociedad, examina y autoriza todas las operaciones sometidas a su competencia, y es el responsable último del funcionamiento y eficacia de los sistemas de control interno de riesgo en todo el Grupo.
- Consejero Delegado: El Consejero Delegado, a su vez, controla y autoriza aquellas operaciones que, atendiendo a la importancia intrínseca de su contenido, se encuentran directamente sometidas a su competencia. Asimismo, tiene como función la ejecución e instrumentalización de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.
- Comisión Ejecutiva: Controla y autoriza aquellas operaciones que, atendiendo a la importancia intrínseca de su contenido, se encuentran directamente sometidas a su competencia. Asimismo, tiene como función la ejecución e instrumentalización de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.
- Comité de Auditoría: El Comité tiene entre sus funciones el conocer los sistemas de control interno de la sociedad y de las sociedades del Grupo.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

29

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

### Descripción de las diferencias

los quórum de constitución de la Junta general establecidos en los estatutos sociales son los siguientes:

- Primera convocatoria: accionistas presentes o representados que posean más del 50% del capital suscrito con derecho a voto.
- Segunda convocatoria: Será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente.

Los quórum de constitución de Junta General anteriormente reseñados, se diferencian con relación a los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, solamente en el quórum necesario para la primera convocatoria, que es el doble (50%) del quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas (25%).

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,000
---	--------

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

### Describe las diferencias

la diferencia, además del quórum de constitución de la Junta, estriba en el porcentaje de votos necesarios para adoptar los acuerdos de supuestos especiales, de dos tercios del capital social presente o asistente a la Junta.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

30

- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.
- Delegación de facultades al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para que procedan a desarrollar y ejecutar los acuerdos adoptados, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios.
- Aprobación del acta, previa su lectura, al finalizar la sesión de Junta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI	100
----	-----

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta general.

En la actualidad no existe ninguna política preestablecida referente a las delegaciones de voto en la Junta General si bien, el Consejo de Administración o en su caso, la Mesa de la Junta, verificarán que la delegación de voto realizada por el accionista sea veraz y cumpla con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente y en los propios estatutos de la sociedad.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad.

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la web de la sociedad es [www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com), y el acceso y contenido del informe es el siguiente:

- Menu principal: arriba, información corporativa, solo con poner el cursor encima de dicha palabra, se abre una pantalla con diversas opciones.
- Abierta la pantalla anterior, se accede a toda la información que la sociedad pone a disposición de sus accionistas, incluyendo el informe de gobierno corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando colicen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No existen criterios para lo descrito en el punto a), se cumplen los apartados b) y c).

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Expliche

Las propuestas de acuerdo que se someterán a la Junta General de Accionistas son publicadas en la web de la Sociedad. Asimismo, se publican las informaciones sobre los consejeros de la Sociedad.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: 3.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafes: B.1.1, A.2 y A.3

Explique

La sociedad entiendo que esta cuestión se ajusta a la recomendación del Código Unificado, dado que en los nombramientos de Consejeros Independientes, se ha tenido en cuenta «de forma escrupulosa» las condiciones personales y profesionales de quienes se ha designado para desempeñar sus funciones, sin verse condicionados por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o directivos.

Y ello es así, por cuanto la Sociedad está dotada de un Reglamento de Consejo de Administración que recoge en su artículo 9 las medidas y actuaciones que debe seguir el Consejo de Administración para calificar a los Consejeros con el carácter de independientes, bien en la propuesta de nombramiento que se eleva a la Junta General de Accionistas o, en su caso, en el nombramiento de Consejeros mediante el sistema de cooptación.

Aunque solo sea enunciativamente, el Consejero independiente de la Sociedad, deberá tener los requisitos de fondo que señala el Código Unificado en el apartado 5 de Definiciones (III), pero es más:

i) EL CONSEJO procurará, dentro del ámbito de su competencia, que la propuesta o elección de Consejeros Independientes recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad profesional, competencia, solvencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo y capacidad a la SOCIEDAD, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros Independientes.

ii) EL CONSEJO evitará en la propuesta o elección de los Consejeros independientes cualquier posible conflicto de interés de éstos con la SOCIEDAD, con el resto de Consejeros o con los directivos, que pueda comprometer la independencia del Consejero Independiente.

iii) A tal efecto, Los Consejeros independientes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. No reunir la condición de titular de participaciones significativas de la SOCIEDAD, ni representar a un accionista titular de participaciones significativas de la SOCIEDAD.

b. No haber desempeñado en los tres (3) últimos años puestos de gestión o administración de máximo nivel en la SOCIEDAD.

c. No estar vinculados a Consejeros Ejecutivos o con otros altos directivos de la SOCIEDAD o de las compañías del Grupo, ni a accionistas con participaciones significativas en el capital de la SOCIEDAD por motivos familiares, laborales o profesionales, siempre que puedan afectar a su independencia.

d. Las demás condiciones y requisitos que pueda establecer la normativa de aplicación al respecto o que puedan ser exigidas por el CONSEJO.

Esta sociedad entiendo que la cualidad y características de los consejeros calificados como independientes cumplen perfectamente las prescripciones del Código Unificado.

Evidentemente, y porque así en su día se estableció la calificación nominal que se otorga no es la de Consejero Independiente, sino de 'Otros Consejeros Externos' dado que no se cuenta con el requisito b) del apartado 5 antes mencionado, por cuanto no se dispone de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De todo lo anterior, se desprende:

1. que los Consejeros calificados como 'Otros Externos' cumplen con el articulado que regula la definición que a tal efecto señala el Código Unificado;

2. que además se cumple la regulación establecida en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para su nombramiento como Consejero Independiente; y

3. que sea cual sea la calificación o la denominación que se les de, no afecta, disminuye o conlleva su independencia en la actuación como Consejeros de la Sociedad.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.1.3

Explique

El número de consejeros independientes ha sido de 3 durante el ejercicio de 2009, que dentro de la composición del consejo de Administración de 12 miembros, resulta apropiado y suficiente en consonancia con la estructura de la sociedad y su grupo.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.1.3 y B.1.4

Cumple Parcialmente  
No existe en la sociedad una Comisión de Nombramientos.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeros, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeros;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.1.2, B.1.27 y B.2.3

No Aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se facilite a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

A pesar de que el tenor no se encuentra recogido en su literalidad en el Reglamento del Consejo de Administración (RCA), la Sociedad entiende que se cumple el espíritu de la Recomendación por cuanto se recoge en el artículo 18 del RCA:

1. la posibilidad de solicitar la convocatoria de Consejo de Administración por cualquiera de los miembros del Órgano de Administración sin distinción de su carácter, y

vicietudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.4.3 y B.1.4.4

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Parcialmente

Con carácter general, cuando se produce algún cese, el consejero remite un escrito de renuncia al Consejo de Administración y no a cada miembro del Consejo.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

Explique

La propuesta de reelección o nombramiento de consejeros se eleva por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas para su aprobación si bien por la estructura de la sociedad, no cuenta con una comisión de nombramientos, siendo el propio consejo de administración en pleno quien decida sobre este asunto en particular.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los poseedores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Explique

Se han incluido las informaciones relativas a los Consejeros.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafes: B.1.2

Explique

La sociedad no tiene previsto ningún límite de permanencia de los consejeros de la sociedad, incluidos los consejeros independientes.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.3 y B.1.25

Explique

No existe Comisión de Nombramientos. Salvo por anterior, el Consejo cumple con esta recomendación.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores

Algunos Consejeros han percibido, además, honorarios en concepto de encargos profesionales del Consejo de Administración, dados sus conocimientos técnicos en las materias solicitadas.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver: *ep5gr4fes: B.2.1 y B.2.6*

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explica

Al inicio de la celebración de cada Consejo de Administración, el Consejero Delegado informa debidamente sobre todos los acuerdos adoptados por las Comisiones Ejecutivas Delegadas que se hayan celebrado con posterioridad al último Consejo.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver: *ep5gr4fes: B.2.1 y B.2.3*

Cumple Parcialmente

No existe una comisión de nombramientos y retribuciones. En cuanto a las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría, tal y como prevé su Reglamento de funcionamiento, se incluyen las previstas en el apartado 'a)' de la Recomendación 44 del Código Unificado, así como:

- las del apartado b), salvo en lo que se refiere a que su composición sea exclusivamente de Consejeros Externos, dado que tal y como prevé el artículo 9 de su Reglamento "El comité estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de (5) consejeros y la mayoría de los integrantes de dicho Comité de Auditoría deberán ser consejeros no ejecutivos;

- las del apartado c), sin perjuicio de que según el criterio de la CNMV en relación con el carácter de "independiente" de los consejeros, a pesar de reunir todas las condiciones necesarias establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración, no se pueda dar esa denominación al Presidente del Comité de Auditoría, por no tener la compañía constituida una Comisión de Nombramientos que proponga su nombramiento, sin que ello afecte en ningún caso a su independencia;

- las del apartado d), de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento del Comité de Auditoría;

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes a las reuniones, presentes o representados. En caso de empate, el

Presidente tendrá voto de calidad.

El Secretario del Comité levantará acta de cada una de las reuniones mantenidas, que será aprobada en la misma reunión o en la inmediatamente posterior.

Los acuerdos del Comité de Auditoría, en su calidad de órgano consultivo del Consejo de Administración, requieren del consentimiento y, en su caso, de la aprobación final del Consejo de Administración, por lo que el Presidente del Comité procurará que las conclusiones alcanzadas se obtengan por consenso, de forma que se transmitan al órgano ejecutivo en forma unificada.

- y las del apartado e); dado que el Comité de Auditoría de la Sociedad levanta acta y se tiene un libro oficial registrado; y aunque no se entrega el acta al resto de Consejeros, se explica pormenorizadamente y se leen los acuerdos y propuestas adoptadas en la siguiente sesión del Consejo de Administración.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver: *ep5gr4fes: D*

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

### G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del Informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente Informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

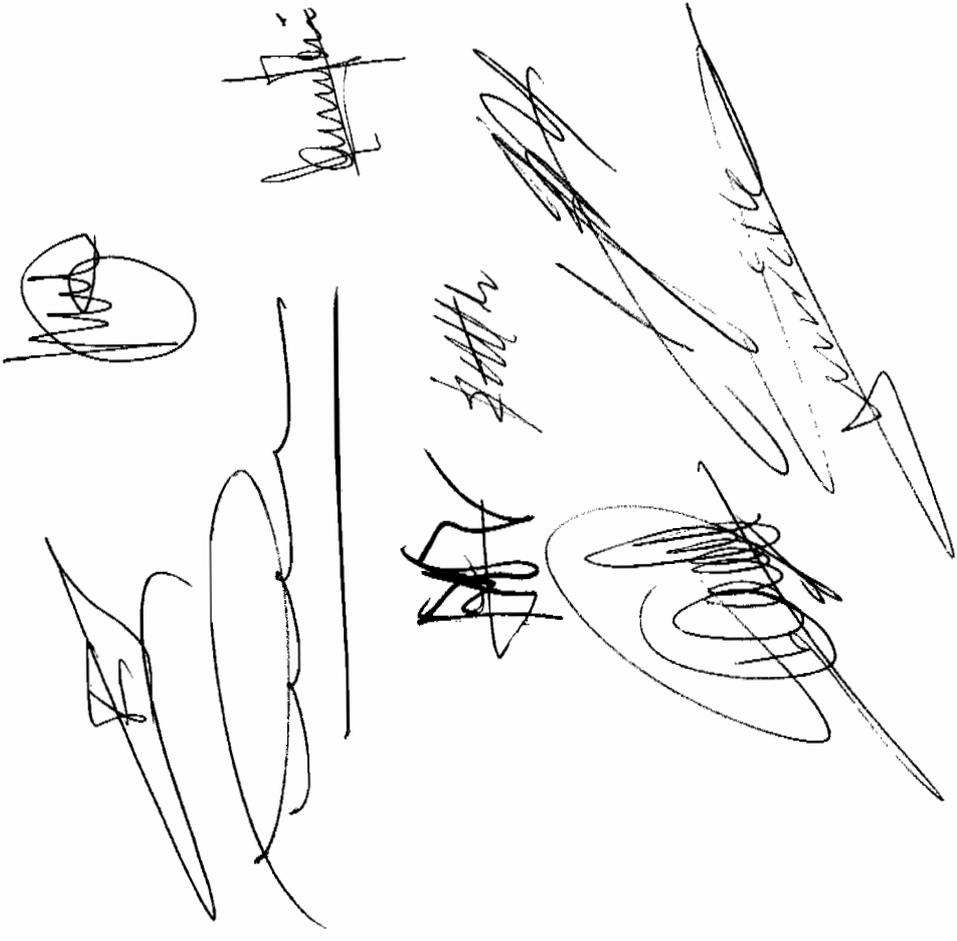
Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

31/03/2010



## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de MOBILIARIA MONESA, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de la compañías comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de MOBILIARIA MONESA y de las sociedades comprendidas en el perímetro de consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración.

En Barcelona, a 31 de marzo de 2010.

Jordi García Cirera  
PRESIDENTE

INVERSIONES GUINART 2001, S.L.  
p.p. Francisco de Paula Guinart Villaret  
VICEPRESIDENTE

ROSE RED, S.L.  
p.p. Arturo Guilló Vivé  
VOCAL

RADE 2000 S.L.  
p.p. Pere Palay Artigas  
VOCAL

~~Enrique Viola Tarragona~~  
VOCAL

Pere Estefanell Coca  
VOCAL

Oriol Huguet Galí  
VOCAL

Juan Ernesto Cella Raymond  
VOCAL

Albert Guinart Royo  
VOCAL

Carlos Ferran Calderó  
VOCAL